

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 314.543.-Don JOSE LUIS GONZALEZ ABELAIDA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre sanción.-16.658-E (78030).
- 314.597.-Don FRANCISCO PUERTA PUERTA contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre reintegro de gastos por asistencia sanitaria.-16.656-E (78028).
- 314.602.-Don ANTONIO MARIA ELORZA CAVENTG y otros contra resolución del Ministerio de Economía sobre reconocimiento de antigüedad.-16.653-E (78025).
- 314.607.-Doña MARTINA RABADAN MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslado.-16.652-E (78024).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de octubre de 1985.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de doña MARIA ROSA GARCIA CLEMENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4-5-1982, que denegó el modelo de utilidad número 254.826 por «Toma de aire auxiliar para vehículos»; pleito al que ha correspondido el número 2.227 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de octubre de 1985.-El Secretario.-15.577-E (73170).

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de COLLAGEN CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 25-11-1983 por el que se desestimó recurso de reposición contra la denegación de la marca número 988.366, «Zyderm», confirmando así dicho acuerdo; pleito al que ha correspondido el número 1.192 de 1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de octubre de 1985.-El Secretario.-15.347-E (72376).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por las representaciones de:

ROCAR, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5-11-1982 por la que se denegó la marca número 987.368, denominada «Rocar, Sociedad Anónima», y de 2-12-1983, desestimatoria del recurso de reposición contra la anterior. Pleito al que ha correspondido el número 1.194 de 1984.-15.472-E (72686).

AGRA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21-3-1983, que concedió a don Justo del Pozo Olmeda la marca número 992.116, «Agrón», y contra la desestimación del recurso previo de reposición. Pleito al que ha correspondido el número 1.797 de 1984.-15.473-E (72687).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de octubre de 1985.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de IGLO OLA, B. V. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20-4-1982 por el que se concedió la marca 973.279,

denominada «Disco-Gum», y contra el de 8-3-1983, desestimatorio del recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 2.206 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de octubre de 1985.-El Secretario.-16.043-E (75144).

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MARIA CHAMORRO CALZON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.399 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre propuesta de la Comisión que juzgó las pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad en el área 137.-14.748-E (70140).

Que por don SAURO YAGUE PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.610 de 1985, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo durante tres meses.-14.738-E (70130).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN CARLOS JIMENEZ GIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 917 de 1983, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre sanción de pérdida de veinte días de remuneración por comisión de falta grave (Policía municipal).-14.720-E (70112).

Que por don FRANCISCO FERNANDEZ ALMODOVAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.147 de 1984, contra la Dirección General de la Policía, sobre resolución de dicha Dirección General, por lo que se le deniega al recurrente el derecho a la remuneración estipulada en el Reglamento Orgánico de la Policía, en concepto de dietas y gastos de traslado.-14.721-E (70113).

Que por don ANTONIO ZANGO VALENCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 87 de 1985, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, sobre resolución de dicha Dirección General de fecha 11 de septiembre de 1984, por el que se dispuso el cese del recurrente como Jefe de Correos y Telecomunicaciones en la Administración de Alcorcón.-14.722-E (70114).

Que por don MANUEL VERA RONCERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 109 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre desestimación de la solicitud para ser admitido a realizar el curso para acceso a Teniente del Cuerpo de la Policía Nacional.-14.723-E (70115).

Que por doña ANA MARIA BRUN DE QUEVEDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 235 de 1985, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre cese de doña María Ana Brun de Quevedo, en el cargo de Jefe de Negociado Primero de la Sección de Contratación y Control de Obras.-14.724-E (70116).

Que por don FEDERICO GARPAN DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 343 de 1985, contra el Ministerio de Agricultura, sobre derecho a percibir la retribución complementaria de destino como funcionario de la Escala de Titulados de la Escuela de Topografía del ICONA.-14.725-E (70117).

Que por don PEDRO LUIS GARCIA MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 349 de 1985, contra el Ayuntamiento de Fuenlabrada, sobre suspensión de empleo y sueldo de tres días.-14.726-E (70118).

Que por don LUCIANO CEGARRA FRUCTUOSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 493 de 1985, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre denegación de pago de la cantidad reclamada, en concepto de premio por años de servicio.-14.727-E (70119).

Que por don EDUARDO PEDRO CARVAJAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 537 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre sanción de seis meses de suspensión firme de funciones como autor de una falta grave.-14.728-E (70120).

Que por don EMILIO RODRIGUEZ PASCUAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 543 de 1985, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre sanción administrativa de pérdida de cuatro días de haberes por la supuesta comisión de una falta leve.-14.729-E (70121).

Que por don FRANCISCO TORRES HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 545 de 1985, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre sanción administrativa de pérdida de cuatro días de haberes, por la que supuesta comisión de una falta leve.-14.732-E (70124).

Que por don CESAR ANGEL MARTIN FABA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 547 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre sanción de pérdida de veinte días de remuneraciones, excepto el complemento familiar, como presunto autor de una falta grave.-14.730-E (70122).

Que por don JOSE NICOLAS GARCIA ORDÓÑEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 549 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre sanción de pérdida de quince días, excepto el complemento familiar.-14.731-E (70123).

Que por don JOSE PEREZ RAMON y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.340 de 1985, contra el acuerdo del Ministerio de Industria y Energía, sobre concesión de incentivo especial de cualificación.-14.733-E (70125).

Que por HERMES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.474 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca española número 1.035.898 (gráfica) a «Landau Espagne, Sociedad Anónima».-14.734-E (70126).

Que por doña MARIA DEL PILAR BLANCO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.596 de 1985,

contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre reconocimiento de coeficiente 3.3.-14.771-E (70163).

Que por doña MARIA ROSA GOMEZ ANTON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.600 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad.-14.735-E (70127).

Que por doña MARIA DOLORES BERMUDEZ DE CASTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.602 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española número 1.039.017.-14.736-E (70128).

Que por OSBORNE Y COMPANIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.604 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 1.037.684, «Ducab».-14.737-E (70129).

Que por doña CONCEPCION SAA DELGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.608 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas de idoneidad para el acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad.-14.714-E (70106).

Que por don JOSE MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.612 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad, área de Química Orgánica.-14.715-E (70107).

Que por don ESTEBAN MONTERO CERRADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.614 de 1985, contra acuerdo del Ministerio del Interior, sobre denegación de percepción de indemnización por causa de lesiones sufridas.-14.716-E (70108).

Que por doña MARIA TERESA DE MATEO REMACHA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.618 de 1985, contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, sobre concurso de méritos para provisión de vacantes en la oficina central de dicho Organismo.-14.717-E (70109).

Que por RECKITT & COLMAN, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.620 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española número 995.449, «Waterlimp».-14.718-E (70110).

Que por doña CONCEPCION FERNANDEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.622 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad.-14.719-E (70111).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 4 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don SOTERO DE LA NAVA GUTIERREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 781 de 1984, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre oposición para proveer 150 plazas de Policía Municipal de Madrid, en virtud de resolución de la Alcaldía de fecha 14 de junio de 1983.-15.351-E (72380).

Que por doña MARIA CONCEPCION PALOMERO DOMINGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.615

de 1985, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de funciones.-15.363-E (72392).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 4 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña ANGELA BOWNING ROTWELL y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.598 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre no consideración de los recurrentes como Catedráticos o Profesores de Universidad, aspirantes en expectativas de ingreso.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 4 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-16.302-E (76547).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN GOMEZ MILLAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.624 de 1985, contra acuerdo de la Secretaría de Estado para la Función Pública, sobre integración en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social los funcionarios del Cuerpo de Controladores de la Seguridad Social.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 7 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-15.352-E (72381).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANGEL ACERO DE LA CRUZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.532 de 1985, contra el Ministerio de la Presidencia, sobre reintegro de gastos por asistencia sanitaria.-15.367-E (72396).

Que por INDUSTRIAL IBERICA QUIMICO-FARMACEUTICA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.628 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la inscripción de la marca SILAPLAST número 1.036.924.-15.366-E (72395).

Que por ESTUDIO 2000, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.630 de 1985, contra Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión marca número 1.005.175. «Creaciones Minerva, Sociedad Limitada».-15.365-E (72394).

Que por ACEITUNERA ALCOYANA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.634 de 1985, contra Registro de la Propiedad Industrial sobre marca número 1.040.207 (gráfica), clase 29.-15.370-E (72399).

Que por don JOSE ESTEBAN CASAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.638 de 1985, contra Ayuntamiento de Madrid, sobre denegación de licencia de apertura de taller reparación de automóviles.-15.368-E (72397).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 8 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por BODEGAS OLARRA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.158 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.025.081.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 9 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-15.369-E (72398).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña ISABEL GORRITA GIMENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 941 de 1983, contra el Ministerio de Agricultura, sobre denegación de su condición funcionaria interina del Instituto de Relaciones Agrarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 10 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-15.802-E (73935).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA DE LOS ANGELES GARCIA PACHON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 787 de 1984, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre el acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 6 de julio de 1984, no notificado a la recurrente, por el que se acuerda nombrar como delineantes de ese Organismo a los aspirantes propuestos por el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por acuerdo de 23 de julio de 1982.-15.364-E (72393).

Que por don RAMON NUÑEZ PARRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.331 de 1985, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción de quince días de suspensión de empleo y sueldo y de otros tres meses de suspensión de empleo y sueldo.-15.362-E (72391).

Que por don JOSE RODRIGUEZ SOMOZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.443 de 1985, contra la Seguridad del Estado, sobre acuerdo del Director general de dicha Seguridad de fecha 21 de febrero de 1984.-15.359-E (72388).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 10 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RAUL MARIN LAZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.013 de 1985, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre resoluciones de 27 de diciembre de 1984 y 10 de marzo de 1985.-15.361-E (72399).

Que por don ANTONIO NUÑEZ RIVERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.427 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono indemnizaciones y gastos de viaje por traslado de los servicios centrales a la Comunidad de Castilla-La Mancha.-15.360-E (72389).

Que por don RICARDO CASTRO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.481 de 1985, contra el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sobre ingreso en la escala de Colaboradores Científicos de dicho Consejo y de ser integrado en el Cuerpo cuando se produjeran las oportunas vacantes.-15.358-E (72387).

Que por doña ANGELA DOMINGUEZ VAZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.485 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa el día 5 de noviembre de 1984.-15.357-E (72386).

Que por TABLEROS DE FIBRAS, S. A. (TAFISA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.510 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión nombre comercial «Sociedad Anónima Entidad de Financiación Talaverana» (TAFISA), número 90.014.-15.356-E (72385).

Que por GUESS, INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.542 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.034.483, «Guess».-15.355-E (72384).

Que por don ANGEL PERALTA SERRANO y otro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.644 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas de idoneidad para acceso a Profesores titulares de Universidad.-15.354-E (72383).

Que por don PEDRO SABALLS RADRESA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.646 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre prueba de idoneidad para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.-15.353-E (72382).

Que por INTELHORCE, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.648 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, concediendo a don Horacio Bravo Reig la marca número 1.029.235.-15.348-E (72377).

Que por doña MARIA NOGALES SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.650 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas de idoneidad para acceso a Profesores titulares de Escuelas Universitarias.-15.349-E (72378).

Que por don QUINTILIANO HUESO CRUZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.652 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre instrucciones de Servicio de la Dirección General de Gastos de Personal de 29 de marzo de 1985, modificando el Estatuto de la Profesión de Habilitado de Clases Pasivas.-15.350-E (72379).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 11 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por CENTRAL SINDICAL COMISIONES OBRERAS de la provincia de Toledo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 817 de 1985, contra la Junta Electoral de la Diputación Provincial de Toledo, sobre resolución de 30 de mayo de 1984, desestimando la impugnación del proceso de elecciones sindicales, celebrado para la elección del Comité de Personal Funcionario de la citada Corporación provincial.-15.804-E (73937).

Que por don FERNANDO MOYA GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.453 de 1985, contra el Ayuntamiento de Fuenlabrada, sobre imposición de una sanción de tres días de empleo y sueldo.-15.808-E (73941).

Que por don LUIS GIMENO ALFOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.455 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas de idoneidad para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad para el área 178, «Radiología y Medicina Física», y en la que no fue propuesto el recurrente.-15.807-E (73940).

Que por don CARLOS HUIBOLDO Y URIOL y don FRANCISCO SIERRA MOLINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.457 de 1985, contra la Presidencia de Gobierno, sobre resoluciones de la Subsecretaría, por la que se acordó la jubilación forzosa por edad.-15.809-E (73942).

Que por don FERMIN AURELIANO RODRIGUEZ ARROYO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.475 de 1985, contra la Presidencia del Gobierno, sobre acuerdos del Delegado del Gobierno en Madrid de 2 y 16 de julio y de 5 de agosto de 1985, por los que se les declara a los recurrentes en situación de jubilados forzosos.-15.810-E (73943).

Que por don JUAN CARLOS JIMENO DE CARLOS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.476 de 1985, contra la Comunidad de Madrid, sobre equiparación económica.-15.799-E (73932).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 14 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JAIME BADILLO DIEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.459 de 1985, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre jubilación forzosa del recurrente.-15.897-E (74286).

Que por doña ISABEL MATE SANZ PEÑAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.547 de 1985, contra el Ministerio de Hacienda sobre Resolución dictada por el Servicio de Pensiones Especiales de la Dirección General del Tesoro, de fecha 9-10-84.-15.896-E (74285).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 15 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA DE LAS NIEVES GARCIA ARAEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 801 de 1985, contra el Ministerio de Trabajo sobre Resolución por la que se acuerda su jubilación a partir del día 8 del año en curso.-15.892-E (74281).

Que por don GERARDO HERRERO BELTRAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.551 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre exclusión de idoneidad en el área de Filosofía del Derecho, Moral y Política.-15.895-E (74284).

Que por doña MERCEDES MAQUEDA ABREU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.553 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre exclusión de la recurrente al acceso a Profesor titular de Universidad, en el área de Microbiología.-15.894-E (74283).

Que por doña MERCEDES RUEDA ESCOLAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.555 de 1985, contra el Ministerio del Interior sobre acuerdo dejando sin efecto la adscripción al puesto de Jefe de Nego-

ciado A de Caja de esta Dirección General de Tráfico de la recurrente.-15.893-E (74282).

Que por don JUAN JOSE MEDINA LOZANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.561 de 1985, contra la Dirección General de la Policía sobre sanción de pérdida de cinco días de remuneraciones excepto el complemento familiar.-15.898-E (74287).

Que por doña TERESA PLAZA Y LOPEZ ESPINOSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.573 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad, área de Química Orgánica.-15.910-E (74299).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA ISABEL MUÑOZ VECINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.287 de 1985, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre solicitud de revisión el importe de la paga extraordinaria acreditada en el mes de julio de 1984.-15.806-E (73939).

Que por don JOSE LUIS MEDINA VIZCUETE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.325 de 1985, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre resolución del Ayuntamiento de 8-6-1984, sobre clasificación y asignación de Jefatura de Negociado.-15.805-E (73938).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN CARLOS CADIZ DELEITO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.700 de 1985, contra acuerdo del Consejo de Seguridad Nuclear, sancionando al recurrente con apercibimiento como autor de una falta leve.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-15.803-E (73936).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ENRIQUE THOMAS DE CARRANZA LIQUE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.642 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre pase del recurrente a la situación de jubilación forzosa.-15.911-E (74300).

Que por don ANTONIO MORAL CABALLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.656 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo que le comunica la concesión de excedencia voluntaria.-15.912-E (74301).

Que por INDUSTRIAS ZETA, S. L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.660 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre anulación de la Resolución que concedió a «Industrias

Zeta, S. L.», el registro de su nombre comercial número 96.684.-15.907-E (74296).

Que por doña ELOISA MERIDA-NICOLICH GAMARRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.662 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre destino en las vacantes existentes en alguna Universidad de la disciplina de «Historia de la Pedagogía e Historia de las Instituciones Pedagógicas Españolas».-15.908-E (74297).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don GERMAN GUILLERMO GARCIA PRIETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.137 de 1985, contra la Dirección General de la Policía sobre imposición de sanción de cinco días de suspensión firme de funciones.-15.903-E (74292).

Que por don AGUSTIN FADON VAQUERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.233 de 1985, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, sobre Resolución de la Dirección General de Correos, por la que se resuelve concurso para proveer la vacante de Jefe de Grupo de Dietas Ficheros y Licencias, en el Negociado de Personal.-15.874-E (74263).

Que por don FRANCISCO LOBATO BRIME se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.259 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre convocatoria de libre designación para cubrir el puesto de Jefe de Servicios de Asuntos Jurídicos.-15.902-E (74291).

Que por don CARLOS ZURITA-VIDALTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.261 de 1985, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre acuerdo de la Subsecretaría de dicho Ministerio en la que se acuerda la jubilación forzosa del recurrente, con efectos de 2-4-85.-15.901-E (74290).

Que por don JOSE JESUS HERNANDO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.275 de 1985, contra la Dirección General de la Policía sobre imposición de dos sanciones, una, de diez días de suspensión, y otra, de veinte días de suspensión, firmes de funciones.-15.900-E (74289).

Que por don JOSE MANUEL GONZALEZ PARAMO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.333 de 1985, contra la Universidad Complutense de Madrid, sobre reconocimiento de servicios.-15.899-E (74288).

Que por don JAVIER LOPEZ VELEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.705 de 1985, contra la Presidencia del Gobierno sobre Resolución dictada por la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, fecha 17-7-85.-15.909-E (74298).

Que por don JUAN CARLOS SCALA GONZALEZ OLIVEROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.710 de 1985, contra acuerdo de la Dirección Central de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública de 5 de julio, sobre incompatibilidad de funciones.-15.906-E (74295).

Que por don JESUS TORRE FRANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.712 de 1985, contra acuerdo de la Dirección General de Servicios de la Administración Pública sobre incompatibilidad de funciones, de fecha 27-6-85.-15.885-E (74274).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JESUS NIETO RODENAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 509 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre derecho al percibo del tanto por ciento que se reconoce en la Ley 5/1964, al estar en posesión de la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo.-15.917-E (74306).

Que por doña MARIA ISABEL VALDES ESCORBAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 723 de 1985, contra la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre imposición de sanción administrativa y denegación presentada del recurso de alzada interpuesto en tiempo y forma.-15.925-E (74356).

Que por don ANTONIO PUJALTE GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 755 de 1985, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre resolución de 3 de diciembre de 1984 imponiendo sanción administrativa al recurrente.-15.913-E (74302).

Que por don MANUEL LUNA PEREDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.053 de 1985, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, sobre denegatoria de pretensión de que sea computado el tiempo que permaneció realizando las prácticas reglamentarias, una vez superada la oposición para ingreso en el Cuerpo Técnico de Comunicación.-15.914-E (74303).

Que por don JOAQUIN FERNANDEZ Y FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.057 de 1985, contra la Comunidad de Madrid, sobre solicitud de asignación del coeficiente 5 en la pensión que disfruta como funcionario administrativo jubilado.-15.915-E (74304).

Que por doña ROSA MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.063 de 1985, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre solicitud de ascenso de la escala de Auxiliares del Servicio de Administración del Reaseguro de Accidentes de Trabajo.-15.916-E (74305).

Que por don EDUARDO RODRIGUEZ HERMOSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.091 de 1985, contra la Comunidad de Madrid, sobre solicitud de que el coeficiente 4 que hasta la fecha tiene asignado, mi pensión de jubilación sea sustituido por el 5.-15.924-E (74355).

Que por don FRUTOS PRIETO RINCON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.125 de 1985, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre sanción administrativa de un día de remuneración, por ser autor de una falta leve de incumplimiento de sus deberes por negligencia o descuido.-15.923-E (74312).

Que por don ALFREDO PASCUAL MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.155 de 1985, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre resolución de fecha 4 de octubre de 1984, anunciando provisión por libre designación de puesto de trabajo en los servicios centrales de la Subsecretaría.-15.922-E (74311).

Que por don ANTONIO DELGADO SAAVEDRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.157 de 1985, contra el Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento como haberes de los dos puntos que fija el apartado h) del artículo 11 del Real Decreto de 21 de diciembre de 1983 (Agente Judicial).-15.921-E (74310).

Que por don RICARDO GAMONEDAD SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.193 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre

reconocimiento del concepto retributivo de zona conflictiva.-15.920-E (74309).

Que por don LUIS CERVERO ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.227 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de diferencias en el abono de cantidades como funcionario interino desde 1 de enero de 1978 hasta 28 de febrero de 1979.-15.862-E (74251).

Que por doña CONCEPCION PARDO MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.229 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de diferencias en el abono de cantidades como funcionaria interina desde 1 de enero de 1978 hasta 31 de diciembre de 1979.-15.861-E (74250).

Que por doña MARIA DEL PILAR DE DIEGO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.253 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.-15.860-E (74249).

Que por don MANUEL GOMEZ FATOU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.257 de 1985, contra el Ministerio de la Presidencia, sobre acuerdo de la Dirección General de la Función Pública (Subdirección de Personal de la Administración Institucional) de fecha 8 de abril de 1985 por la que se deniega el reingreso al servicio activo.-15.859-E (74248).

Que por doña MARIA LUISA MARTINEZ CORTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.267 de 1985, contra el Ministerio de la Presidencia del Gobierno, sobre baja de los hijos de la recurrente como mutualista de MUFACE.-15.858-E (74247).

Que por don ANTONIO BUTIGIEV AVALOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.269 de 1984, contra la Dirección General de la Policía, sobre sanción de pérdida de cinco días de remuneraciones, excepto el complemento familiar.-15.918-E (74307).

Que por STRATUS COMPUTER, INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.558 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española número 1.040.212 «Stratus».-15.857-E (74246).

Que por NESTE OY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.560 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española número 1.028.649 «Neste».-15.869-E (74258).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 22 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por JESMAR, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 726 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre inscripción a favor de la recurrente de la marca número 1.018.478. Por lo que este edicto ratifica el expediente el 14 de mayo próximo pasado, que erróneamente indicaba la marca 1.518.478.-15.884-E (74273).

Que por MICROPO INTERNATIONAL CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.556 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española 1.040.199, «Startburst».-15.880-E (74269).

Que por MARTINI ROSSI, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el

número 1.732 de 1985, contra Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del registro la marca número 1.019.287 a «M. B. España, Sociedad Anónima».-15.881-E (74270).

Que por don JUAN MANUEL FERNANDEZ DE CUEVAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.734 de 1985, contra Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, sobre circular por la que se da cumplimiento al acuerdo del Pleno extraordinario de ese Ayuntamiento de 11-10-84.-15.883-E (74272).

Que por don JORGE VIDAL LLITERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.736 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad.-15.882-E (74271).

Que por don MANUEL GARCIA MARGALLO y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.738 de 1985, contra Delegación del Gobierno en Madrid, sobre jubilación forzosa.-15.886-E (74275).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 23 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MARIA MILLAN NAVARRO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.355 de 1985, contra la Dirección de Correos y Telecomunicación, sobre resolución de fecha 22 de abril de 1985, nombrando a doña Guadalupe Delgado Uztarroz, Auditor de la Caja Postal de Ahorros.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 23 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-16.309-E (76554).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por JORDACHE ENTERPRISES, INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.405 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de marca número 1.031.500/4, «Jordache».-16.294-E (76539).

Que por don JOSE LUIS GONZALEZ HERAS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.409 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de las cantidades que les corresponden, por virtud de la equiparación de retribuciones básicas ordenadas en el Real Decreto 493/1978.-16.293-E (76538).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 23 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña JULIA VILLALBA NAÑEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.019 de 1985, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre sanción administrativa de pérdida de un día de remuneraciones, por considerar al recurrente autor de una falta leve.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 24 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-16.295-E (76540).

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE «FORTUNE PARK» contra la resolución de 28-10-1983 de la Comisaría de Aguas del Tajo, que decretó servidumbre forzosa de acueducto sobre la finca «Fortune Park», con destino a la conducción de agua desde el punto de toma hasta la urbanización de «Los Gemelos», del término municipal de Aravaca. Recurso al que ha correspondido el número 579/1985.-14.886-E (70588).

SOLERA CAVERMON, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 4-5-1984, por el que se ordenó la concesión a favor de la Entidad «Vilaplana, Sociedad Anónima», del modelo industrial número 104.198, relativo a un tapón pasacables para cajas de conexión eléctrica. Pleito al que le ha correspondido el número 582/1985.-14.884-E (70586).

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA contra la resolución de 16-6-1985 dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, que denegó la inscripción de la marca número 987.431, «Telecopiadora», para la clase 9. Recurso al que ha correspondido el número 589/1985.-14.887-E (70589).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de septiembre de 1985.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

USV PHARMECEUTICAL CORPORATION contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se deniega el registro de la marca número 1.006.944/5 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Recurso al que ha correspondido el número 944/1984.-14.885-E (70587).

FARMOPLANT, S. p. A., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 465.675 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Recurso al que ha correspondido el número 986/1984.-14.888-E (70590).

FIAT AUTO, S. p. A., representada por el Procurador señor Monsalve Gurrea, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 466.060 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Recurso al que ha correspondido el número 1.026/1984.-14.883-E (70585).

PANAFACOM, LIMITED, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó la inscripción de la marca número 1.029.652 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Recurso al que ha correspondido el número 247/1985.-14.892-E (70594).

MONROE AUTO EQUIPMENT COMPANY contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 1.021.533 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto.

Recurso al que ha correspondido el número 278/1985.-14.891-E (70593).

SANCHEZ Y GONZALEZ, SOCIEDAD LIMITADA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad por el que se estimó el recurso de reposición interpuesto por «Mary Quant Ltd.» anulando la resolución que concedió la marca número 999.537. Recurso al que ha correspondido el número 319/1985.-14.893-E (70595).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de octubre de 1985.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

GRANADA

Edicto

En exhorto registrado en esta Magistratura de Trabajo número 2, con el número 55/1985 de autos, 2.359-80/1983, ejecutivo 301/1983, a instancia de don Luis Revuelto García y 30 más, contra «Viuninter, Sociedad Anónima», por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 16 de mayo de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de junio de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de julio de 1986, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana.

Segunda.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.-En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación administrativa de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Parcela 51 de la urbanización «Mirasierra, Sociedad Anónima», de 762 metros 4 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con la parcela 52; al sur, con la parcela 50 de dicha urbanización, que es la finca 933, folio 236, libro 15, correspondiente a Cenes de la Vega e inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 1; al este, con calle de dicha urbanización, y al oeste, con parcela 53, que después de describirá, y con el barranco de los Arcos. Tasación: 1.500.000 pesetas.

Parcela 52 de la urbanización «Mirasierra, Sociedad Anónima», de 815 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la parcela 54; al sur, con la parcela 51 anteriormente descrita; al este, con calle de la propia urbanización, y al oeste, con la parcela 53 que seguidamente se describirá. Tasación: 1.600.000 pesetas.

Parcela 53 de la urbanización «Mirasierra, Sociedad Anónima», de 933 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con la parcela 54 de la mencionada urbanización «Mirasierra»; al sur, con el barranco del Arco; al este, con las parcelas 52 y 51 anteriormente descritas, y al oeste, con la calle de la propia urbanización. Tasación: 1.850.000 pesetas.

Parcela 54 de la urbanización «Mirasierra, Sociedad Anónima», de 722 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con calle de la propia urbanización; al sur, con las parcelas 53 y 52 anteriormente descritas, y al este y oeste, con calle de la propia urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Granada, en el libro 13 de Cenes de la Vega, folio 140, finca 512. Tasación: 1.450.000 pesetas.

Las parcelas descritas anteriormente fueron segregadas de la finca pieza de tierra seco, cultivo cereales, en el término de Cenes de la Vega (Granada), pago del Arco, conocida por «La Gallombas», de una extensión de 5 hectáreas 7 áreas, que linda: Al norte y este, con doña Dolores Uceda; oeste, con el camino del sitio, y sur, con doña Dolores Uceda, zona urbana y cuevas de dicha señora.

Parcela 42, de seco, de cultivo cereal, en el término municipal de Cenes de la Vega, pago del Arco, procedente de la finca conocida por «La Gallombas», que tiene una superficie de 767 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, sur y oeste, con doña Dolores Uceda y en parte, por el sur, con calle de la urbanización, y al este, con la parcela número 41 y, en parte de calle de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, en el libro 15 de Cenes de la Vega, folio 226, finca número 928, inscripción primera. Tasación: 460.000 pesetas.

Parcela 49, de seco, de cultivo cereal, en el pago del Arco, término de Cenes de la Vega, procedente de la conocida con el nombre de «La Gallombas», que tiene una superficie de 1.060 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de doña Dolores Uceda; sur, calle de la urbanización; este, parcela número 48, y oeste, con la parcela 50. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, en el libro 15 de Cenes de la Vega, folio 234, finca número 932, inscripción primera. Tasación: 600.000 pesetas.

Parcela 50, de seco, de cultivo cereal, en el pago del Arco, término de Cenes de la Vega, procedente de la finca conocida por «La Gallombas». Tiene una superficie construida de 887 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de doña Dolores Uceda; sur, calle de la urbanización; este, parcela número 49, y oeste, con la parcela número 51. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, en el libro 15 de Cenes de la Vega, folio 236, finca número 933, inscripción primera. Tasación: 530.000 pesetas.

Los títulos de propiedad de dichos bienes inmuebles estarán suplidios por información del Registro de la Propiedad, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 20 de diciembre de 1985.-El Secretario, Manuel Boix Mulet.-20.334-E (92719).

LUGO

Edicto

Ricardo Ron Curiel, Magistrado de Trabajo número 2 de Lugo y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura se tramitan autos número 841/1983, seguidos a instancia de José López Ares y otros, contra «Rubiera Lugo, Sociedad Anónima», sobre rescisión de contrato, encontrándose en trámite de ejecución la que se tramita bajo el número 131/1983, y en la que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la Empresa demandada-ejecutada.

Lote número 1

Sala de cuadros eléctricos compuesta por:

Un transformador de 500 KVA, marca «Incoesa», tensión primaria 20.000 V; tensión secundaria 231/400 V, intensidad 722 A; número 81.691, tipo TAD 500/24, valorado en 485.000 pesetas.

Un transformador de 200 KVA, tensión primaria 20.000 V, tensión secundaria 231/400 V, intensidad 288 A, tipo AD 200/24, número 14.191, valorado en 215.000 pesetas.

Un automático Isodel (alta tensión), valorado en 30.000 pesetas.

Un automático General Eléctrica (alta tensión), valorado en 30.000 pesetas.

Un equipo de medida en alta tensión de 20.000/110 V, marca «Compañía de Contadores», equipado con dos transformadores de tensión de 20.000/110 V, dos transformadores de intensidad, dos contadores de activa y reactiva, con su correspondiente instalación, valorado en 107.000 pesetas.

Una batería de condensadores, marca «Elinsa», compuesta por nueve condensadores automáticos (cinco de 20 KVA de 300/3 V y cuatro de 400 KVA de 400/3, un regulador automático de corriente reactiva, seis contadores marca «Tele-mecánica», referencia CN-1-CF-133, con sus correspondientes fusibles y cable, valorada en 342.000 pesetas.

Asciende la valoración total de este lote a 1.209.000 pesetas.

Lote número 2

Un cuadro distribuidor-acoplador compuesto por:

a) Cuadro acoplador de transformadores marca «Pasycia», equipado con un interruptor automático, marca «General Eléctrica» (GGG), de 800 A; un interruptor automático marca «Dorman», de 400 A; tres amperímetros 400/5, tres amperímetros 1.000/5, cuatro transformadores de intensidad 400/5, cuatro transformadores de intensidad 1.000/5, dos voltímetros 0/500, embarrado en platinas de cobre.

b) Cuadro distribuidor local transformador, equipado con tres desconectores marca «BBC», de 630 A; tres desconectores marca «Metron», de 250 A; 10 desconectores marca «BBC», de 125 A; todo embarrado en cobre y cableado en el mismo.

c) Cuadro de alumbrado equipado con dos contadores de 220/380 V, de 30 A activa y

reactiva; cinco interruptores magnetotérmicos de 32 A, tripolares; diverso material de repuesto para los anteriores cuadros.

Valorado todo ello en 631.200 pesetas.

Lote número 3

Un cuadro galletera y laminador equipado con un arrancador estrella triángulo, marca «Agút», compuesto por contactores tipo CK 09 a; un arrancador directo, tipo CK 09 c, todo ello con fusibles y cableado. Valorado en 100.000 pesetas.

Una galletera marca «Verdes», referencia 058-B-5.101, con motor Siemens, de 220 CV, tensión 220/380 V, con referencia de motor LCL/265.473 p. incluso; 45 boquillas de moldeo (para galletera), un equipo de hélices (galletera), valorada en 5.000.000 de pesetas.

Asciende la valoración total de este lote a 5.100.000 pesetas.

Lote número 4

Un entero automático cargador-descargador de estanterías, marca «Seveco», equipado con motores Comet, incluido cuadro cargador-descargador, equipado con contactores marca «Telemecánica» y «AEG», fusibles modelo Dieced, con cableado, valorado en 4.500.000 pesetas.

Un cuadro de cintas y alimentadores equipado con contactores Siemens y Telemecánica y fusibles modelo Dieced, valorado en 80.000 pesetas.

Una galletera marca «Fernández» (vieja), valorada en 300.000 pesetas.

Dos bombas de vacío, marca «M-Subirana», valoradas en 280.000 pesetas.

Una bomba de vacío marca «Verdes», motor AEG de 15 CV, número 13.938, valorada en 115.000 pesetas.

Un carro cortador, marca «Turchetto», de cuatro cortes, con dos motores marca «MGM», valorado en 250.000 pesetas.

Ocho cintas transportadoras, valoradas en 380.000 pesetas.

Una cinta transportadora «Seveco», valorada en 52.000 pesetas.

Una cinta de encañe, marca «Seveco», con longitud aproximada de 55 metros, giratoria desde la mitad, valorada en 87.000 pesetas.

Una cinta transportadora con motor Siemens, de dos CV, valorada en 38.000 pesetas.

Un bastidor de cinta elevadora y una cinta transportadora de carro, valorada en 26.000 pesetas.

Asciende la valoración total del presente lote a 6.108.000 pesetas.

Lote número 5

Una mesa metálica de trabajo con sus respectivos armarios, valorada en 16.000 pesetas.

Un taladro de columna, marca «Mugui», modelo M-35, valorado en 72.000 pesetas.

Diversos materiales propios de taller eléctrico, valorados en 26.000 pesetas.

Un carro cortador de (U), marca «Putin», valorado en 39.500 pesetas.

Pupitres de mando marca «Seveco», valorados en 16.000 pesetas.

Un molino laminador marca «Fernández», de 800 milímetros, equipado con rectificadores, valorado en 1.200.000 pesetas.

Un motor marca «AEG», de 85 CV, número 201.891, valorado en 130.000 pesetas.

Asciende la valoración total de este lote a 1.499.500 pesetas.

Lote número 6

Un grupo generador electrogéno de 75 KVA, tipo 18.28.8, número 5.013, 300/220 V, intensidad 114/197 A, de 600 revoluciones por minuto, con 125 V de excitación, con una dinamo, un cuadro de medida de regulación y acople a la red, un motor marca «Sociedad Suiza Winterthur», con número 8.199, año 1946, con compresor de aire por encendido con su botella correspondiente, valorado en 170.000 pesetas.

Lote número 7

Dos alimentadores marca «Verdes», ad. 1.000 milímetros, con su motor, valorados en 196.000 pesetas.

Un alimentador marca «Fernández», modelo 1.000 milímetros, con su motor, valorado en 200.000 pesetas.

Dos alimentadores marca «Fernández», modelo 800 milímetros, con sus motores, valorados en 210.000 pesetas.

Un molino de rulos marca «Verdes», 25 toneladas métricas por hora, motor marca «AEG», de 41 CV, número 377.885, valorado en 482.000 pesetas.

Un molino de rulos marca «Fernández», de 20 toneladas métricas por hora, con motor marca «IEC», de 40 CV, valorado en 390.000 pesetas.

Un molino laminador equipado con rectificadores, marca «Verdes», modelo 1.000 milímetros, con motor marca «Siemens», de 100 CV, con número LCL 115 9.890, valorado en 1.800.000 pesetas.

Una bomba Prat, valorada en 18.000 pesetas.

Un cuadro eléctrico marca «Pasytia», equipado con dos arrancadores directos marca «Isodel», tipo CAI/150; ocho arrancadores directos, marca «Siemens», modelo 3TA21, con sus respectivos cableados y embarrados en cobre, con pulsadores de mando e interruptor general, valorado en 48.000 pesetas.

Asciende la valoración total de este lote a 3.344.000 pesetas.

Lote número 8

Una máquina engrasadora marca «Istobal», modelo 42.011, serie 05710, con relación de compresión 45/1, valorada en 5.200 pesetas.

Un cuadro de ventiladores equipado con ocho arrancadores directos, marca «Agut», tipo CK C1, equipado con fusibles marca «Neoced», valorado en 6.500 pesetas.

Un cuadro de secadero equipado con ocho magnetotérmicos, marca «AEG», modelo MES 16; dos inversores marca «Startron», tipo DN 40 A, y un temporizador marca «Orbis», valorado en 12.500 pesetas.

Un cuadro de secadero equipado con 32 relés térmicos, marca «Siemens», 32 bloques fusibles, marca «BJC», de 20 A; un inversor marca «Siemens», modelo K915, y un temporizador «Orbis», valorado en 21.600 pesetas.

Un cuadro secadero equipado con 16 relés, marca «Siemens», con fusibles marca «BJC» y un inversor marca «Agut», CK 06 A, valorado en 12.100 pesetas.

Un cuadro secadero equipado con cinco inversores, marca «AEG», tipo LS 20/L-22; cinco inversores marca «REG», referencia LS 6; cinco temporizadores marca «Telemecánica», modelo CA-2-AK; 10 relés térmicos AEG; un programador marca «Crouzet»; dos temporizadores programados «Crouzet»; tres transformadores intensidad 100/5; un amperímetro, un voltímetro, un desconector general con fusibles de 250 A, 12 bloques fusibles trifásicos, marca «Neoced», con sus lamparillas pilotos, pulsadores, bornes y cableados, valorado en 52.800 pesetas.

Un cuadro ventilador equipado con un arrancador estrella-triángulo marca «Siemens», modelo K915, motores, fusibles generales, cableado y embarrado en cobre, valorado en 32.000 pesetas.

Cuatro ventiladores generales y giratorios de dos motores de dos CV cada uno, marca «Verdes», valorados en 16.000 pesetas.

Cuarenta y un ventiladores de secadero de motores 3/4 de CV y un CV indistintamente, marca «Siemens, Soler y Palau», con todo su sistema de apoyo, valorados en 102.500 pesetas.

Treinta y dos ventiladores marcas «Siemens, Soler y Palau y Casals», con motores de 3/4 y un CV, con todo su sistema de apoyo, valorados en 96.000 pesetas.

Dieciséis ventiladores de desplazamiento marca «Casals», de 3/4 de CV, con todo su sistema de apoyo, valorados en 48.000 pesetas.

Cinco ventiladores de desplazamiento por carril, marca «Tecnocerámica», equipados con motor marca «AEG», de 15 CV, y motor «Aseages», de un CV, valorados en 30.000 pesetas.

Un ventilador marca «Tecnocerámica», modelo T 150, velocidad aproximada 850 revoluciones por minuto, con número 2.566, P. máximo 110 CV, caudal máximo de aire 125.000 metros cúbicos por hora, con motor marca «IEC», de 7,5 CV, de 220/380 V, valorado en 315.000 pesetas.

Cinco ventiladores con motor de tres CV, valorados en 17.500 pesetas.

Motores ventiladores marca «AEG», de cuatro CV, valorados en 6.200 pesetas.

Motor ventilador de 14 CV, valorado en 21.000 pesetas.

Motor ventilador marca «Siemens», de dos CV, valorado en 5.700 pesetas.

Ventilador equipado con motor de 22 CV, valorado en 31.000 pesetas.

Arrancador estrella triángulo, modelo TA 22, marca «Siemens», valorado en 45.000 pesetas.

Diferencial de 7.000 kilogramos, valorada en 15.000 pesetas.

Asciende la valoración total de este lote a 891.600 pesetas.

Lote número 9

Una máquina descargadora automática Sevedo, referencia 81.012.702, EEP 2.374, equipada con cuadro de maniobra con contactores marca «AEG» y «Telemecánica» y fusibles Neoced, motor marca «Cometo», de 6,9 CV, tipo B3, con número 0013, valorada en 980.000 pesetas.

Una mesa metálica de trabajo con su respectivo armario, valorada en 8.900 pesetas.

Una aspiradora marca «Ciclomatic», modelo BJC, modelo 184.412, de 2,6 A, valorada en 31.000 pesetas.

Dos generadores de agua corriente marca «Bernini», tipo GB, potencia Kcal/h 100.000, con arrancador tipo 65.120, cinco A, kilogramos-hora 110, con combustible fuel-oil, con motor de 0,75 CV y cuatro CV, valorados en 82.000 pesetas.

Asciende la valoración total de este lote a 1.101.900 pesetas.

Lote número 10

Horno giratorio equipado con un ventilador con motor de 20 CV; un ventilador marca «Beramar, Sociedad Anónima», modelo QB 40, con velocidad máxima de 980 revoluciones por minuto, potencia máxima 40 CV, con número 1.046 y caudal máximo 50.400 metros cúbicos por hora; un ventilador marca «Beramar, Sociedad Anónima», modelo QB 49, velocidad máxima 850 revoluciones por minuto, con número 1.045, y caudal máximo 80.000 metros cúbicos por hora; un equipo hidráulico con motor «AEG», de 40 CV, 220/380 V, número 535.554, con válvula de seguridad (controlador de presión), marca «Cedis», con dos electroválvulas hidráulicas; un cuadro equipo hidráulico y ventiladores (grupo motores horno, marca «Beramar, Sociedad Anónima», equipado con tres arrancadores marca «Siemens», modelo 3 TB 47, cuatro temporizadores marca «Siemens», dos arrancadores directos marca «Siemens», modelo 3 TB 42, tres bloques portafusibles de 160 A, tres amperímetros, un voltímetro, un interruptor marca «Cradly», general de 250 A, pulsadores y cableado correspondiente; un cuadro ventilador y distribuidor equipado con un arrancador estrella-triángulo marca «Siemens», modelo 3 TA 26, tres equipos de fusibles un amperímetro, bornas y cableado, pulsadores y todo ello embarrado en cobre; un cuadro de tomas de corriente, equipado con ocho tomas de corriente de 16 a 63 A, interruptor general de 100 A y fusibles; un cuadro de quemadores horno (grupo pirométrico marca «Beramar, Sociedad Anónima», modelo PR/773-SG/CR, BE 10), 220/380 V, equipado con cinco equipos pirométricos, un grupo indicador, un registrador modelo FM/506/A 6.463, marca «Félix Mateu», 15 contactores marca «EJC».

modelo SLA 16, ocho relés térmicos marca «BBC», modelo T 16, un voltímetro, un amperímetro, un contador marcapasos, un transformador de intensidad 150/5, un desconectador marca «BBC», de 125 A, interruptores de mando, conmutadores y pulsadores, lamparitas indicadoras, embornado de conexión y cableado, un interruptor general marca «Grady», de 16 A; un reloj marca «Orbis», con reserva de marcha de 200 horas y circuito de mando con conexión de cada quince minutos; cinco cuadros de tomas de corriente de quemadores, valorado en 8.000.000 de pesetas.

Lote número 11

Un carrillo elevador tipo DIN 35, matrícula 142.366, valorado en 180.000 pesetas.

Dos carretillas marca «Itub», DIN 40, valoradas en 650.000 pesetas.

Cinco quemadores «Beralmar, Sociedad Anónima», completos, valorados en 280.000 pesetas.

Un ventilador marca «Beralmar, Sociedad Anónima», modelo QB 49, velocidad máxima 880 revoluciones por minuto, potencia máxima 80 CV, número 1.048, caudal máximo 85.000 metros cúbicos por hora, valorado en 150.000 pesetas.

Dos ejes amasadora (equipo de vacío), valorados en 520.000 pesetas.

Un eje prensa vacío, valorado en 182.000 pesetas.

Un motor eléctrico de 22 CV, marca «AEG», de 355 revoluciones por minuto, valorado en 35.000 pesetas.

Un motor marca «Diter», tipo D-02/1, de 16 CV, valorado en 41.000 pesetas.

Un motor eléctrico de 30 CV, valorado en 46.000 pesetas. Un armario de cuadro con tres desconectadores, un voltímetro y un amperímetro, valorado en 22.000 pesetas.

Un cuadro marca «Gervina», equipado con un contactor general marca «Siemens», modelo K 915, tres transformadores de intensidad 300/5, bases portafusibles unipolares, DLI-2, contactores marca «Agut», modelo CK 03 A, contactores marca «Agut», modelo CK 06 A, contactores marca «Agut», modelo CK 05 A, amperímetros y voltímetro, interruptores de mando con llave y lámparas piloto, todo ello embornado y cableado en un armario con pupitres de mando, valorado en 55.000 pesetas.

Un variador de frecuencia marca «Urbani Ingenieros», tipo CB 26/150, con entradas de tensión 220/380 V 50 Hz, tensión de salida, máxima carga cos ϕ 0,8, armario con fusibles de variador, cuadro variador con arrancador directo marca «Siemens», modelo 3 TA 21, valorado en 280.000 pesetas.

Una bomba Prat, de un CV 220/380 V, modelo PF, valorado en 8.250 pesetas.

Un cuadro bomba con arrancador directo, marca «Siemens», modelo 3 TA 21, valorado en 2.100 pesetas.

Una bomba Istobal, de lavar a presión, valorada en 16.000 pesetas.

Asciende la valoración total de este lote a 2.467.350 pesetas.

Lote número 12

Un camión «Dodge», modelo 300, matrícula LU-9086-D, valorado en 1.600.000 pesetas.

Tres camiones «Barreiros», modelo 4.220, con matrícula LU-3617-B, LU-9111-B y LU-2165-D, este último con grúa Valman, valorados en 4.800.000 pesetas.

Un camión «Barreiros», modelo 4.216, matrícula LU-2622-B, valorado en 780.000 pesetas.

Un camión «Barreiros», modelo 4.238, matrícula LU-6696-C, con turbo, con dos plataformas, valorado en 2.500.000 pesetas.

Una pala Frisch, con motor Deutz, valorada en 1.300.000 pesetas.

Dos carros motovagonetas, marca «Alfaró», con referencia RD-R, con motor Diter, tipo D-402 A, de nueve CV, números 4.778 y 6.796, valorados en 160.000 pesetas.

Un caterpillar 977, valorado en 2.200.000 pesetas.

Asciende la valoración total de este lote a 13.340.000 pesetas.

Lote número 13

Una máquina de estribos Moasa, modelo MDA, número 10.550.502, valorada en 36.000 pesetas.

Un motor trifásico de cuatro CV, 280/380, valorado en 6.500 pesetas.

Una máquina modelo MEC, número 10.660.602, valorada en 16.000 pesetas.

Un grupo soldadura eléctrica, valorado en 7.200 pesetas.

Una caldera de vapor marca «Olmer», modelo OL-60, con capacidad de 392 metros cúbicos, número 184, con depósito de fuel y bomba, cuadro eléctrico de mandos y motor auxiliar y dos motores más, valorada en 180.000 pesetas.

Una prensa de vacío, modelo Verdes, referencia 058 B-5101 (galletera de moldes), valorada en 218.000 pesetas.

Un transformador de 200 KVA, tipo DV 161/20, marca «AEG», número 45.579, valorado en 215.000 pesetas.

Una motobomba marca «Prat Ca 2», valorada en 8.500 pesetas.

Una báscula Ariso, de 50 toneladas métricas, valorada en 60.000 pesetas.

Una motobomba Ideal, tipo Press 215 25, número 76.496, número de motor 75.230, valorada en 12.000 pesetas.

Una carroceta marca «Mafsa» (vehículo a motor), matrícula LU-9371-C, con motor Perkins de seis cilindros, modelo IPV-950, valorada en 350.000 pesetas.

Asciende la valoración total de este lote a 1.109.200 pesetas.

Lote número 14

Dos grúas marca «Comansa», modelo S-36.110, matrícula número 1.459, año de fabricación 7-1972, altura máxima del gancho a 12 metros, 4.000 kilogramos de potencia de alcance máximo del gancho a 36 metros, 1.100 kilogramos; diámetro del cable elevador, 10 milímetros; potencia máxima HP, 24 CV; KW 17,5, voltaje 220/380, períodos Hz, voltaje línea secundaria 110, valoradas en 1.800.000 pesetas.

Lote número 15

Dos ganchos electromecánicos para el tensado del acero, fabricados por «Turposol Española, Sociedad Anónima». Características: Número de cables, T2/12, diámetro 12 milímetros; carga normal 1.000 kilogramos; número de reductor OF 199, año 1973. Están accionados por un motor de las siguientes características: Trifásico, 220/380 V, valorados en 108.000 pesetas.

Dos dinamómetros hidráulicos con capacidad para 300 kilogramos, valorados en 31.000 pesetas.

Un vibrador para las vigas Stalton, valorado en 18.000 pesetas.

Un montacargas con motor trifásico 220/380 V, con freno electromagnético y potencia de 4.000 kilogramos, valorado en 58.000 pesetas.

Asciende la valoración total de este lote a 215.000 pesetas.

Lote número 16

Dos cerchas de 15 metros, huecas, valoradas en 180.000 pesetas.

Dos cerchas de 13 metros, huecas, valoradas en 160.000 pesetas.

Una cercha de 12 metros, hueca, valorada en 78.000 pesetas.

Paneles dos moldes, de 60 metros de largo por 1,10 metros de ancho de sección, valorados en 130.000 pesetas.

Dos moldes de ocho metros 40 centímetros de largo, sección 33 por 33, valorados en 82.000 pesetas.

Dos moldes de seis metros de largo, sección de 25 por 25, valorados en 56.000 pesetas.

Seis vigas T-10, valoradas en 10.000 pesetas.

Molde de 13,50 metros de largo por 0,98 metros para T-10 y un canal para T-13 hasta T-16, valorado en 12.000 pesetas.

Un puente grúa con raíles por el suelo, con capacidad de hasta 3.000 kilogramos, elevación máxima cuatro metros, valorado en 212.000 pesetas.

Una dobladora hidráulica para malla de vigas T-10 y T-13, longitud seis metros, valorada en 38.000 pesetas.

Una mesa con carro cortamalla y escala de moldes, valorada en 5.800 pesetas.

Una dobladora Alba, modelo DAR 50, capacidad de doblados: Rebardos cable 45 kilogramos por milímetro cuadrado hasta 65 kilogramos por milímetro cuadrado, valorada en 80.000 pesetas.

Una mesa con dispositivo para hacer estribos para correas de accionamiento manual, valorada en 3.600 pesetas.

Un molde para correas de sección, longitud 60 metros, cuatro canales, valorado en 21.000 pesetas.

Una máquina para pretensado de correas, tipo «Averly, Sociedad Anónima», patente número 248.388, accionamiento hidráulico, valorada en 18.000 pesetas.

Asciende la valoración total de este lote a 1.086.400 pesetas.

Lote número 17

Dos tolvas metálicas para arena, con capacidad aproximada de 25.000 kilogramos para cada una y un sinfin lavaarena, accionado por un motor eléctrico con reductora de relación 9-R-5-6-75 revoluciones por minuto, 31,5 metros por minuto, CV 5,5, valoradas en 120.000 pesetas.

Una cinta transportadora desde el sinfin lavadora al silo de áridos, con cuatro compartimentos, longitud 25 metros, con un motor eléctrico de tres CV, valorada en 28.000 pesetas.

Una báscula de áridos automática, preparada para cada tipo de hormigón, con las siguientes características: Orden de 11 de septiembre de 1957, báscula número 13.429, fuerza 1.000 kilogramos, fracciones de 1.000 gramos, concesionario referencia «Hija de Alfonso García, Sociedad Anónima», valorada en 260.000 pesetas.

Una cinta de 12 metros de longitud transportadora de áridos, valorada en 32.000 pesetas.

Dos silos de cemento, con capacidad aproximada de 5.000 kilogramos, valorados en 21.000 pesetas.

Una báscula para cemento marca «Ideal», con capacidad para 400 kilogramos, valorada en 52.000 pesetas.

Una hormigonera montada sobre rodillos, accionada por un motor trifásico de 220/380, seis CV de potencia, valorada en 78.600 pesetas.

Un compresor para proporcionar presión de agua para el lavado de la estación de hormigonado, valorado en 32.000 pesetas.

Una plataforma de grúa Comansa (tren de desplazamiento de guía), con motor ASEA-CES de 3,5 CV, valorada en 16.000 pesetas.

Asciende la valoración total de este lote a 639.600 pesetas.

Lote número 18

Alambre de acero de pretensado: 347.500 kilogramos, de calibre 3,40 milímetros; 70.000 kilogramos, calibre tres milímetros; 35.000 kilogramos, calibre cuatro milímetros, y 25.000 kilogramos de alambre dulce, valorado en 3.620.000 pesetas.

Cincuenta y ocho mil kilogramos de tetracero en barras y 16.000 kilogramos de tetracero hecha en vigas, valorado en 800.000 pesetas.

Asciende la valoración total de este lote a 4.420.000 pesetas.

Lote número 19

Trescientos veintinueve metros 93 centímetros correas de diferentes medidas, valoradas en 19.757 pesetas.

Doscientos diecisiete metros de semipórticos de distintas medidas, valorados en 2.604.000 pesetas.

Tres pilares de 5,40 metros de 35 por 35, valorados en 31.500 pesetas.

Ocho vigas de carga de 4,70 metros de 35 por 35, valoradas en 64.288 pesetas.

Tres vigas de 4,50 metros de 35 por 35, valoradas en 23.580 pesetas.

Veintisiete paneles PI de cemento, de 6,78 metros por 0,80, valorados en 281.907 pesetas.

Seis paneles PI de cemento de 3 por 20 metros por 0,80, valorados en 30.000 pesetas.

Veintitrés, 620, 65 metros de viguetas de tablón de 10, de diversas medidas, valoradas en 1.653.445 pesetas.

Dos mil doscientos metros lineales de viguetas Stalton de IP, valoradas en 187.000 pesetas.

Cuatro mil setecientos treinta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros de viguetas Stalton de 15, de diversas medidas, valoradas en 500.158 pesetas.

Mil ladrillos dobles, valorados en 7.000 pesetas.

Cuatrocientos cincuenta jaulas de hierro (bandejas de 1,50 por 1,50), valoradas en 1.800.000 pesetas.

Asciende la valoración total de este lote a 7.202.635 pesetas.

Lote número 20

Bovedillas:

Mil cincuenta piezas paletizadas y flejadas de 20,65 de nervio, 5.444 piezas paletizadas y flejadas de 12,50 de nervio, 650 piezas paletizadas y flejadas de 15,65 de nervio, 6.372 piezas paletizadas y flejadas de 22,50 de nervio, 1.920 piezas paletizadas y flejadas de 20,50 de nervio, 920 piezas paletizadas y flejadas de 22,65 de nervio, 8.546 piezas paletizadas y flejadas de 22,65 de nervio, 424 piezas paletizadas y flejadas de 24,65 de nervio, 2.310 piezas paletizadas y flejadas de 20,35 de nervio, 2.756 piezas paletizadas y flejadas de 18,65 nido de abeja, 1.400 piezas paletizadas y flejadas de 20,44 de nervio y 2.840 piezas de 18,65 de nervio, valoradas en 1.662.336 pesetas.

Ocho mil seiscientos veinte placas de cubierta de 8,50, valoradas en 301.700 pesetas.

Dos mil seiscientos sesenta piezas de chimenea, modelo C-1; 560 piezas de chimenea, modelo C-3; 2.088 piezas de chimenea, modelo C-4, y 900 piezas de chimenea, modelo C-2, valoradas en 334.020 pesetas.

Quinientas sesenta y seis unidades de «U» de 60, 2.350 medios BCR, 15.800 surcos de 10 y 4.200 surcos de 15, valorados en 1.272.908 pesetas.

Trescientos sesenta ladrillos dobles de 32 por 15, valorados en 4.680 pesetas.

Asciende la valoración total de este lote a 3.575.644 pesetas.

Lote número 21

Terrenos que comprende la fábrica:

Cincuenta mil metros cuadrados que comprende el circundo de la fábrica, valorados en 25.000.000 de pesetas.

Nave metálica (horno) de 2.600 metros cuadrados, valorada en 5.200.000 pesetas.

Nave «Stalton» de 1.000 metros cuadrados, valorada en 2.500.000 pesetas.

Nuevo secadero de 1.300 metros cuadrados, valorado en 1.600.000 pesetas.

Almacén laboratorio de 630 metros cuadrados, valorado en 500.000 pesetas.

Prefabricados de 430 metros cuadrados, valorado en 300.000 pesetas.

Preparación de arcilla, valorada en 100.000 pesetas.

Zona de moldeo y transformación de 2.000 metros cuadrados, valorada en 1.500.000 pesetas.

Oficina y comedor de 165 metros cuadrados, valorados en 100.000 pesetas.

Nave de carga de 500 metros cuadrados, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Asciende la valoración total de este lote a 37.800.000 pesetas.

Lote número 22

Material de oficina:

Un amplificador «Optimus», modelo Art-30, valorado en 2.000 pesetas.

Una mesa de formica, valorada en 1.800 pesetas.

Seis taquillas, valoradas en 5.000 pesetas.

Oficina de dirección:

Una mesa de oficina y un mueble completo archivador, valorados en 8.000 pesetas.

Equipo médico:

Una máquina de rayos X marca «Crisa», tipo MCD n.º 13.162; un transformador de alta tensión marca «Sice», serie T, y una camilla de enfermería, valorados en 3.000 pesetas.

Oficina técnica:

Una mesa de oficina, valorada en 6.000 pesetas.

Una mesa de diseño, valorada en 8.500 pesetas.

Un tresillo con respaldo de paja, valorado en 3.500 pesetas.

Un fichero con cinco departamentos, valorado en 6.100 pesetas.

Comedor:

Quince mesas de comedor (estructura metálica), 42 sillas de comedor (estructura metálica) y un armario aglomerado para loza comedor, valorados en 15.000 pesetas.

Servicios y vestuarios:

Doce lavabos porcelana, 12 toalleros, seis piletas de ducha y 68 taquillas rampa, valorados en 18.000 pesetas.

Asciende la valoración total de este lote a 76.900 pesetas.

Asciende la valoración total de todos los lotes a 101.787.929 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en la persona de don José López Ares, domiciliado en el lugar de Ponte de Outeiro, del municipio de Castro de Rei, de esta provincia, pudiendo ser examinados en las instalaciones de la ejecutada en el lugar de Muimenta, municipio de Cospeito, de esta misma provincia.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en ronda de Muralla, 58, planta cuarta, de esta ciudad, en primera subasta, el día 24 de febrero del próximo, a las once horas; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de marzo siguiente, a la misma hora, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de este mismo mes, a igual hora, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal, o establecimiento destinado al efecto (Caixa Galicia, urbana 7), el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Tribunal, junto a aquél, el importe de la consignación antedicha o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos sefán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, debiendo, no obstante, los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que, en término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal o también pagar la postura ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a abonar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oídos los ejecutantes, sean aprobados.

Sexta.—No habiendo postor podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas, o la administración, en su caso, con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Se hace constar que no se han presentado los títulos de propiedad de los inmuebles, que se sacan a subasta a instancia de los ejecutantes, no figurando inscritos en el Registro de la Propiedad.

Octava.—Se advierte que la documental existente en autos respecto a titulación, cargas y gravámenes está a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, sin acepta el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 17 de diciembre de 1985.—El Magistrado.—Ricardo Ron Curiel.—El Secretario.—20.340-E (92725).

SEGOVIA

Edictos

Don José Luis Cabello de la Torre, Magistrado de Trabajo suplente de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos de trámite de ejecución de sentencia con el número 25/1985, seguidos a instancia de doña Amparo de Lucas Gómez y 25 más, contra «Euroform, Sociedad Anónima», con domicilio en calle de los Depósitos, sin número, por un importe de 890.915 pesetas de principal, más 133.637 pesetas calculadas para costas provisionales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se reseñan, en los siguientes lotes:

Primer lote:

Finca urbana en la calle de los Depósitos, sin número, compuesta de un edificio de una sola planta, destinado a almacén, oficina sala de visi-

tas, despacho, etc. Mide toda la finca 2.072,20 metros cuadrados, de los que corresponden al edificio 584,13 metros cuadrados, y el resto para el servicio y posible ampliación de la fábrica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.470, libro 140, folio 5, finca 7.945: inscripciones segunda y tercera. Valorado en 8.616.000 pesetas.

Segundo lote:

Nave desmontable aneja a la anterior utilizada por «Vestirama, Sociedad Anónima». Valorado en 5.111.625 pesetas.

Tercer lote:

Seis ventiladores de techo. Valorados en 18.000 pesetas.

Dos relojes circulares de pared. Valorados en 8.000 pesetas.

Una electroesmeriladora marca «Letag». Valorada en 2.000 pesetas.

Un tablero con las correspondientes herramientas para manutención de las máquinas (ocho llaves fijas, ocho llaves de tubo, tres llaves de estrella, dos llaves inglesas, una llave griffa y diversos alicates y sierras). Valorado en 4.300 pesetas.

Cinco máquinas para cortar («Maimin», «Km», «Roviz-Intex»). Valoradas en 30.000 pesetas.

Dos máquinas de etiquetado marca «Soabar». Valoradas en 3.500 pesetas.

Una máquina de cinta marca «Rovi». Valorada en 60.000 pesetas.

Una máquina para troquel marca «Naveira». Valorada en 5.000 pesetas.

Una máquina de cortar marca «Stella». Valorada en 5.000 pesetas.

Trece pantallas fluorescentes con tubos. Valoradas en 3.500 pesetas.

Cuatro tijeras de corte. Valoradas en 4.000 pesetas.

Aproximadamente 50 piezas de tela y forro, casi todas empezadas. Valoradas en 30.000 pesetas.

Cinco mesas grandes para corte. Valoradas en 16.000 pesetas.

Dos estantes de tubo y madera para las piezas de tela. Valorados en 3.000 pesetas.

Una máquina para presillas «Rotan». Valorada en 9.000 pesetas.

Una fotocopidora «EP-300 Minolta». Valorada en 60.000 pesetas.

Una máquina de escribir de carro grande «Olivetti». Valorada en 20.000 pesetas.

Seis mesas de despacho metálicas y tablero de formica. Valoradas en 18.000 pesetas.

Doce sillas de despacho. Valoradas en 10.000 pesetas.

Siete pantallas de dos tubos fluorescentes cada una, con tubos. Valoradas en 1.500 pesetas.

Seis armarios metálicos de oficina de distintos tamaños. Valorados en 3.500 pesetas.

Seis percheros metálicos con ruedas. Valorados en 6.000 pesetas.

Una máquina de calcular eléctrica «Olivetti». Valorada en 2.500 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «Olivetti-84». Valorada en 32.000 pesetas.

Una máquina calculadora eléctrica «Olivetti». Valorada en 25.000 pesetas.

Tres estufas eléctricas de aire caliente. Valoradas en 9.000 pesetas.

Veintidós máquinas de coser «Durkopp», de puntada recta, con motor y bancada. Valoradas en 232.000 pesetas.

Una máquina de coser «Durkopp» cadeneta, con motor y bancada. Valorada en 16.000 pesetas.

Dos máquinas «Durkopp» de zig-zag, con motor y bancada. Valoradas en 12.000 pesetas.

Una máquina remalladora «Rimoldi», con motor y bancada. Valorada en 20.000 pesetas.

Una máquina «Alfa» de coser y cortar, con motor y bancada. Valorada en 14.000 pesetas.

Una máquina «Alfa» de hilvanar, con motor y bancada. Valorada en 14.000 pesetas.

Diez máquinas «Alfa» de puntada recta, con motor y bancada. Valoradas en 30.000 pesetas.

Una máquina «Strobel» de cantear, con motor y bancada. Valorada en 16.000 pesetas.

Una máquina «Pfaff» de coser y cortar, con motor y bancada. Valorada en 16.000 pesetas.

Una máquina «Durkopp» de coser y cortar, con motor y bancada. Valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina «Rimoldi» de bolsillo pantalón, con motor y bancada. Valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina «AMF» para puntés, con motor y bancada. Valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina «Alfa» para hilvanar sisas, con motor y bancada. Valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina «Durkopp» para hombreras, con motor y bancada. Valorada en 16.000 pesetas.

Una máquina «Strobel» para forrado de coronas, con motor y bancada. Valorada en 10.000 pesetas.

Dos máquinas «Pfaff» para poner mangas, con motor y bancada. Valoradas en 10.000 pesetas.

Una máquina «US» de puntés pantalón, con motor y bancada. Valorada en 16.000 pesetas.

Una máquina «Strobel» de cantear, con motor y bancada. Valorada en 16.000 pesetas.

Una máquina «Singer» de cerrado trasero pantalón, con motor y bancada. Valorada en 1.500 pesetas.

Una máquina «Lewis» de puntada invisible, con motor y bancada. Valorada en 16.000 pesetas.

Una máquina «Lewis» de pegar botones, con motor y bancada. Valorada en 16.000 pesetas.

Una máquina «Durkopp» de hacer ojales, con motor y bancada. Valorada en 18.000 pesetas.

Una máquina «Reece» para hacer ojales con motor y bancada. Valorada en 18.000 pesetas.

Una máquina «Pfaff» para presillas pantalón con motor y bancada. Valorada en 12.000 pesetas.

Una máquina «Durkopp» para presilla de pantalón, con motor y bancada. Valorada en 18.000 pesetas.

Cuatro puestos de plancha de mano «Veit» (tres sólo con bancada y uno con motor también). Valorados en 12.000 pesetas.

Un puesto de plancha de mano «Plavor», con motor y bancada. Valorado en 8.000 pesetas.

Tres máquinas universal para plancha «Hoffman». Valoradas en 15.000 pesetas.

Una máquina para mangas plancha «Hoffman». Valorada en 8.000 pesetas.

Una máquina para cuello plancha «Hoffman». Valorada en 8.000 pesetas.

Dos máquinas pecho para plancha «Hoffman». Valoradas en 10.000 pesetas.

Una máquina para cerrar mangas plancha «Hoffman». Valorada en 16.000 pesetas.

Dos máquinas para piernas pantalón plancha «Hoffman». Valoradas en 10.000 pesetas.

Una máquina para caja plancha «Hoffman». Valorado en 15.000 pesetas.

Aproximadamente, 57 sillas giratorias de metal y madera. Valoradas en 10.000 pesetas.

Aproximadamente, 46 pantallas para tubos fluorescentes con los tubos. Valoradas en 40.000 pesetas.

Total: 1.222.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, señalándose en primera subasta el día 20 de febrero de 1986; la segunda, el día 20 de marzo de 1986, y la tercera, el día 17 de abril de 1986, todas ellas a las once y diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta, o, en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que, en un plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando la deuda o

presentando persona que mejore la postura; haciendo el depósito legal, la parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados, en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercera. Obran en Secretaría los oportunos certificados de cargas, no habiendo sido aportados por la ejecutada los títulos de propiedad de la finca.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 19 de diciembre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, José Luis Cabello de la Torre.—El Secretario.—20.345-E (92730).

★

Don José Luis Cabello de la Torre, Magistrado de Trabajo suplente de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos de trámite de ejecución de sentencia con el número 27/1985, seguidos a instancia de doña Amparo de Lucas Gómez y veintitres más, contra «Euroform, Sociedad Anónima», con domicilio en calle de los Depósitos, sin número, por un importe de 2.224.415 pesetas de principal, más 333.662 pesetas calculadas para costas provisionales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se reseñan, en los siguientes lotes:

Primer lote:

Finca urbana en la calle de los Depósitos, sin número, compuesta de un edificio de una sola planta, destinado a almacén, oficinas sala de visitas, despacho, etc. Mide toda la finca 2.072,20 metros cuadrados, de los que corresponden al edificio 584,13 metros cuadrados, y el resto para el servicio y posible ampliación de la fábrica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.470, libro 140, folio 5, finca 7.945: inscripciones segunda y tercera. Valorado en 8.616.000 pesetas.

Segundo lote:

Nave desmontable aneja a la anterior utilizada por «Vestirama, Sociedad Anónima». Valorado en 5.111.625 pesetas.

Tercer lote:

Seis ventiladores de techo. Valorados en 18.000 pesetas.

Dos relojes circulares de pared. Valorados en 8.000 pesetas.

Una electroesmeriladora marca «Letag». Valorada en 2.000 pesetas.

Un tablero con las correspondientes herramientas, para manutención de las máquinas (ocho llaves fijas, ocho llaves de tubo, tres llaves de estrella, dos llaves inglesas, una llave griffa y diversos alicates y sierras). Valorados en 4.300 pesetas.

Cinco máquinas para cortar (Maimin, Km, Roviz-Intex. Valoradas en 30.000 pesetas.

Dos máquinas de etiquetado marca «Soabar». Valoradas en 3.500 pesetas.

Una máquina de cinta marca «Rovi». Valorada en 60.000 pesetas.

Una máquina para troquel marca «Naveira». Valorada en 5.000 pesetas.

Una máquina de cortar marca «Stella». Valorada en 5.000 pesetas.

Trece pantallas fluorescentes con tubos. Valoradas en 3.500 pesetas.

Cuatro tijeras de corte. Valoradas en 4.000 pesetas.

Aproximadamente 50 piezas de tela y forro, casi todas empezadas. Valoradas en 30.000 pesetas.

Cinco mesas grandes para corte. Valoradas en 16.000 pesetas.

Dos estantes de tubo y madera para las piezas de tela. Valorados en 3.000 pesetas.

Una máquina para presillas «Rotan». Valorada en 9.000 pesetas.

Una fotocopiadora «EP-300 Minolta». Valorada en 60.000 pesetas.

Una máquina de escribir de carro grande «Olivetti». Valorada en 20.000 pesetas.

Seis mesas de despacho metálicas y tablero de formica. Valoradas en 18.000 pesetas.

Doce sillas de despacho. Valoradas en 10.000 pesetas.

Siete pantallas de dos tubos fluorescentes cada una, con tubos. Valoradas en 1.500 pesetas.

Seis armarios metálicos de oficina de distintos tamaños. Valorados en 3.500 pesetas.

Seis percheros metálicos con ruedas. Valorados en 6.000 pesetas.

Una máquina de calcular eléctrica «Olivetti». Valorada en 2.500 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «Olivetti-84». Valorada en 32.000 pesetas.

Una máquina calculadora eléctrica «Olivetti». Valorada en 25.000 pesetas.

Tres estufas eléctricas de aire caliente. Valorado en 9.000 pesetas.

Veintidós máquinas de coser «Durkopp», de puntada recta, con motor y bancada. Valoradas en 232.000 pesetas.

Una máquina de coser «Durkopp» cadeneta, con motor y bancada. Valorada en 16.000 pesetas.

Dos máquinas «Durkopp» de zig-zag, con motor y bancada. Valoradas en 12.000 pesetas.

Una máquina remalladora «Rimoldi», con motor y bancada. Valorada en 20.000 pesetas.

Una máquina «Alfa» de coser y cortar, con motor y bancada. Valorada en 14.000 pesetas.

Una máquina «Alfa» de hilvanar, con motor y bancada. Valorada en 14.000 pesetas.

Diez máquinas «Alfa» de puntada recta, con motor y bancada. Valoradas en 30.000 pesetas.

Una máquina «Strobel» de cantar, con motor y bancada. Valorada en 16.000 pesetas.

Una máquina «Pfaff» de coser y cortar, con motor y bancada. Valorada en 16.000 pesetas.

Una máquina «Durkopp» de coser y cortar, con motor y bancada. Valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina «Rimoldi» de bolsillo pantalón, con motor y bancada. Valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina «AMF» para puntés, con motor y bancada. Valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina «Alfa» para hilvanar sisas, con motor y bancada. Valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina «Durkopp» para hombreras, con motor y bancada. Valorada en 16.000 pesetas.

Una máquina «Strobel» para forrado de coronas, con motor y bancada. Valorada en 10.000 pesetas.

Dos máquinas «Pfaff» para poner mangas, con motor y bancada. Valoradas en 10.000 pesetas.

Una máquina «US» de puntés pantalón, con motor y bancada. Valorada en 16.000 pesetas.

Una máquina «Strobel» de cantar, con motor y bancada. Valorada en 16.000 pesetas.

Una máquina «Singer» de cerrado trasero pantalón, con motor y bancada. Valorada en 1.500 pesetas.

Una máquina «Lewis» de puntada invisible, con motor y bancada. Valorada en 16.000 pesetas.

Una máquina «Lewis» de pegar botones, con motor y bancada. Valorada en 16.000 pesetas.

Una máquina «Durkopp» de hacer ojales, con motor y bancada. Valorada en 18.000 pesetas.

Una máquina «Reece» para hacer ojales con motor y bancada. Valorada en 18.000 pesetas.

Una máquina «Pfaff» para presillas pantalón, con motor y bancada. Valorada en 12.000 pesetas.

Una máquina «Durkopp» para presilla de pantalón, con motor y bancada. Valorada en 18.000 pesetas.

Cuatro puestos de plancha de mano «Veit» (tres sólo con bancada y uno con motor también). Valorados en 12.000 pesetas.

Un puesto de plancha de mano «Plavor», con motor y bancada. Valorado en 8.000 pesetas.

Tres máquinas universal para plancha «Hoffman». Valoradas en 15.000 pesetas.

Una máquina para mangas plancha «Hoffman». Valorada en 8.000 pesetas.

Una máquina para cuello plancha «Hoffman». Valorada en 8.000 pesetas.

Dos máquinas pecho para plancha «Hoffman». Valoradas en 10.000 pesetas.

Una máquina para cerrar mangas plancha «Hoffman». Valorada en 16.000 pesetas.

Dos máquinas para piernas pantalón plancha «Hoffman». Valoradas en 10.000 pesetas.

Una máquina para caja plancha «Hoffman». Valorada en 15.000 pesetas.

Aproximadamente, 57 sillas giratorias de metal y madera. Valoradas en 10.000 pesetas.

Aproximadamente, 46 pantallas para tubos fluorescentes con los tubos. Valoradas en 40.000 pesetas.

Totál: 1.222.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, señalándose en primera subasta el día 20 de febrero de 1986; la segunda, el día 20 de marzo de 1986, y la tercera, el día 17 de abril de 1986, todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; adjudicándose los bienes al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta, o, en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que, en un plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito legal; la parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados, en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercera. Obran en Secretaría los oportunos certificados de cargas, no habiendo sido aportados por la ejecutada los títulos de propiedad de la finca.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 19 de diciembre de 1985.—El Magistrado de Trabajo suplente, José Luis Cabello de la Torre.—El Secretario.—20.346-E (92731).

★

Don José Luis Cabello de la Torre, Magistrado de Trabajo suplente de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos de trámite de ejecución de sentencia con el número 26/1985, seguidos a instancia de doña Amparo de Lucas Gómez y 23 más, contra «Euroform, Sociedad Anónima», con domicilio en calle de los Depósitos, sin número, por un importe de 23.479.480 pesetas de principal, más 3.521.922 pesetas calculadas para costas provisionales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se reseñan, en los siguientes lotes:

Primer lote:
Finca urbana en la calle de los Depósitos, sin número, compuesta de un edificio de una sola planta, destinado a almacén, oficinas sala de visitas, despacho, etc. Mide toda la finca 2.072,20 metros cuadrados, de los que corresponden al edificio 584,13 metros cuadrados, y el resto para el servicio y posible ampliación de la fábrica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.470, libro 140, folio 5, finca 7.945,

inscripciones segunda y tercera. Valorado en 8.616.000 pesetas.

Segundo lote:
Nave desmontable aneja a la anterior utilizada por «Vestirama, Sociedad Anónima». Valorado en 5.111.625 pesetas.

Tercer lote:
Seis ventiladores de techo. Valorados en 18.000 pesetas.

Dos relojes circulares de pared. Valorados en 8.000 pesetas.

Una electroesmeriladora marca «Letag». Valorada en 2.000 pesetas.

Un tablero con las correspondientes herramientas para manutención de las máquinas (ocho llaves fijas, ocho llaves de tubo, tres llaves de estrella, dos llaves inglesas, una llave grifa y diversos alicates y sierras). Valorados en 4.300 pesetas.

Cinco máquinas para cortar (Maímin, Km, Roviz-Intex. Valoradas en 30.000 pesetas.

Dos máquinas de etiquetado marca «Soabar». Valoradas en 3.500 pesetas.

Una máquina de cinta marca «Rovi». Valorada en 60.000 pesetas.

Una máquina para troquel marca «Naveira». Valorada en 5.000 pesetas.

Una máquina de cortar marca «Stella». Valorada en 5.000 pesetas.

Trece pantallas fluorescentes con tubos. Valoradas en 3.500 pesetas.

Cuatro tijeras de corte. Valoradas en 4.000 pesetas.

Aproximadamente 50 piezas de tela y forro, casi todas empezadas. Valoradas en 30.000 pesetas.

Cinco mesas grandes para corte. Valoradas en 16.000 pesetas.

Dos estantes de tubo y madera para las piezas de tela. Valorados en 3.000 pesetas.

Una máquina para presillas «Rotan». Valorada en 9.000 pesetas.

Una fotocopiadora «EP-300 Minolta». Valorada en 60.000 pesetas.

Una máquina de escribir de carro grande «Olivetti». Valorada en 20.000 pesetas.

Seis mesas de despacho metálicas y tablero de formica. Valoradas en 18.000 pesetas.

Doce sillas de despacho. Valoradas en 10.000 pesetas.

Siete pantallas de dos tubos fluorescentes cada una, con tubos. Valoradas en 1.500 pesetas.

Seis armarios metálicos de oficina de distintos tamaños. Valorados en 3.500 pesetas.

Seis percheros metálicos con ruedas. Valorados en 6.000 pesetas.

Una máquina de calcular eléctrica «Olivetti». Valorada en 2.500 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «Olivetti-84». Valorada en 32.000 pesetas.

Una máquina calculadora eléctrica «Olivetti». Valorada en 25.000 pesetas.

Tres estufas eléctricas de aire caliente. Valoradas en 9.000 pesetas.

Veintidós máquinas de coser «Durkopp», de puntada recta, con motor y bancada. Valoradas en 232.000 pesetas.

Una máquina de coser «Durkopp» cadeneta, con motor y bancada. Valorada en 16.000 pesetas.

Dos máquinas «Durkopp» de zig-zag, con motor y bancada. Valoradas en 12.000 pesetas.

Una máquina remalladora «Rimoldi», con motor y bancada. Valorada en 20.000 pesetas.

Una máquina «Alfa» de coser y cortar, con motor y bancada. Valorada en 14.000 pesetas.

Una máquina «Alfa» de hilvanar, con motor y bancada. Valorada en 14.000 pesetas.

Diez máquinas «Alfa» de puntada recta, con motor y bancada. Valoradas en 30.000 pesetas.

Una máquina «Strobel» de cantar, con motor y bancada. Valorada en 16.000 pesetas.

Una máquina «Pfaff» de coser y cortar, con motor y bancada. Valorada en 16.000 pesetas.

Una máquina «Durkopp» de coser y cortar, con motor y bancada. Valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina «Rimoldi» de bolsillo pantalón, con motor y bancada. Valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina «AMF» para puntés, con motor y bancada. Valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina «Alfa» para hilvanar sisas, con motor y bancada. Valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina «Durkopp» para hombreras, con motor y bancada. Valorada en 16.000 pesetas.

Una máquina «Strobel» para forrado de coronas, con motor y bancada. Valorada en 10.000 pesetas.

Dos máquinas «Pfaff» para poner mangas, con motor y bancada. Valoradas en 10.000 pesetas.

Una máquina «US» de puntés pantalón, con motor y bancada. Valorada en 16.000 pesetas.

Una máquina «Strobel» de cantar, con motor y bancada. Valorada en 16.000 pesetas.

Una máquina «Singer» de cerrado trasero pantalón, con motor y bancada. Valorada en 1.500 pesetas.

Una máquina «Lewis» de puntada invisible, con motor y bancada. Valorada en 16.000 pesetas.

Una máquina «Lewis» de pegar botones, con motor y bancada. Valorada en 16.000 pesetas.

Una máquina «Durkopp» de hacer ojales, con motor y bancada. Valorada en 18.000 pesetas.

Una máquina «Reece» para hacer ojales con motor y bancada. Valorada en 18.000 pesetas.

Una máquina «Pfaff» para presilla pantalón, con motor y bancada. Valorada en 12.000 pesetas.

Una máquina «Durkopp» para presilla de pantalón, con motor y bancada. Valorada en 18.000 pesetas.

Cuatro puestos de plancha de mano «Veit» (tres sólo con bancada y uno con motor también). Valorados en 12.000 pesetas.

Un puesto de plancha de mano «Plavor», con motor y bancada. Valorado en 8.000 pesetas.

Tres máquinas universal para plancha «Hoffman». Valoradas en 15.000 pesetas.

Una máquina para mangas plancha «Hoffman». Valorada en 8.000 pesetas.

Una máquina para cuello plancha «Hoffman». Valorada en 8.000 pesetas.

Dos máquinas pecho para plancha «Hoffman». Valoradas en 10.000 pesetas.

Una máquina para cerrar mangas plancha «Hoffman». Valorada en 16.000 pesetas.

Dos máquinas para piernas pantalón plancha «Hoffman». Valoradas en 10.000 pesetas.

Una máquina para caja plancha «Hoffman». Valorada en 15.000 pesetas.

Aproximadamente, 57 sillas giratorias de metal y madera. Valoradas en 10.000 pesetas.

Aproximadamente, 46 pantallas para tubos fluorescentes con los tubos. Valoradas en 40.000 pesetas.

Total: 1.222.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, señalándose en primera subasta el día 20 de febrero de 1986; la segunda, el día 20 de marzo de 1986, y la tercera, el día 17 de abril de 1986, todas ellas a las once horas cinco minutos de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta, o, en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que, en un plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito legal; la parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados, en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercera.

Obren en Secretaría los oportunos certificados de cargas, no habiendo sido aportados por la ejecutada los títulos de propiedad de la finca.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia, a 19 de diciembre de 1985.—El Magistrado de Trabajo suplente, José Luis Cabello de la Torre.—El Secretario.—20.344-E (92729).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edictos

Don Juan José López Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy.

Hago público: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 309/1985, por el Procurador don Antonio Penadés Martínez, se ha solicitado la declaración del estado legal de suspensión de pagos de «Edificios y Locales Industriales, Sociedad Anónima», habiendo sido nombrados Interventores judiciales don Rafael Rodes Payá y don Vicente Perales Villena, y designado como Interventor acreedor a la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, en la persona que legalmente le represente, lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales.

Dado en Alcoy a 8 de noviembre de 1985.—El Juez, Juan José López Ortega.—El Secretario judicial, José E. López Sánchez.—8-C (46).

★

Don Juan José López Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy.

Hago público: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 310/1985, por el Procurador don Antonio Penadés Martínez, se ha solicitado la declaración del estado legal de suspensión de pagos de «Textiles Pascual, Sociedad Anónima», habiendo sido nombrados Interventores judiciales don Mario Brotons Ortega y don Jorge Petit Ilario, y designado como Interventor acreedor a la Entidad «José Llorca Valor, Sociedad Limitada», en la persona que legalmente le represente, lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales.

Dado en Alcoy a 8 de noviembre de 1985.—El Juez, Juan José López Ortega.—El Secretario judicial, José E. López Sánchez.—7-C (45).

ALICANTE

Edicto

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 476/1984, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quesada, contra doña María Hilda Bartolomé Rubio, don Francisco Zaragoza Zaragoza y don Manuel Torregrosa Poveda, en reclamación de 2.262.937,50 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 17 de abril, por primera vez, por el precio tipo de subasta; el día 14 de mayo, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, y el día 9 de junio, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Son los reseñados en testimonio adjunto. Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Informe de Perito en Alicante

Ante su señoría, con mi asistencia el Secretario, constituido en audiencia pública, comparece el Perito don Gonzalo Bercial Mengual, cuyas demás circunstancias personales constan, previo juramento que presta en legal forma, advertido convenientemente manifiesta: Que ha tasado los bienes embargados en este procedimiento, a su leal saber y entender, en la siguiente forma:

Bienes de la propiedad de doña María Hilda Bartolomé Rubio:

Practicado embargo sobre la mitad proindiviso de su sociedad de gananciales y los derechos hereditarios que le puedan corresponder sobre la otra mitad, por fallecimiento de su esposo.

Al emitir el presente informe, se ha tenido en cuenta la existencia de hipotecas y embargos anteriores.

1. Urbana 117. Apartamento del piso 17 izquierda del edificio «Torre Delta», en playa de San Juan, avenida de Niza, sin número, de 193,80 metros cuadrados, incluyendo 95 metros de terraza. Finca número 71.688, en 2.000.000 de pesetas.

2. Plaza de garaje número 25 del edificio «Torre Delta», playa de San Juan. Finca número 71.504, en 300.000 pesetas.

3. Plaza de garaje número 36 del edificio «Torre Delta», playa de San Juan. Finca número 71.526, en 300.000 pesetas.

4. Apartamento sito en la planta 16 del edificio «Torre del Pez», partida cabo de las Huertas. Mide 78,22 metros cuadrado y 58,39 metros cuadrados de terraza. Finca número 28.127, en 1.000.000 de pesetas.

5. Local número 79, planta cuarta, sito en «Galerías Castaños», calle Bazán, 20. Mide 54,71 metros cuadrados. Finca número 8.472, en 500.000 pesetas.

Bienes de la propiedad de don Manuel Torregrosa Poveda:

1. Apartamento piso segundo izquierda del bloque número 2 de la finca «Adoc», en Vistahermosa (Albufera). de 75,62 metros cuadrados. Finca número 2.612, en 1.750.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja, calles Castaños, 17, y Bazán, 20 («Galerías Castaños»). Mide 23,79 metros cuadrados. Finca número 8.326, en 1.000.000 de pesetas.

3. Local comercial en planta baja, señalado con el número 4, sito en calles Castaños, 17, y Bazán, 20 («Galerías Castaños»). Mide 19,90 metros cuadrados. Finca número 8.328, en 800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario.—21.629-C (92849).

ALMERIA

Edictos

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 909/1984, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga por beneficio de pobreza, representada por la Procuradora doña Alicia de Tapia Aparicio, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan López Fernández y doña Angeles Rodríguez Sánchez, vecinos de Adra, en Veinticinco Años de Paz, bloque 9, 4.º, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados, y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 30 de abril de 1986, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a la suma de 1.730.000 pesetas, la primera, y 2.295.000 pesetas, la segunda, que fue el tipo de la segunda subasta, siendo esta tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra de secano y montuoso en el término de Berja, Cortijo del Peñón, cerro del Almirez, paraje de Campillo, con una cabida de 81 áreas 33 centiáreas, que linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, este y oeste, camino de servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.058 del archivo, libro 298, del Ayuntamiento de Berja, folio 23, finca número 24.656, inscripción 2.ª

2. Un trozo de tierra de secano de cabida 47 áreas 52 centiáreas, en el paraje Tambla de la Leña o del Cabo, del término de Adra, que linda: Norte, carretera de Motril a Murcia; este, terreno para calle de 4 metros de anchura, común a todos los compradores de las diversas parcelas en parcela, o segrega el vendedor la finca matriz y para desagüe; oeste, don Juan López Cabrera, y sur, don José Olivencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 903 del archivo, libro 290, del Ayuntamiento de Adra, folio 213 vuelto, finca número 21.022, inscripción 6.ª

Dado en Almería a 16 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—12.065-A (92864).

★

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 414/1984, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de

Ahorros de Almería, que litiga bajo beneficio de pobreza, representada por la Procuradora doña Alicia de Tapia Aparicio, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Clemencia Crespo Seisdedos y don Delfín Echarrí Orrico, mayores de edad, casados, vecinos de Vicar, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados, y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 16 de abril de 1986, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendente a la suma de 7.275.000 pesetas (la finca A), 2.475.000 pesetas, que sirvieron de base para la segunda, siendo esta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Suerte de tierra de secano indivisible en el término municipal de Vicar, paraje llamado Aljibillo Pacheco, de cabida aproximada de 5 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, carril de servidumbre; levante, don José Maldonado Martín y José Martos; sur, resto de la finca matriz, de donde se segregó a la Compañía mercantil «Anmon, Sociedad Anónima», y poniente, barranco La Perla. Actualmente hay construida en la citada finca y ocupando toda su superficie una nave industrial. Esta finca se riega con el pozo número 3, de la que tiene una participación indivisa en el pozo, instalaciones y accesorios de una setecientas ava parte indivisas, equivalente a una hora de agua en tanda de treinta días. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 174 del tomo 1.999, libro 52, del Ayuntamiento de Vicar, finca número 5.179, inscripción 2.ª

B) Tierra de secano en el paraje llamado Aljibillo Pacheco, en el término municipal de Vicar en el paraje conocido por Venta de Gutiérrez, de cabida 200 metros cuadrados, o sea, 10 metros de frente a la carretera nacional de Málaga a Almería por 20 metros de profundidad. Linda: Norte, camino de servidumbre, en proyecto; levante, con finca de José Barrera Martínez; sur, ensanche de 23,5 metros de la expresada carretera general Málaga a Almería, y poniente, finca matriz, de la que se segregó, de don Manuel Escudero Rodríguez. Actualmente hay construida en la citada finca, y ocupando toda su superficie, una nave industrial. La finca descrita se riega con el agua de los pozos 1 y 2, sitos en otra finca, propiedad de los vendedores. Por la compra, el comprador adquiere una participación indivisa en los pozos, instalaciones y accesorios de 0,8 litros por segundo y hectárea, y exclusivamente para uso de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 26 del tomo 1.280, libro 34, del Ayuntamiento de Vicar, finca número 2.843, inscripción 3.ª

Dado en Almería a 16 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—12.066-A (92868).

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 169 de 1984, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por don Fernando Cano Medina y su esposa, doña Rosario Aguado Durán, vecinos de Aguadulce, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 7 de mayo de 1986, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendente a 2.475.000 pesetas, que fue el tipo de la segunda, siendo esta tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente, el diez por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Forma parte del edificio compuesto de planta de sótano, otra diáfana y 14 altas, circunstanciada por un trozo de terreno dedicado a accesos, zona verde y ensanches, que constituye la parcela número 37 del plano de la urbanización denominada «Aguadulce», sita en el paraje del mismo nombre, del término de esta provincia, y que forma parte del conjunto residencial denominado «Los Delfines», apartamento tipo A, sito en la planta 6, señalado con el número 2 del pasillo de la planta, y con el número 18 de los elementos individuales; ocupa una superficie construida de 165 metros 89 decímetros, siendo la útil de 139 metros 40 decímetros cuadrados; lindante: Norte, con el apartamento tipo B de la misma planta, con el rellano de escaleras, y con el apartamento tipo E de igual planta; levante, con este último apartamento y con el terreno que circunda el edificio; sur, con dicho terreno, y poniente, con el repetido terreno y con el citado apartamento tipo B, de igual planta inscrita al folio 70, tomo 1.263, libro 117 de Roquetas de Mar, finca número 11.945, inscripción quinta.

Dado en Almería a 17 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—8.345-3 (92697).

★

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 243 de 1985, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Caparrós Caparrós, mayor de edad, vecino de Vera en

José Antonio, 95, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por el demandado, y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 23 de abril de 1986, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendente a 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Un trozo de tierra de secano, en el pago conocido indistintamente por Barranco, San Ramón, Cañada de Roque y Cuevas de Morales, del término municipal de Vera, de cabida, 50 áreas. Lindante: Norte, cuartel de la Guardia Civil, y de Manuel Caparrós Caparrós; sur, resto de finca matriz, de donde esta se segregó de don Ramón Morales Salmerón y don Manuel Caparrós Caparrós, y además porción de la total que se vendió a don Enrique Castaño Aguilera; levante, Manuel Caparrós Caparrós, y poniente, cuartel de la Guardia Civil y don Manuel Cano Castaño. Inscrita en el folio 226, tomo 781, libro 134 de Vera, finca número 9.961, inscripción segunda.

Dado en Almería a 17 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—8.343-3 (92695).

★

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 469 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», frente a don Ignacio del Aguila Rodríguez, doña Antonia del Aguila del Aguila, mayores de edad, casados, vecinos de Almería, y con domicilio en La Cañada de San Urbano, Playas número 4; don Juan José Sánchez Sánchez y doña María del Aguila Rodríguez, mayores de edad, casados, vecinos de Almería, y con domicilio en La Cañada de San Urbano, calle Club de Martos, sin número, en reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de julio de 1986, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 5 de septiembre de 1986, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 30 de septiembre del 1986 año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

Bienes objeto de subasta

Terreno o solar, situado en La Cañada de San Urbano, cuartel décimo de la ciudad, que mide una superficie de 85 y media varas cuadradas, equivalentes a 60 metros cuadrados.

Inscrita al libro 925, tomo 2.084, folio 117, finca número 10.940-N

Tasada en 500.000 pesetas.

Rústica, huerto de percas con dos habitaciones en el aljibe del Alquíán, término de Almería, de 34 áreas 76 centiáreas y 57 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 652, libro 61, folio 155, finca número 2.532.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 17 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—8.347-3 (92699).

★

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 382 de 1984, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Trinidad Pavón Navarro y don Domingo Pino Carmona, con domicilio en Almería, calle Tejar, número 6, 6.º, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados, y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 6 de marzo de 1986, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendente a 2.100.000

de pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la planta sexta alta, señalada con el número 8 de los elementos individuales, compuesta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, lavadero y cuarto de baño; cuarto de aseo y terraza; ocupa una superficie construida de 127 metros 41 decímetros y siendo la útil, de 96 metros 75 decímetros, todos cuadrados, lindante: Norte, calle señalada con el número 8 de la calle del Tejar; levante, vivienda señalada con los números 7 y 9 de la calle de la Falange; sur, vivienda señalada con el número 4 de la calle del Tejar, y poniente, por donde tiene su entrada, con la calle del Tejar, haciéndolo además por el norte y levante, con dicho pasillo de entrada y meseta de escaleras; por estos mismos vientos, con hueco de ascensor, y por los de levante y poniente, con terraza.

Inscrita la hipoteca al 112 vuelto, del tomo 2.032, libro 894 de Almería, finca número 48.161.

Dado en Almería a 17 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—8.338-3 (92690).

ARANDA DE DUERO

Edicto

Don Agustín Picón Palacio, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo civil número 291 de 1983, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Arnaiz y Sáenz de Cabezón, contra don Angel García Rebollo y su esposa, doña Candelas Aranz Acón, vecinos de Aranda de Duero, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días cada una, los bienes que después se dirán.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 4 de marzo de 1986, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo sus condiciones: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 en efectivo del tipo de valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que no se han presentado títulos de propiedad ni suplido su falta; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán en Secretaría del Juzgado.

Para la celebración de la segunda subasta, en su caso, se ha señalado el próximo día 1 de abril de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo las mismas condiciones que para la primera, a excepción de que salen los

bienes a subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Para el acto del remate de la tercera subasta, en su caso, se ha señalado el día 25 de abril de 1986, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado, con las condiciones de la primera y serlo, sin sujeción a tipo. En todas las subastas podrá hacerse el remate a condición de poder ceder a terceros.

Bienes objeto de la subasta

1. Piso tercero, tipo A), situado en la tercera planta alta del edificio número 20 de la avenida de Burgos, si bien tiene su acceso por el portal número 5 de la travesía de Santa Margarita, en Aranda de Duero. Es la finca registral número 19.555, inscrita al folio 214 del tomo 1.188 del archivo, libro 168.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

2. Local industrial o de negocio en la planta baja del edificio denominado Moratín, ubicado en la calle y zona del mismo nombre, sin número demarcado.

Es la finca registral número 24.511, inscrita al folio 42 del tomo 1.279 del archivo, libro 226 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Valorado en 17.000.000 de pesetas.

3. Piso sexto, tipo B-B), sito en la sexta planta alta del edificio denominado Moratín, ubicado en la zona y calle del mismo nombre, sin número, demarcado en esta villa.

Es la finca registral número 24.573, inscrita al folio 41 del tomo 1.280, libro 227 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Valorado en 4.500.000 pesetas.

4. Una cuarenta y una ava parte indivisa de un local destinado a plazas de garaje, situado en el sótano primero o superficie del edificio denominado Moratín, ubicado en la calle y zona del mismo nombre, sin número demarcado.

Es la finca registral número 24.502, inscrita al folio 238 del tomo 1.273 del archivo, libro 225 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Valorada en 500.000 pesetas.

5. Piso segundo, tipo E), situado en la segunda planta alta del edificio número 8 de la plaza Primo de Rivera, en Aranda de Duero.

Es la finca registral número 26.215, inscrita al folio 81 del tomo 1.300 del archivo, libro 244 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

6. Parcela de terreno, señalada con el número 30 de la calle del Sauce, en el monte denominado «La Calabaza», sito en el paraje del mismo nombre, en término municipal de Aranda de Duero.

Es la finca registral número 21.750, inscrita al folio 140 del tomo 1.234 del archivo, libro 195 del Ayuntamiento de Aranda.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

7. Parcela de terreno, señalada con el número 28 de la calle Sauce, en el monte denominado «La Calabaza», sito en el paraje del mismo nombre, en término municipal de Aranda de Duero.

Es la finca registral número 21.749, inscrita al folio 137 del mismo tomo y libro que la anterior.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

8. Parcela de terreno, señalada con el número 39 de la calle del Olmo, en el monte denominado «La Calabaza», sito en el mismo paraje, en término municipal de Aranda de Duero.

Es la finca registral número 21.627, inscrita al folio 19 del tomo 1.223 del archivo, libro 194 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Valorado en 1.100.000 pesetas.

9. Una veinteaava parte indivisa de un sótano segundo o inferior, destinado a plazas de garaje, situado en el subsuelo del edificio número 7 de la plaza Primo de Rivera, en esta villa, con fachada posterior a la calle de San Gregorio.

Es la finca registral número 23.944, inscrita al folio 58 del tomo 1.265 del archivo, libro 220 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Valorada en 500.000 pesetas.

10. Una veintisiete ava parte indivisa de sótano segundo o inferior, destinado a plazas de

garaje, situado en el subsuelo del edificio número 8 de la plaza de Primo de Rivera, en esta villa. Es el departamento número 1 de todo el inmueble.

Es la finca registral número 26.204, inscrita al folio 48 del tomo 1.300 del archivo, libro 244 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Valorada en 500.000 pesetas.

11. Local industrial o de negocio, situado en la planta baja del edificio denominado Moratín, ubicado en la calle y zona del mismo nombre, señalado con los números 17 y 17 bis.

Es la finca registral número 24.504, inscrita al folio 14 del tomo 1.279 del archivo, libro 226 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Valorado en 4.500.000 pesetas.

12. Piso tercero, tipo B), situado en la tercera planta alta del edificio ubicado en la calle Los Monjes, señalado con los números 10 y 10-bis, en esta villa, con entrada por el portal número 10-bis.

Es la finca registral número 29.236, inscrita al folio 7 del tomo 1.341 del archivo, libro 275 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

13. Apartamento segundo, tipo B), situado en la segunda planta alta del edificio número 4 de la calle de San Gregorio, en esta villa.

Es la finca registral número 29.956, inscrita al folio 140 del tomo 1.352 del archivo, libro 282 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

14. Urbana. Parcela de terreno, señalada con el número 6 y con el número 8 de la calle del Abedul, en el monte denominado «La Calabaza», situado en el paraje del mismo nombre, en término municipal de Aranda de Duero. Ocupa una extensión superficial de 2.209 metros cuadrados. En el interior de esta finca existe construida vivienda unifamiliar de planta baja y alta, ocupando una superficie construida total en su planta baja de 120 metros con 87 decímetros cuadrados, y en su planta alta de 68 metros con 70 decímetros cuadrados.

Es la finca registral número 31.753, inscrita al folio 244 del tomo 1.380 del archivo, libro 301 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

15. Urbana. Piso quinto, tipo H), situado en la quinta planta alta del edificio denominado «Piscis», señalado con los números 5, 7 y 9 de la plaza Padre Claret, en esta villa, tiene su acceso por el portal centro.

Es la finca registral número 25.427, inscrita al folio 83 del tomo 1.290 del archivo, libro 236 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

16. Una setenta y cinco ava parte indivisa de urbana. Local destinado a plazas de garaje, situado en la planta de sótanos del mismo edificio que el piso anterior.

Es la finca registral número 25.355, inscrita al folio 147 del tomo 1.308 del archivo, libro 249 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Valorada en 350.000 pesetas.

17. Urbana. Local industrial o de negocio, situado en la planta baja del edificio denominado «Moratín III», ubicado en la zona y calle de Moratín, señalado con el número 11.

Es la finca registral número 26.487, inscrita al folio 12 del tomo 1.306 del archivo, libro 247 del Ayuntamiento de Aranda.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

18. Urbana. Nave comercial de planta baja, que dada la irregularidad del terreno donde está enclavada tiene acceso directo a través de la calle de nueva apertura, que conduce al río Bañuelos, y subsuelo en la parte sur hacia la calle de Moratín.

Es la finca registral número 22.369, inscrita al folio 102 del tomo 1.281 del archivo, libro 228 del Ayuntamiento de Aranda.

Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Aranda de Duero a 16 de diciembre de 1985.—El Juez, Agustín Picón Palacio.—La Secretaria: 8.337-3 (92689).

AVILES

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la vigente Ley de Hipoteca Mobiliaria, seguido bajo el número 583/1985 en ese Juzgado, a instancia de don Joaquín López Sánchez, contra «Transportes Roquer, Sociedad Anónima», con domicilio en Avilés, avenida de Gijón, s/n, por el presente se anuncia la venta en primera subasta de los bienes hipotecados que se dirán, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de febrero, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se expresará, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 del tipo respectivo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro en la que se transcriben literalmente la inscripción de la hipoteca y demás requisitos legales, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los interesados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, seguirán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes muebles que se subastan

1. Palas de orugas «Komatsu», modelos D-75-S-3. Tipo para la subasta, el de su valoración: 2.200.000 pesetas.

2. Pala de orugas mismas marca y modelo. Tipo: 1.980.000 pesetas.

3. Pala de orugas mismas marca y modelo. Tipo: 2.200.000 pesetas.

4. Pala de orugas mismas marca y modelo. Tipo: 2.200.000 pesetas.

5. Pala de orugas mismas marca y modelo. Tipo: 2.200.000 pesetas.

6. Pala de orugas mismas marca y modelo. Tipo: 2.200.000 pesetas.

7. Pala de orugas mismas marca y modelo. Tipo: 2.200.000 pesetas.

8. Excavadora «Demag», modelo H-51. Tipo: 5.500.000 pesetas.

9. Camión «Euclid», modelo R-35. Tipo: 3.850.000 pesetas.

10. Camión «Terex», modelo R-35. Tipo: 3.850.000 pesetas.

11. Pala de ruedas «Internacional», modelo 560. Tipo: 3.850.000 pesetas.

12. Pala de ruedas de mismas marca y modelo. Tipo: 3.850.000 pesetas.

Los indicados bienes que se subastan se hallan en poder de la propia demandada, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Avilés, a 26 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—257-C (1364).

★

Doña María José Pieyo Mateo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Avilés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 277/1981, promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Antolín Bravo, contra don Jaime Legarza Marañaga, mayor de edad, casado, industrial y vecino

de Avilés, calle González Abarca, número 23, en reclamación de cantidad.

En dichos autos se sacan a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados al demandado y que son los siguientes:

1.º Piso 1.º derecha, de la casa sita en Raices Nuevo Castrillón, de 68,90 metros cuadrados, consta de vestíbulo, trastero, cocina, comedor y tres dormitorios. Inscrita al tomo 1.511, folio 170, finca 27.400.

Tasada en la suma de 1.400.000 pesetas.

2.º Piso 7.º, casa número 23, de la calle González Abarca, de Avilés, cabida 150,92 metros cuadrados. Consta de «hall», baño, aseco, cocina, estar, comedor, cinco dormitorios. Inscrita al tomo 1.577, folio 61.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días que se expresan a continuación, a las once de la mañana.

Primera subasta: Día 13 de febrero de 1986.

Segunda subasta: Día 13 de marzo de 1986.

Tercera subasta: Día 18 de abril de 1986.

La segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera, será con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta, si quedara desierta la segunda, será sin sujeción a tipo.

Regirán las siguientes condiciones:

A) Para ser admitidos a la licitación, en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, y en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

B) Puede ofertarse en plica cerrada y verifícase la adjudicación para ceder a tercero.

C) Si en la tercera subasta, no se cubriese las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, quedará en-suspensión el remate, a los efectos que previene el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

D) Que los autos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados, en horas de audiencia por los que quieran tomar parte en la subasta, y que los títulos de propiedad de los inmuebles, han sido suplidos por la certificación registral, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro título, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avilés a 26 de diciembre de 1985.—La Magistrada-Juez, María José Pieyo Mateo.—El Secretario.—353-C (2039).

BARACALDO

Edicto

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Baracaldo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 449/1984, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por don Jesús Gorostidi Arzadun, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Martínez García, contra y como demandados «Arteta y Compañía, Sociedad Anónima», y don José Luis y don José Ignacio Arteta San Pedro, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aldapa número 3-3.ª planta, se ha señalado el día 21 de febrero a las diez de sus horas, de 1986.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de venta.

Relación de bienes embargados

Mezclador interno «Bambury Guiy, MHG», con capacidad en la cámara de mezcla de 45 kilogramos y producción por hora de 450 kilogramos, cada una, con un motor de 170 CV, y reductor incorporado con dos velocidades de 22 y 44 revoluciones por minuto.

Cuadro de mandos en plataforma de trabajo, compresor de aire para 7 kilogramos de presión, tolva de descarga incorporada, camino de rodadura y demás accesorios, señalados en plano general del emplazamiento con la marca «A».

Dos cuadros eléctricos, uno general para la máquina y otro auxiliar para la misma, marca «L2».

Cilindro o mezclador abierto de 450 milímetros de diámetro de rodillos, longitud de los mismos o tabla 1.200 milímetros, potencia de motor 68 CV, 14,3 revoluciones por minuto del rodillo anterior y 184 revoluciones por minuto del rodillo posterior, con reductora incorporada y demás accesorios, marca «B».

Armario eléctrico de la máquina cilindro, marca «K2».

Calandra para laminados de planchas de goma cruda, con un diámetro de rodillos de 450 milímetros y tabla de 1.400 milímetros, con velocidad de laminado igual en los tres rodillos de 6 a 9 revoluciones por minuto, con motor eléctrico de 40 CV y dos reductoras incorporadas, motor reductor con transmisiones para apertura y cierre de rodillos, válvulas de aire para accionamiento de cuchillas de corte, bastidor de anclaje, armario eléctrico y demás accesorios complementarios, marca «C».

Cinta transportadora acoplada a la calandra de 7,5 metros de longitud y 1,5 metros de ancho, marca «D».

Variador de velocidades con motor de 3 CV, para regular la velocidad de la cinta móvil, incorporado a la misma, marca «F».

Torno de confección de siete metros de longitud, motor de 3 CV, reductora incorporada, carro portacuchillas, cuadro eléctrico y demás accesorios, marca «V».

Prensa para vulcanizar plancha de goma salida de calandra o máquina laminadora. Modelo de la prensa: T.T. 2.500x1.000 milímetros con fuerza máxima de empuje de 1.045 toneladas métricas, con dos pistones de 550 milímetros de diámetro, presión de trabajo hidráulico igual a 220 kilogramos por centímetro cuadrado, platos superiores e inferiores canalizados interiormente para transmitir el calor procedente de vapor o de aceite térmico, marca «U».

Considerando este conjunto de máquinas y elementos auxiliares de las mismas, como una unidad de trabajo destinada a una sola actividad, su valor global previos valores individuales es de 20.590.000 pesetas.

Un televisor de 22 pulgadas, marca «Pay», en blanco y negro, 20.000 pesetas.

Un tocadiscos, marca «Pay», 15.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro de 18 pulgadas, marca «Pay», 15.000 pesetas.

Una lavadora marca «Philips», 15.000 pesetas.

Un frigaplato marca «Philips», 15.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Kelvinator», 15.000 pesetas.

Total, 20.685.000 pesetas.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 21 de marzo a la misma hora y lugar, y en prevención de que tampoco hubiere en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin fijación a tipo, el día 21 de abril a la misma hora y lugar.

Si por causas de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subas en el día y hora señalados, se celebrará el primera día siguiente hábil en que pueda efectuarse, en el mismo lugar y hora señalados.

Baracaldo a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario.—8.328-3 (92680).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 424/1983-S, promovidos por el «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero, contra Francesc d'Assis Colamer Trave, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se expresan, habiéndose señalado para el acto de primera subasta, el 14 de febrero, a las doce horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 14 de marzo, a las doce horas.

Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el 9 de abril, a las doce horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto, hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar en legal forma, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Los bienes objeto de subasta son:

Los bienes inmuebles, objeto de subasta, salen por lotes separados formando cinco lotes.

A) «Urbana.—34. Vivienda puerta B, de la planta sobreatico del número 74, de la calle Gerona de esta ciudad, que tiene una extensión superficial de unos 83 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, office con lavadero, cuatro habitaciones, un cuarto de baño, un cuarto de aseco, una terraza a la parte delantera del edificio y otra terraza a la parte posterior. También forma parte de esta vivienda un cuarto trastero, situado en la terraza o azotea superior del edificio. Linda: Oeste, con vuelo sobre la terraza delantera de la vivienda puerta B, de la planta ático de esta parte del edificio; por el este, con vuelo sobre la finca del Ayuntamiento de Granollers; por el norte, con finca propiedad de don Francisco Bachs; por el sur, con caja del ascensor, patio de luces y con la parte sobreatico de la vivienda puerta A, ático, sobreatico, de esta parte del edificio; por la azotea superior del edificio, y por abajo, con la vivienda puerta B, de la planta ático, de esta parte del

inmueble. Se le asigna un coeficiente de 2 por 100.»

Inscrita al tomo 601, folio 88, finca número 7.134, libro 86 de Granollers, inscripción cuarta (17 de noviembre de 1980).

B) «Casa de un cuerpo, número 27 en la calle Cataluña, de planta baja y superficie de unos 90 metros, y el resto patio, la total finca mide 5 metros de ancho por 25 metros de fondo, formando una superficie de 125 metros cuadrados. Linda: Frente, este, calle Cataluña; sur, Salvo Palau; norte, Tomás Jané, hoy finca que también se vende, y oeste, Luis Mayol.»

Inscrita al tomo 58, folio 28, finca número 652, libro 9 de Granollers, inscripción octava (29 de julio de 1963).

C) «Urbana.—Porción de terreno, destinado a solar, circuida de paredes a excepción de su linde norte, sita en esta ciudad, con frente a la calle Cataluña, de figura rectangular y de extensión en cada uno de sus lados este y oeste, 14 metros 28 centímetros y en cada uno de sus lados sur y norte, 14 metros 35 centímetros, lo que representa una superficie de 204 metros 91 decímetros 80 centímetros. Linda: Frente, este, calle de Cataluña; detrás, oeste, terreno procedente de la total finca de que se vendió de doña Luisa Diurnaró, mediante pared medianera; izquierda, entrando sur, Francisco Terricabras y Luis Mayol, mediante pared medianera, y derecha, norte, finca de que segrega mediante hitos.»

Inscrita al tomo 295, folio 187, finca número 3.880, libro 43 de Granollers, inscripción segunda (29 de julio de 1963).

D) «Rústica.—Pieza de tierra, cultivo, de cabida 78 áreas 62 centiáreas, situado en el término de Canovellas, de pertenencias del llamado Pla d'en Cuana. Linda: Al este, con tierras de la vendedora; al sur, con camino y mediante él, con tierras del Manso Durán; al norte, con otro camino y por medio de él, con tierras del Manso Castells, y por el oeste, con Francisco Pou, sucesor de Miguel Pou.»

Inscrita al tomo 231, folio 41, finca número 446, libro 5 de Granollers, inscripción quinta (24 de noviembre de 1966).

E) «Rústica.—Porción de terreno de forma triangular de superficie 95 metros 11 decímetros cuadrados, sita en el término de las Franquesas del Vallés. Lindante: Por norte, con porción comprada por don Francisco Colome Trave; por sur, con un camino; por este, con resto finca de que se segrega, y por el oeste, con la confluencia de los lindes norte y sur.»

Inscrita al tomo 698, folio 23, finca número 3.225, libro 36 de Granollers, inscripción primera (26 de octubre de 1971).

F) «Rústica.—Porción de terreno, sito en el término municipal de las Franquesas del Vallés, de superficie 1.026 metros 43 decímetros cuadrados. Lindante: Por este, con el resto de finca de que se segrega; por sur, parte con otra finca vendida, que adquiere el señor Colome y parte con un camino; por oeste, finca del comprador, y por norte, con la confluencia de los lindes este y oeste.»

Inscrita al tomo 698, folio 25, finca número 3.226, libro 36 de Granollers, inscripción primera (26 de octubre de 1971).

G) «Rústica.—Finca viña, conreo seco, de cabida poco más o menos, 2 cuarteras 5 cuarterones, equivalentes a 88 áreas 74 centiáreas, sita en el término de Las Franquesas, y paraje llamado «La Serra de Corró de Vall». Linda: Este, Esteban Jubany; sur y oeste, Juan Gili, y norte, Pedro Riera.»

Inscrita al tomo 269, folio 151, finca número 1.655, libro 17 de Granollers, inscripción tercera (27 de febrero de 1967).

Primer lote, finca A), valorada en 2.905.000 pesetas.

Segundo lote, finca B), valorada en 1.015.762 pesetas.

Tercer lote, finca C), valorada en 1.280.375 pesetas.

Cuarto lote, finca D), valorada en 628.960 pesetas.

Quinto lote, fincas E), F) y G), valoradas en 50.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 11 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—77-3 (1292).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.016/1985, sección segunda, instado por «Viajes Pacífico, Sociedad Anónima» contra doña María del Rosario y doña Montserrat Alavall Bonet y otro, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta el día 19 de febrero, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle de los Rosales, piso primero, 12, del edificio «Riviera», de la localidad de Hospitalet del Infante; inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 447, folio 205, libro 55 de Vandellós, finca número 5.012, inscripción segunda; valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Barcelona, 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—21.458-C (92238).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad en autos de juicio ejecutivo 587/1984, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Cros Chevarría y don Luis Miguel Santillana Fraile; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, en dos lotes, los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de febrero, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 25 de marzo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y el día 28 de abril, sin sujeción a tipo; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y, salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada

consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños; acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Primer lote:

«Urbana. Finca 8. Local comercial en planta baja y altillo, señalado con el número 7 del edificio sito en Calella, con fachada a las calles de San Antonio y de San Juan, correspondiéndole en la primera los números 1 al 17 y en la segunda los números 86 y 88, denominado «Calella»; de superficie 245 metros cuadrados; en planta, 149 metros 50 decímetros cuadrados y en altillo 95 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de nave, aseó y escalera de acceso al altillo. Linda: Fondo, entrando, con Joaquín Gibert Ribot y caja de escalera general del edificio; espalda, entrando, calle de San Antonio; izquierda, entrando, con fincas números 7 y 2; derecha, entrando, hermanos Nicolau Boix; suelo, planta sótanos, y techo, planta primera.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 729, libro 82, folio 7, finca 6.581.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Segundo lote:

Edificio destinado a fábrica, en calle San Antonio, Calella, Barcelona.

I. Descripción.

Según el Registro de la Propiedad, se trata de:

«Edificio, destinado a fábrica, y terreno anejo, situado en esta ciudad de Calella, señalado con los números 17 al 33, en la calle de San Antonio, y con los números 93 y 95, en la de San Pedro; de extensión superficial 672 metros 85 decímetros 4 centímetros y 26 milímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, sur, con dicha calle de San Antonio; por la derecha, entrando, este, parte con la calle de San Pedro y parte con el patio de casas de dicha calle de San Pedro; por la izquierda, oeste, con finca de causahabientes de Francisco Nicolau Vilá, hoy de «Hijo de Zenón Nicolau, Sociedad Anónima», y por la espalda, norte, parte con la casa número 97 de la calle San Pedro y parte con la finca segregada de ésta con anterioridad y vendida a la Sociedad «Benimar, Sociedad Anónima.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 717, libro 81, folio 70, finca 4.209.

Valorada en 5.900.000 pesetas.

Barcelona, 13 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—44-3 (959).

★

Don José Luis Jori Tolosa, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/1985-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Feixó, contra la finca especialmente hipotecada por conjunto residencial «Ibiza-Bara, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la

celebración de primera y pública subasta, el día 17 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 18, vivienda planta baja, puerta 2.^a del edificio de la localidad de Roda de Bará, partida de Francés; inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 949, folio 45, libro 55, finca número 4.073, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

- Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-12.054-A (92745).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0699/1983, instado por «Castellblanch, Sociedad Anónima», contra don Gaspar Serra Viladomiu, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta para el próximo día 16 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Mitad indivisa de la entidad número 28 o piso ático, puerta segunda. Vivienda que forma parte integrante de la casa sita en la barriada de San Gervasio, con frente a la calle de Balmes, 334 y 336 y por la parte de detrás con frente a la calle de Manuel Angelón, donde le corresponden los números 9 y 11; tiene una superficie de 131 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 6 de Barcelona al tomo y libro 372 de San Gervasio, folio 186, finca 15.460, tercera.»

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas, si bien sale a esta segunda subasta con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín-Fernández.-21.627-C (92847).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155/1985-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Isidro Martín Navarro, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Auxmer, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda

vez, término de veinte días, y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta) el día 18 de febrero de 1986, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Fincas objeto de subasta:

Número 4. Vivienda avenida de Barberá, números 309 y 311, de Sabadell, planta tercera el alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.272 del archivo, libro 756, de Sabadell, folio 119, finca número 34.002.

Número 4. Vivienda avenida de Barberá, números 309 y 311, de Sabadell, planta cuarta en alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, primera, folio 122, tomo 2.272, libro 756, finca número 34.004.

Barcelona, 16 de diciembre de 1985.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-21.474-C (92273).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 803/1985, instado por José Blanco Méndez, contra Jaime Bragues Pons, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 21 de mayo de 1986, en su hora de las once treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o

establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 5.760.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

«Casa compuesta de planta baja y un piso en calle Nueva, 8, junto con una pieza de terreno formada por varias contiguas conocidas como "Camp de devant de Can Serra" "Feixas de Baix den Serra" y "Feixas de Dals de Can Serra", de cabida en junto unas 10 besanas o dos hectáreas, 18 áreas 74 centiáreas (de las cuales la casa ocupa 500 metros cuadrados), siendo cuatro besanas de cultivo y el resto yermo. Linda: al frente, este, la calle Juan Castany; sur o derecha, camino a la fuente, Juan Fábregas, Juan Tomás y Francisco de Asís Recaséns; oeste, fondo, los citados Tomás Recaséns y Castany, y al norte, izquierda, los mismos Recaséns Castany y Martín Serra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, tomo 1.490, libro 31 de Bascara, folio 244, finca 497, inscripción vigesimocuarta.»

Dado en Barcelona, a 16 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-21.626-C (92846).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 160-1.^a de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà, contra la finca especialmente hipotecada por don José Luis Plans Casals, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.^a, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número 20. Vivienda en piso ático, puerta segunda, de la escalera A del mismo edificio. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza; tiene una superficie de 52,30 metros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; derecha, entrando, caja de la escalera A; patio de luces y proyección vertical del chaflán; izquierda, vivienda en piso ático, escalera B, y fondo, proyección vertical de la calle Oceania. Se le ha asignado un coeficiente del 1,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1 al tomo 1.751, libro 764 de Badalona, folio 116, finca número 43.442, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-12.055-A (92746).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.011/1984 (tercera), instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Edificios y Promociones Industriales, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 4 de marzo próximo, a las diez y treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Finca s/n, de la calle pasaje del Sindicato, piso entresuelo B, de la localidad de Martorell (Barcelona), inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, I-B, al tomo 1.416, folio 193, libro 89, finca número 4.753, valorada en la cantidad de 1.040.000 pesetas.

Es el departamento número 7, en el bloque E, del conjunto «Solarium de Martorell». Superficie 68,08 metros cuadrados de una dependencia.

2. Departamento número 10. Local en entresuelo letra E, de la misma casa, de superficie 51,92 metros cuadrados, de una sola dependencia. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.466, libro 89, folio 205, finca número 4.756, inscripción segunda. Finca valorada en 720.000 pesetas.

La subasta se efectuará en dos lotes separados o sea, una para cada finca. La consignación del resto del precio, se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.-El Secretario, José Manuel Pugnaire.-12.056-A (92747).

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1184/1984, instado por «Fundación Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra Pilar Lorón Calvo y Adrián Manero Calvo, he acordado la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta, para el próximo día 26 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, y entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 1. Planta sótanos, primera puerta vivienda de la casa número 151, 153, de la calle Santa Rosalía, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 392, del archivo libro 392, de Horta, folio 84, finca número 21.896, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-8.346-3 (92698).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.478-C de 1984, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Procurador señor Feixó, contra don Salvador Romeu Sendra y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 5 del próximo mes de marzo de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes,

Condiciones

Primera.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.181.250 pesetas para la finca número 5; 1.312.500 pesetas para la finca número 9; 918.750 pesetas para la finca 31 y 1.312.500 para la finca 39.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

Entidad número cinco. Vivienda de la planta baja, tercera puerta del edificio que se reseñará, bloque A, compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y lavadero; tiene una superficie cubierta útil de 65 metros cuadrados y 52 decímetros. Le corresponde un coeficiente de copropiedad de 1,63 por 100. Inscrita al tomo 837, libro 182, de Sitges, folio 184, finca 10.656.

Entidad número nueve. Vivienda de la planta segunda, puerta primera del edificio que se reseñará, bloque A, compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y lavadero, con una terraza de 7,77 metros cuadrados; tiene una extensión superficial cubierta de 67 metros cuadrados y 87 decímetros. Coeficiente 1,69 por 100. Inscrita al tomo 837, libro 182, folio 200, finca 10.660.

Entidad número 31. Vivienda de la planta segunda, puerta del edificio que se reseñará, bloque B, dos dormitorios, cuarto de baño y lavadero, tiene una extensión superficial cubierta útil de 51 metros cuadrados y 55 decímetros. Coeficiente de 1,53 por 100. Inscrita al tomo 842, libro 183 de Sitges, folio 37, finca 10.682.

Entidad 39. Vivienda de la planta segunda, cuarta planta del edificio que se reseñará, bloque B, compuesta de recibidor, comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y tiene una extensión superficial cubierta útil de 46 metros cuadrados y 49 decímetros. Coeficiente 1,17 por 100. Inscrita al tomo 842, libro 183 de Sitges, folio 69, finca número 10.690.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-12.058-A (92749).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.039 de 1983-C promovidos por «Banco Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañés, contra «Rocacorva, Sociedad Anónima», sita en esta ciudad, Vía Augusta, número 242, entresuelo, en reclamación de 31.061.538,05 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los

misimos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta como parte del precio total del remate; que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el que a continuación se dirá, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 11 de marzo, a sus once horas.

Fincas objeto de subasta

«Departamento número 3. Planta entresuelo, puerta única, de la casa sita en Barcelona, número 242 de la Vía Augusta; compuesto de seis dormitorios, biblioteca, comedor, sala de estar, dos vestíbulos, dos cuartos de baño, dos cuartos de aseo completos, un aseo, cocina, oficio y cuatro terrazas. Tiene una superficie de, digo, edificada de 331 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la Vía Augusta; por la derecha, con terreno establecido a doña Teresa Colly Call o sus sucesores, mediante terraza, patio de luces y directamente; por la izquierda, con don Simón Pierluisi y otros y con la caja de escalera, con el piso primero, mediante terraza y patio de luces y directamente; por el fondo, con finca de don Guillermo de Azcoitia, mediante terraza; por arriba, con el departamento número 4, y por abajo, con los departamentos números 1 y 2, contadores y vivienda de la portería. Coeficiente: 44,547 por 100. Finca 19.589, Registro 6.»

Valorada en 48.819.536 pesetas.

«Una décima parte indivisa del garaje: que da derecho al uso de una plaza, grande especial, situada en la parte este del mismo, o departamento número 2, que seguidamente se describe, señalada con la letra B del plano levantado al efecto; dicho departamento se describe así: Planta semisótanos de la casa número 242 de la Vía Augusta, de Barcelona; local destinado a garaje, situado en la planta posterior del solar y con la salida a la Vía Augusta, situado, entrando izquierda, junto al linde del solar. Tiene una superficie edificada de 222 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la Vía Augusta, con la caja de escalera, cuarto de contadores y chimenea; por la derecha, con la entrada de vecinos, y con fondo, con finca de don Guillermo de Azcoitia; por arriba, con el departamento número 3, y por abajo, con los cimientos del edificio. Coeficiente: 9,773 por 100. Finca 19.587 del Registro 6.»

Valorada en 940.464 pesetas.

Dado de Barcelona a 17 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—21.460-C (92240).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 12 de los de esta ciudad,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en los autos número 1.889/1983-2.ª, sobre reclamación de cantidad, promovidos por «Bancó de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Electromecánica Aleca, Sociedad Anónima», y don Ramón Camp Bosch, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 3 de marzo y hora de las doce treinta, y, para el caso de no haber postor, la celebración de segunda y pública subasta para el día 3 de abril y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100, y, para el caso de no haber postor, la celebración de tercera y pública subasta para el día 21 de abril y hora de las doce, sin

sujeción a tipo; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984.

Debe hacerse constar que los bienes están depositados en poder de la demandada y son los siguientes:

Finca. Mitad indivisa, piso entresuelo 2.ª, calle Iberia, número 29, de la población de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, tomo 1.110, libro 129, finca 13.346.

Se valora en la cuantía de 1.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—21.459-C (92239).

★

Don Javier Ferrer Mora, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 578/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra «Santa María de Barberá, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 14 de febrero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.—Vivienda de la puerta tercera, piso primero, del inmueble en Santa María de Barberá, passeig del Doctor Moragas, número 250, escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.833, libro 255 de Barberá, folio 77, finca 14.566.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 2.400.000 pesetas, por lo que es el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, o sea, 1.800.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda de la puerta primera, piso segundo, en la escalera A de la misma finca. Inscrita en el propio Registro, tomo y libro, folio 85, finca 14.570.

Valorada en la suma de 2.200.000 pesetas, por lo que es el tipo de esta segunda subasta la cantidad de 1.650.000 pesetas.

Lote tercero.—Vivienda de la puerta tercera, piso cuarto de la escalera A de la misma finca. Inscrita en los propios Registro, tomo y libro, folio 125, finca 14.590.

Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas, por lo que es su tipo de subasta la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario, Juan Mariné Sabe.—152-A (941).

BENIDORM

Edicto

Don José Daniel Mira-Perceval Verdú, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 522 de 1985 se sigue procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por doña Saturnina

Rivero de Amor, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Benidorm, contra don Julián Selma Viana, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Benidorm, en reclamación de tres millones de pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta primera, segunda y tercera, término de veinte días, la siguiente finca, con las condiciones que a continuación se expresarán:

Número 79 de orden general. Apartamento señalado con la letra B, sito en la decimocuarta planta alta del edificio denominado «Principado», sito en esta población de Benidorm, calle Valencia, s/n de policía. Ocupa una superficie de 85 metros 73 decímetros cuadrados, teniendo además 23 metros 75 decímetros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo salón-comedor, tres dormitorios, hoy sólo dos dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, galería y terraza. Linda: Frente, con hueco de escalera y ascensores, patinillo interior y apartamento letra C de la misma planta; derecha, entrando, con terrazas de locales comerciales de la planta baja, recayente a la avenida de Alcoy; izquierda, con hueco de ascensores, apartamento letra A de la misma planta y locales comerciales de la planta baja, recayentes a la calle de Valencia, y fondos, con dicho apartamento A y locales de la planta baja, recayente a la calle de Valencia. Inscrita la hipoteca al tomo 503, libro 142 de la sección segunda, folio 82, finca 17.854, inscripción tercera, valorada para los efectos de esta subasta en 12.000.000 de pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle Martínez Oriola, número 18, habiéndose señalado para el remate el día 25 de febrero próximo, a las once horas, y para el caso de que no hubiese postores y el actor no solicitase dentro de los cinco días siguientes la adjudicación de la misma en pago de su crédito, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 25 de marzo próximo, a la misma hora que la anterior, e igualmente para el supuesto de que no hubieren postores en esta segunda y el actor no solicitara la adjudicación de dicha finca dentro de los cinco días siguientes a dicha celebración, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 28 de abril próximo, a igual hora.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca y que sirva para cada una de las subastas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que en la tercera subasta, si la postura que se ofrezca fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar las posturas en el término de nueve días, y si se pidiese así, deberán consignar cada uno de ellos el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda y se practicará lo que ordena la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Benidorm a 5 de diciembre de 1985.—El Juez, José Daniel Mira-Perceval Verdú.—El Secretario, P. S., Miguel Martínez Gómez.—309-C (1709).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 135/1985, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobo, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Luján Velasco Goyenechea, contra don Francisco Antonio Díaz Portillo y doña María Lúcia Rubio Sánchez, en los que he acordado sacar a subasta pública por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados a los demandados que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 6 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 2.000.000 de pesetas, es decir, 1.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo izquierda, compuesto de tres dormitorios, comedor, cocina, retrete y pasillo, al cual le corresponde una cuota de participación de 12,50 por 100 de la finca que forma parte y que se describe así: Casa señalada antes con el número 12, hoy número 44 de la calle Eduardo Earle, del barrio de Lamiaco, Anteiglesia de Lejona.

Dado en Bilbao a 9 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—21.621-C (92842).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 275/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representado por el Procurador señor Pérez Guerra, contra Isidro Anguita González y Julia Olazábal Ibarra, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 7 de marzo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100, o sea, 1.050.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha del piso cuarto número 8 de la casa señalada con el número 12 de la calle Hernán Cortés, antes número 69, del barrio de San Juan, también conocido por Regales, en Santurce, inscrito al tomo 428, libro 139 de Santurce, folio 5.907, finca 8.835, inscripción octava.

Dado en Bilbao a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—21.553-C (92768).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 971-1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representado por el Procurador señor Pérez Guerra, contra Ignacio Sáenz Sarasola y María Begoña de la Fuente Ruiz, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 7 de marzo y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 4.014.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

28. Vivienda tipo F a la derecha subiendo por la escalera de la planta alta primera; le es anejo y dependiente el camarote número cuadro de la planta última, pertenece al portal número 48 y forma parte del edificio en jurisdicción de la cilla de Villaro con fachada principal orientada a la carretera.

Inscrito al tomo 878, libro 15 de Villaro, folio 180, finca 910, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—21.555-C (92770).

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.339 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra don José Pedro Ezquerro Sáez y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 13 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.125.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude al regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda constituida por el piso del centro, B, de la quinta planta o piso quinto, centro, de la casa número 13 de la calle General Mola, de Portugalete. Tiene una superficie construida de 74,01 metros cuadrados, y útil de 62,80 metros cuadrados. Consta de «hall», cocina, aseo y tres dormitorios. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 5 enteros por 100. La lonja queda exceptuada de contribuir a los gastos de portal y escaleras, que sufragarán las viviendas. El camarote no es elemento común, pero dando su escaso interés y habida cuenta de que entero o fraccionado su uso podrá ser cedido por declarantes a una o varias viviendas, no se le asigna cuota de participación en los elementos comunes.

Registrada al tomo 1.468, libro 111 de Portugalete, folio 142, finca 7.167, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 18 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—21.558-C (92773).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 626 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Cayo Segura Ramal y doña María Begoña Vidal, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 10 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipo-

teca, o sea, la cantidad de 1.200.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tercera a la izquierda del piso primero, tipo F. Tiene una superficie de 57,06 metros cuadrados y linda al norte-este, casa número 4; al noroeste, vivienda tipo G y escalera; al suroeste, vivienda tipo E y patio, y al suroeste, patio. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 3 enteros 38 centésimas de otro entero por 100. Forma parte de la casa señalada con el número 3 del grupo «Arcadio López de Dicastillo», de Sestao.

Inscrita al tomo 1.743, libro 116 de Sestao, folio 11 vuelto, finca 9.979, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 18 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—21.557-C (92772).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, sección primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 473 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Francisco Sierra Cuetos y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez y treinta horas del día 21 de marzo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 1.875.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.^a quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso tercero del bloque VI del grupo o casa número 10 de la calle Candela Zubieta de Lejona (Vizcaya). Tiene una superficie útil aproximada de 82 metros cuadrados. Repre-

senta un módulo en los elementos comunes de un entero y cinco centésimas de otro entero por ciento.

Registrada en el libro 87 de Lejona, folio 188, finca número 6.162, inscripción quinta.

Dado en Bilbao, a 20 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—21.559-C (92774).

ELCHE

Edicto

Don Francisco-Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de espera número 478/1985, seguidos a instancia de don Luis Pastor Coves, doña Teresa Fajardo Soriano, don José Manuel García Guardiola y doña María Consuelo Muñio Humanes, en el que por proveído del día de la fecha he acordado citar a los acreedores a Junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de febrero y hora de las diez treinta, apercibiendo a los acreedores que deberán comparecer con los títulos de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Elche a 17 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—8.330-3 (92682).

GIRONA

Edictos

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra «Girona 76 Inmobiliaria, Sociedad Anónima», número 103/1985, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 2.325.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, primero, el día 13 de febrero de 1986, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Entidad 9.—Vivienda puerta primera del piso segundo de la casa sin número de la calle Mosén Sebastián Puig, de Salt; tiene una superficie de 107,60 metros cuadrados, y linda: Al norte, con vuelo calle Mosén Sebastián Puig y patio luces; al sur, con vuelo paseo de Olot, puerta tercera y patio de luces; al este, Ana Alquezar, y al oeste,

con puerta tercera, puerta segunda, patio luces y caja escalera. Su cuota de participación es del 4,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona en el tomo 2.143, libro 137 de Girona, sección quinta, finca 9.076, al folio 157.

Dado en Girona a 10 de diciembre de 1985.—El Juez, José Juanola Soler.—El Secretario.—159-A (948).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 202-1984, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Massanas Bahi y doña Francisca Pera Ferrer Negre, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 26 de febrero de 1986 a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.125.000 pesetas para la finca A); 9.750.000 pesetas para la B) y 6.525.000 pesetas para la C), rebajada en un 25 por 100, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos, y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

«A) Porción de terreno, en término de Banyoles procedente de otra mayor finca, integrada en la heredad denominada «Mano Frigola o Patei», de extensión superficial 745 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, parte con Adrián Rosa y Pilar Sala, y en parte con finca de los compradores; al este, con calle Telares; al sur, con resto de la finca de que se segregó de Francisco Frigola, y al oeste con la calle Canyameres, inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.938, libro 110, folio 136, finca 6.060, inscripción primera».

«B.) Pieza de tierra, cultivo regadío, sita en término municipal de Banyoles, paraje «Patei», de forma casi rectangular, de extensión superficial 754 metros cuadrados. Linda: Al norte con calle Guerrillero Frigola, en línea de 29 metros; al este, calle en proyecto, hoy calle Telares, en línea de 27 metros; al sur, con el vendedor, hoy finca antes descrita y al oeste, con Adriano Rosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.531, libro 84, folio 212, finca 3.956, inscripción primera».

C) Casa vivienda, situada en el término municipal de Banyoles, ubicada sobre la parcela número 46 de la urbanización Puig de la Font Pudosa, en el paraje del mismo nombre. Está integrada por planta baja y un piso, terminando la edificación cubierta de teja árabe. La planta baja de superficie construida 106 metros 98 decímetros cuadrados, se distribuye en porche de entrada, vestíbulo, despacho, comedor, sala de estar, cocina, cuarto de aseo y terraza. La planta piso, de superficie construida 83,53 decímetros cuadrados, está dividida en paso, distribuidor, cinco dormito-

rios y cuarto de baño. La edificación está ubicada sobre un solar de superficie aproximada 400 metros. Y linda en junto frente, sur, oriente y norte, en una línea curva de 50 metros 40 centímetros, con vial que conduce a la carretera de Banyoles a Olot, por Mieres, y por el fondo, poniente, en parte en línea de 13 metros, 90 centímetros con la parcela número 47 de la urbanización y en parte en línea de 13 metros 25 centímetros, con la parcela número 69 de dicha urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.695, libro 92, folio 159, finca 4.601, inscripción segunda».

Girona, 13 de diciembre de 1985.—El Juez.—La Secretaria.—8.333-3 (92685).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en autos número 336/1985, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Granada, contra don Antonio García de la Serrana Villalobos y doña María Josefa Ruiz Valero, domiciliados en Baza, calle Alamillos, número 9, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y en su caso, por segunda y tercera vez, los días y horas que se dirán, las siguientes fincas hipotecadas:

1. Número 9. Piso 3.º derecha, de la casa sin número de la calle de los Alamillos, en Baza, que tiene acceso por la escalera A, o sea por la primera: consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, despensa, aseo y terraza. Ocupa una superficie de 101,69 metros cuadrados, y linda: Frente, la calle de los Alamillos; derecha, piso 3.º izquierda de la misma casa y su escalera; izquierda, patio pequeño de luces de la casa, y finca de don Antonio Fernández Hortal; el patio grande la casa a que pertenece, por la espalda. Tiene una cuota de propiedad de 5.818 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, tomo 526, libro 162, finca 1.3401, inscripción tercera.

Valorada en 3.830.000 pesetas.

2. Número 10. Piso 3.º izquierda de la casa sin número, de la calle de los Alamillos, en Baza, que tiene acceso por la primera escalera: o sea la A. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, despensa, aseo y terraza, y linda: Frente, la calle de los Alamillos; derecha, patio pequeño de luces de la casa y calle de don Rafael Flores Ruiz; izquierda, el piso 3.º derecha y la escalera; espalda, el patio grande de la casa a la que pertenece. Ocupa una superficie de 101,69 metros cuadrados. Tiene una cuota de copropiedad, de 5.818 por 100. Inscrita en dicho Registro, tomo 394, libro 108, folio 84, finca 13.402, inscripción tercera.

Valorada en 3.830.000 pesetas.

3. Bancal de tierra de riego de primera, en el pago de la carrera, término de Baza, con cabida de 40 áreas, hoy según reciente medición. Linda: Norte, carretera de Murcia a Granada; sur, Antonio Suárez Sánchez; este, Vereda del Carrilico, y oeste, don Manuel Machado Anguita. Inscrita en dicho Registro, libro 162, folio 174, finca número 1.210, inscripción quinta.

Valorada en 32.555.000 pesetas.

4. Casa-cortijo, parte de obra y parte de cueva, edificadas la primera sobre la planta de unos 125 metros cuadrados, y midiendo los vaciados de cueva, unos 60 metros cuadrados, estando dividida en diez habitaciones, teniendo a su frente la era; a su izquierda, el pajar que es también de cueva, y a su derecha, el corral y majada para los ganados y palomar, siendo la majada de cueva, así como lo es otra vivienda, sitúa todo en el Puntal del Cerro del Zahivari, y se compone de tierras de secano, de primera, segunda y tercera clase y del

terreno inculto. Tiene una cabida total de 174 hectáreas 34 áreas y 32 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Sebastián Sánchez Mata, Aguas Vertientes, Cueva de los Atochares, Sánchez Carreño y don Emilio Villalobos; sur, Camino de Huéscar a María, herederos de don Juan Manuel Sánchez, doña Josefa Motos y herederos de don José Torrente, hoy el camino; este, terrenos del Asilo, labor de Cueva de los Pósitos, Casiano Torres; oeste, Majal de Torrente, Sánchez Carreño, don Luis Botia, doña María Botia y don Emilio Villalobos. Está enclavada en el término municipal de Orce. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar, libro 129, folio 50, finca número 9.404, inscripción primera.

Valorada en 28.725.000 pesetas.

5. Haza de tierra de secano, en el término de Orce, parte laborable y parte inculto, situado en la Cañada del Saladar, por encima de la suerte de la Marina, cerca de los Bancos del Sacristán, y en el pago Cañada del Saladar (por encima de la, digo) y del Zahivari, de cabida 8 hectáreas 33 áreas y 59 centiáreas. Linda: Norte, Cejos de la Cañada, Camino de la Cañada de Caravaca; sur, Sánchez Carreño y Camino de Orce a Venta Micena; este, don Salvador Romero García, y oeste, Sánchez Carreño. Inscrita en el libro 129, folio 57, finca número 9.405.

Valorada en 1.627.750 pesetas.

6. Una suerte de prado, en el término de Orce, en la Cañada del Saladar, sitio del Cortijo de doña Adela, conocida por la Cueva de Gabriel, de cabida 7 hectáreas 33 áreas y 55 centiáreas. Linda: Norte, don Agustín Gómez; sur, Cejos del Llano de la Almáida; este, Hermanos Gómez Masegosa, Agustín Gómez, y oeste, Leandro Arres y don Agustín Gómez. Es atravesada por el Camino de Orce a Venta Micena. Inscrita al libro 129, folio 61, finca 9.406, inscripción primera.

Valorada en 1.627.750 pesetas.

7. Un trance grande de tierra de secano de primera calidad, que sitúa frente a la casa-cortijo del Zahivari, en el término de Orce, de cabida 61 fanegas, igual a 27 hectáreas 27 áreas y 92 centiáreas. Linda: Levante, Casiano Torres; poniente, don Juan Manuel Sánchez Carreño, en el haza que llaman del Patronato; norte, el Camino de Huéscar, y sur, el Camino de Orce a Venta Micena. Pasado el camino de la Venta y frente al indicado trance, hay otras 19 fanegas 9 celemines de tierra de secano de segunda calidad, en cultivo, y 12 fanegas de terreno inculto, equivalente a 14 hectáreas 19 áreas 86 centiáreas. Linda: Levante, Casiano Torres; poniente, don Juan Manuel Sánchez, hoy haza del Patronato del señor Sánchez Carreño y majal de Torrente; norte, el Camino de Orce a Venta Micena, y sur, los Cejos del Llano de la Almáida. Forma la parcela 264 del polígono 11, la 78 del polígono 15 y la 1 del polígono 16. Inscrita al tomo 522, libro 83 de Orce, folio 143, finca 4.783, inscripción sexta.

Valorada en 9.575.000 pesetas.

8. Una suerte pequeña de tierra situada en la Boquera de Caravaca, hoy Cañada del Saladar, constituyendo el trance tercero de poniente en el Saladar, en el término de Orce, de cabida 1 fanega de secano de primera calidad, igual a 44 áreas 72 centiáreas. Linda: Levante, Casiano Torres; poniente, don Antonio Avellán; norte, un cerrillo inculto por el que pasa el Camino de la Cañada de Caravaca, y sur, el haza llamada del Patronato, de herederos de los señores López; interpuesta la Zanja. Constituye la parcela 71 del polígono 15.

Valorada en 105.708 pesetas. Inscrita al tomo 522, libro 83 de Orce, folio 191, finca 4.798, inscripción sexta.

9. Trance del Camino de Huéscar, formado por una suerte dividida en cuatro bancos, llamados de Olmedo, en el término de Orce, de cabida 11 fanegas de secano de primera calidad, equivalentes a 4 hectáreas 91 áreas 92 centiáreas. Linda: Levante, el Camino de Huéscar, hoy además don

Juan Manuel Sánchez; poniente, citado don Juan Manuel Sánchez Carreño y don Tomás Gómez Pérez; norte, don Salvador Romero García y don Tomás Gómez Pérez, y sur, el haza llamada del Patronato de don Juan Manuel Sánchez Carreño. Constituye la parcela 76 del polígono 15. Inscrita al tomo 522, libro 83 de Orce, folio 188, finca 4.797, inscripción sexta.

Valorada en 1.340.500 pesetas.

Las subastas acordadas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

La primera subasta se celebrará el día 28 de febrero próximo, a las once treinta horas; sirviendo de tipo de subasta para cada finca, su valor expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La segunda subasta, si no hubiere postores en la primera, se celebrará el día 2 de abril próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor para cada finca. No admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Si tampoco hubiere postores se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo próximo, a las once treinta horas.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo respectivo.

Los autos y la certificación registral prevenida aportada, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 18 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—208-C (1174).

GRANOLLERS

Edicto

Don Enrique Marín López, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos seguidos ante este Juzgado con el número 329/1985 a solicitud de doña Carmen Arago Ballesta, para la convocatoria judicial de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Mercantil, he acordado la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», por el que se convoca para el día 24 de febrero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar la Junta General Ordinaria a los Accionistas de dicha Sociedad. Dicha Junta será presidida por don José Navarro González y su orden del día será el siguiente:

Primero.—Censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas y Balance del ejercicio anterior.

Tercero.—Resolución sobre la distribución de beneficios.

En este Juzgado, en su Secretaría, y a disposición de los señores accionistas, se encuentra el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta sobre distribución de beneficios y Memoria anual.

Y para que sirva para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Granollers a 20 de diciembre de 1985.—El Juez, Enrique Marín López.—La Secretaría Judicial.—8329-3 (92681).

IGUALADA

Edicto

Don Fernando Valle Esqués, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 145/1985, seguidos ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Remei Puigvert Romaguera, en representación de Caja de Ahorros del Penedés, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Pedro Salgado Cerezo, en reclamación de préstamo hipotecario de 1.097.094 pesetas, más sus intereses, costas y gastos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que después se describe. El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Trinidad, 7, el día 13 de febrero de 1986, a las doce horas, sujeto a las siguientes bases:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.800.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no supere dicho tipo, o, al menos, lo cubra.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro de la Propiedad en las que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación como bastante y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca de que se trata es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 15 de la Ronda del Norte, se Segué, término municipal de Santa Perpetua de Gaiá, compuesta de planta baja, que consta de aseo, un dormitorio, acceso entrada y escalera piso, de superficie 21,93 metros cuadrados, con trastero anexo de 11,50 metros cuadrados, y planta piso, que se compone de comedor-estar, dormitorio, cocina y de una terraza mirador, con una escalera interior, que comunica con la planta baja, de una superficie construida de 39,69 metros cuadrados. Se halla edificada sobre un terreno de superficie 560 metros cuadrados, quedando el resto de terreno que rodea la vivienda destinado a patio jardín. Linda: Sur y oeste, con ronda del Norte; este, con solar 20-b, y norte, con solar 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 1.030, libro 25 de Santa Perpetua, folio 45, finca 1.296, inscripción tercera, de fecha 2 de agosto de 1983.

Dado en Igualada a 19 de diciembre de 1985.—El Juez, Fernando Valle Esqués.—El Secretario.—42-3 (957).

LA BISBAL

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0150/1984 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Antonio Puigvert Matabosch, contra Espirindia Bódaló Lara y Desiderio Sánchez Andújar, en reclamación de crédito hipotecario,

en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 21 (1.º, 2.º, B). Vivienda situada en el primer piso, puerta segunda de la escalera B del inmueble sito en Sant Feliú de Guixols y con entrada por la carretera de Palamós; tiene una superficie de 76 metros 6 decímetros cuadrados, y está compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cuarto de baño y terrazas. Linda: Al norte, con la vivienda de 1.º, 3.º, C; al sur, parte con caja de escalera y en parte con la vivienda 1.º, 1.º, B; al este, con la vertical de la carretera de Sant Feliú de Guixols a Palamós, y al oeste, con la vertical de patio de luces. Le corresponde una participación al total valor del inmueble de que forma parte del 1,680 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.186, libro 237 de Sant Feliú de Guixols, folio 202, finca número 11.179, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, de La Bisbal, el próximo día 11 de febrero de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es de 3.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la descrita anteriormente.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 19 de diciembre de 1985.—El Juez accidental.—El Secretario.—154-C (910).

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 759/1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovido por don Hermenegildo Muga Inchaurteta, representado por el Procurador señor Lage Alvarez, contra los esposos don Domingo Sande Vázquez y doña Carmen García Campos, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 6 de marzo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignado en la escritura de hipoteca, es decir, 675.000 pesetas, no admitiéndose posturas infe-

riores, y que fue el fijado para la segunda que se reproduce.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder del remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta, que radica en el término municipal de La Coruña:

Monje bajo, al sitio que llaman «Abeleiras», su cabida es de 13 áreas 32 centiáreas, equivalentes a 3 ferrados. Linda: Al norte, monte de Juan Núñez; sur, monte abierto; este, más monte de herederos de don Pedro Abelenda, hoy, de los de Domingo Sande Martínez, y oeste, monte de Juan Núñez.

Dado en La Coruña a 13 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—8-3 (71).

★

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.067/1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra don José María Crego Arroyo, vecino de Cervo, Lugo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha, se acordó proceder a la tercera subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 13 de marzo de 1986 a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, que sirvió para la segunda, es decir, 2.709.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

Municipio de Cervo. Parroquia de Lieiro. En San Ciprián una finca de extensión superficial de 2.521 metros con 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de los Campos y finca de Pedro Cabarcos Montenegro; sur, río Cobo; este, carretera de San Ciprián y finca de Pedro Cabarcos Montenegro; y oeste, Germán Frá Ponte. Sobre esta finca existe instalado un aserradero de maderas en edificaciones provisionales.

Inscripción registral: Libro 47 de Cervo, folio 214 vuelto, finca número 4.279, inscripción tercera. Registro de la Propiedad de Vivero.

Dado en La Coruña a 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—12.063-A (92754).

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 892 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra don Manuel Novas García, doña Ana María Gómez Pérez y don Miguel Ángel Piñeiro Novas, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 12 de marzo de 1986, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 2.415.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Integrada en el grupo de viviendas «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro» y encuadrada en la manzana número uno, en la ciudad de La Coruña, casa sita en la calle Rodrigo A, de Santiago, señalada con el número 24 de policía. Ocupa una superficie de 124 metros cuadrados, de los cuales están edificadas 63 metros cuadrados y el resto destinado a patio. Consta de planta baja, con cocina-comedor, tres dormitorios y aseo. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, casa número 22 de la misma calle; izquierda, casa 26 de dicha calle, y espaldá, casas números 19 y 21 de la calle Agra de la Bragua. Es la vivienda número 6 del proyecto de construcción del grupo tipo «N».

Dado en La Coruña a 9 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—8.353-2 (92760).

★

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado con el número 346 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia representada por el Procurador don José Lado Paris, contra doña Leonina Dias Fraga, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 18 de marzo de 1986, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en

establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 3.105.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Ciudad de La Coruña. Finca número cinco. Piso, primero letra D de la casa señalada con el número 60 de la calle de San Isidoro. Es un local que ocupa parte de la planta alta de su denominación y se destina a vivienda. Tiene su acceso directo desde la vía pública a través del portal, escaleras y ascensores. Mide la superficie útil de 76 metros y 36 decímetros cuadrados, siéndole inherente: a) Un derecho de uso y disfrute en exclusiva de la mitad de uno de los patios de luces interiores, según actualmente está dividido; y colindante con esta vivienda por la derecha; y b) Un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, mirando el edificio desde la calle; frente, con la calle de San Isidoro; espaldá, con dicho patio de luces interior y rellano de escaleras o pasillo de acceso; y en una pequeña parte, con la vivienda letra C de esta planta; derecha, con el citado patio de luces interior y con la vivienda letra E de esta planta; e izquierda, con la vivienda letra C de esta planta. Cuota 2,15 por 100.

Dado en La Coruña a 10 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—8.354-2 (92761).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 428-A/1984, seguidos a instancia del Procurador señor Crespo Sánchez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Bravo de Laguna Marrero, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, número 6, 3.ª planta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 11 de marzo de 1986, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de abril de 1986, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1986, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—En el valle de Mogán, donde llaman los Navarros, casa de dos pisos con patio y cocina, que mide 55 metros cuadrados, y linda: Al naciente, con tierras de don Juan Betancor Valencia; al poniente, con carretera del Estado; al norte y sur, con tierras y casa de don Manuel, digo, don Pedro Bueno González. Su valor: 5.500.000 pesetas. Inscrita al tomo 261, libro 23 de Mogán, folio 104, finca 1.021.

2. Rústica.—En el valle de Mogán, punto conocido por las Burrillas, donde llaman Los Guayaberos, terreno de secano, que mide 55 áreas 4 centiáreas, y que linda: Al naciente, barranco Viejo; al norte, terrenos de doña Dolores Reina Miranda que fueron de herederos de don Manuel Reina. Su valor: 1.300.000 pesetas. Inscrita al tomo 553, libro 27 de Mogán, folio 247, finca 1.287.

3. Rústica.—Donde llaman el Llano del Incienso y Burrillas, terreno de secano que mide aproximadamente 1 hectárea 16 áreas y 95 centiáreas, y linda: Norte, herederos de doña Juana Valencia; sur, terrenos procedentes de la misma matriz, adjudicados a don José Bravo de Laguna Marrero y don José Claudio Ponce de León Espino, de los que está separada por mojones; naciente, barranco, y poniente, tierras de herederos de don Marcelino Marrero Quesada, contiene como accesorio un alpendar. Su valor: 3.500.000 pesetas. Inscrita al tomo 606, libro 33 de Mogán, folio 171, finca 2.059, inscripción primera.

4. Mitad indivisa de rústica.—Donde llaman los Llanos del Incienso y Burrillas, estanque de 160 metros cuadrados y 216 metros cúbicos, enclavado en la parte norte de un terreno adjudicado a doña María de las Mercedes Bravo de Laguna Marrero, por el que linda por todo su rumbo. Su valor: 1.800.000 pesetas. Inscrita al tomo 606, libro 33 de Mogán, folio 174, finca 2.060, inscripción primera.

5. Rústica.—Donde llaman Las Palmas, terreno dedicado a pasto, que mide aproximadamente 27 áreas y 52 centiáreas; linda: Norte, parte segregada de la misma matriz adjudicada proindivisamente a don José Bravo de Laguna Marrero y don José Claudio de León Espino, de la que está separado por mojones enclavados; sur, este y oeste, terrenos de herederos de don Diego Sarmiento. Su valor: 800.000 pesetas. Inscrita al tomo 606, libro 33 de Mogán, folio 177, finca 2.061, inscripción primera.

6. Rústica.—En el valle de Mogán, punto denominado Las Burrillas, donde llaman la Sangranera del Cercado y el Llano, terreno labrado de riego y secano, que mide 75 áreas y 28 centiáreas, y linda: Naciente, terrenos de doña Luisa Marrero Macías y don Antonio Quesada Sánchez; poniente, barranco de Mogán; norte, tierras de don Nicolás Quesada Falcón, y sur, herederos de don Antonio Quesada Quintana. Tiene para su riego 32 horas de reloj de agua por el heredamiento de las Burrillas, cada doce días de dula y su entrada convencional. Su valor: 2.000.000 de pesetas. Inscrita al tomo 606, libro 33 de Mogán, folio 180, finca 2.062, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.—El Secretario.—21.287-C (91371).

MADRID

Edictos

Don Antonio Romá Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 391/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las

reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Luisa Ortega Gómez, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 11 de febrero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 30.000.000 de pesetas, resultante de la rebaja del 25 por 100 de la primera, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

En Madrid. «El Plantío», calle Casa Quemada, números 4 y 6, vivienda unifamiliar. Un hotel particular en la colonia Casa Quemada, avenida de Casa Quemada, números 4 y 6, en El Plantío, término de El Pardo, hoy Madrid. Ocupa una superficie de 4.159 metros con 45 decímetros cuadrados, de los que ocupa la edificación 917 metros cuadrados, y el resto se destina a jardín; consta de planta baja, planta alta ubicada en el sobrado que se produce debajo de la cubierta y un semisótano en la planta parcial. En la zona delantera del edificio hay una zona dedicada al ingreso de vehículos y personas y aparcamiento de vehículos, y en la parte lateral izquierda, otra zona de jardín íntimo, con piscina y pabellón de vestuarios, con semisótano y club, que miden, respectivamente, 119 y 5,9 metros cuadrados. En la planta baja existe una plazoleta por medio del porche a autos, el garaje y el porche de ingreso. Esta planta, dedicada al recibir y a estar, consta de vestíbulo y «hall», y reparte a salas de juego estar, salón y comedor. La sala de juegos y el comedor están directamente comunicados con el salón. El «hall» comunica también con un apartamento de huéspedes, con su baño, y se sirve de caja de escalera para subir a la planta alta, la zona de servicio que comunica con el comedor y el vestíbulo por medio del «offis»; consta, además, de comedor de diario, cocina, planta y dormitorios de servicio, con su aseo. Del «offis» parte una escalera al «offis» de la planta alta y otra al semisótano. En la planta superior se sitúan todos los dormitorios de señoras, agrupándose en apartamentos familiares; hay dos apartamentos, el principal y otro, que consta de dormitorio, vestidor y baño, y el resto solamente de dormitorios y baño; la planta de semisótano se destina a almacenaje, calefacción y despensa. Sus linderos son: Al norte, con terrenos de doña María Mercedes Marín y con parcela de don Gregorio Lapuente Núñez; al sur, con terrenos de don Moisés Fontela y con parcela número 46; al este, con terrenos de don Juan Martín y parcelas números 67 y 68, y al oeste, con la avenida de Casa Quemada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3 al tomo 914, libro 37, Sección Primera, finca número 1.229, inscripción séptima.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», conforme está acordado, expidió el pre-

sente, que firmó, en Madrid a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario.—198-C (997).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 834/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador, don José Moreno Doz, contra «Residencial los Fresnos de la Jarosa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, las fincas que más adelante se describirán, y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 13 de febrero de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el remate se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, la cantidad de 166.407 pesetas, es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Guadarrama (Madrid).—Residencial «Los Fresnos de la Jarosa», avenida de los Fresnos, edificio «Los Alamos», casa 22, esalera izquierda, planta baja.

«10.- Local de vivienda denominada vivienda C.—Tiene su entrada por la meseta de la escalera, hace mano izquierda, segunda puerta. Linda: Por su frente, con la meseta de la escalera, caja del ascensor y con la vivienda B; por la derecha, con jardines adonde tiene balcón-terraza, con puerta y un hueco y otro hueco más; por la izquierda, con la vivienda D, y por el fondo, con jardines, adonde tiene terraza-tendedero, con puerta y un hueco y otros dos huecos más. Su superficie es de 106 metros 52 decímetros cuadrados.

Su cuota de comunidad es de 3,24 por 100. Tiene trastero anejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.755, folio 221, finca número 9.442, inscripción segunda.»

Dado en Madrid, a 12 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—369-C (2081).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 444/1985, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Vicente Simón González y doña

Gertrudis Ayala Carrasco, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Urbana. 49. Vivienda letra A, tipo B, del portal 11 del bloque 5 en la calle del Priorato, 49, en planta baja, del Parque de Zarzquemada, en Leganés. Mide 79 metros 20 decímetros cuadrados construidos y 75 metros 70 decímetros cuadrados útiles. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, rellano de entrada; derecha, vivienda letra B, tipo A, de la misma planta, portal y bloque; izquierda, vivienda letra B, tipo A, de la misma planta del portal 12 del mismo bloque y patio, y fondo, zona verde. Cuota: 0.825 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés al tomo 443 del Archivo común, folio 212, finca número 32.967, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 11 de febrero próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 270.000 pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1985, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—41-3 (956).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 233/1985 A-2, a instancia del Procurador señor Aráez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Bernaco, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente, hipotecada en la escritura de préstamo base del procedimiento:

En Madrid, calle Ubeda, sin número, parcela 576, edificio comercial:

Edificio comercial destinado a la venta y reparación de neumáticos y accesorios de automóviles, sito en Madrid, y en la parcela 576, enclavada en la supermanzana número 5 del barrio del Pilar. Se compone de tres plantas, denominadas de sótano, baja y primera, con una superficie de 276 metros cuadrados cada una de ellas, teniendo por tanto el edificio total una superficie construida de 828 metros cuadrados. La planta de sótano se dedica a almacenaje, contando con dos naves para

almacén y también con aseos y vestuarios para el personal. La planta baja se destina a refacción con el público y está distribuida en zona de trabajo para reparación de neumáticos y local de venta de repuestos, éste con acceso directo para el público desde la calle. En esta planta existe un acceso de personal por la fachada lateral izquierda, mediante puerta de acceso y dos accesos rodados por la fachada principal. Para el acceso de vehículos y la carga se han situado tres puertas de acceso con eje horizontal y abatimiento al techo. La planta alta se destina a oficinas y exposición. El edificio ocupa la total superficie de la parcela sobre la que se ha construido y tiene los mismos linderos que ésta, es decir, al norte, en línea de 23 metros, con vía de servicio de la avenida del Cardenal Herrera Oria denominada calle Ubeda, a la que tiene el edificio su fachada principal, sin número señalado de gobierno; al sur, en línea recta de 23 metros, y este y oeste, en líneas también rectas de 12 metros y perpendiculares a las anteriores, con otra parcela a la misma supermanzana del barrio del Pilar, destinadas todas ellas a zona ajardinada del barrio del Pilar, y que constituyen la propiedad de «Cooperativa de viviendas de Castellana-Seat». Es la finca registral número 4.834.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 13 de febrero del año próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 50.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Diligencia: Hago constar que el presente edicto se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Doy fe.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—314-C (1714).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.042/1983 a instancia del procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca siguiente:

En Alcorcón, hoy calle de los Cantos, número 4, piso séptimo, letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 4.296, libro 644, folio 127, finca número 51.000, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia

número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 11 de febrero de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», un diario de gran circulación y sitio de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 6 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—196-C (995).

★

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.254/1983-D, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Promociones Inmobiliarias Getafe, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamos hipotecarios, y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, que en relación aparte se une al presente, todas las firmas que hacen un total de 28, están situadas en Torrejón de la Calzada (Madrid), calle Peñuelas, 3 y 5, y calle Veintisiete de Octubre, 22. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, el próximo día 12 de febrero de 1986, a las diez treinta horas de su mañana, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.587.500 pesetas para cada una de las fincas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

En Torrejón de la Calzada, calle Peñuelas, 3 y 5, y calle Veintisiete de Octubre, 22:

1. Vivienda bajo letra A, que linda: Al frente, con escalera, patios y finca de doña Jesusa Sánchez; por la derecha, entrando, con patio y finca de doña Carmen Casarrubio; por la izquierda, con portal, escalera y vivienda bajo letra B, y por el fondo, con patio, escalera y calle Peñuelas. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y pasillo. Ocupa una superficie de 79 metros 8 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 3.35 por 100.

2. Vivienda bajo letra B, que linda: Al frente, con portal, escalera y vivienda bajo letra A; por la derecha, entrando, con patio y calle Peñuelas; por la izquierda, con patios y finca de doña Jesusa Sánchez, y por el fondo, con vivienda A del portal número 5 de la calle Peñuelas. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y pasillo. Ocupa una superficie de 69 metros 88 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2.96 por 100.

Planta primera:

3. Vivienda primero letra A, que linda: Al frente, con rellano de escalera, patio de luces y finca de doña Jesusa Sánchez; por la derecha, entrando, con patio de luces y finca de doña Carmen Casarrubio; por la izquierda, con escalera y vivienda letra B, y por el fondo, con patio de luces y calle de las Peñuelas. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo, una terraza al patio y dos terrazas exteriores. Ocupa una superficie de 92 metros 21 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 3.89 por 100.

4. Vivienda primero letra B, que linda: Al frente, con rellano de escalera, patio de luces y finca de doña Jesusa Sánchez; por la derecha, entrando, con vivienda letra A y escalera; por la izquierda, con patio de luces y vivienda A del portal número 5 de la calle Peñuelas, y por el fondo, con patio de luces y calle de Peñuelas. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo, una terraza al patio y dos terrazas exteriores. Ocupa una superficie de 87 metros 7 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 3.69 por 100.

Planta segunda:

5. Vivienda segundo letra A. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos comunes son idénticos a los de la vivienda primero letra A, descrita con el número 3.

6. Vivienda segundo letra B. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos comunes son idénticos a los de la vivienda primero letra A, descrita con el número 4.

Planta tercera:

7. Vivienda tercero letra A. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos comunes son idénticos a los de la vivienda primero letra A, descrita con el número 3.

8. Vivienda tercero letra B. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos comunes son idénticos a los de la vivienda primero letra B, descrita con el número 4.

Con entrada por el portal número 5. Planta baja:

9. Vivienda bajo letra A, que linda: Al frente con portal, escalera y vivienda bajo letra B; por derecha, entrando, con patio y finca de do

esusa Sánchez; por la izquierda, con patio y calle Peñuelas, y por el fondo, con patio y vivienda bajo B del portal número 3 de la calle Peñuelas. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y pasillo. Ocupa una superficie de 70 metros 37 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,98 por 100.

10. Vivienda bajo letra B, que linda: Al frente, con escalera, patios y finca de doña Jesusa Sánchez; por la derecha, entrando, con portal, escalera y vivienda bajo letra A de su portal; por la izquierda, con vivienda bajo letra C del portal número 22 de la calle Veintisiete de Octubre y patio de luces, y por el fondo, con patio de luces y calle Peñuelas. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y pasillo. Ocupa una superficie de 79 metros 75 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 3,38 por 100.

Planta primera:

11. Vivienda primero letra A, que linda: Al frente, con rellano de escalera, patio de luces y finca de doña Jesusa Sánchez; por la derecha, entrando, con patio de luces y vivienda primero letra A del portal número 3 de la calle Peñuelas; por la izquierda, con escalera y vivienda letra B de su portal, y por el fondo, con patio de luces y calle Peñuelas. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo, una terraza al patio y dos terrazas exteriores. Ocupa una superficie de 88 metros 73 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 3,75 por 100.

12. Vivienda primero letra B, que linda: Al frente, con rellano de escalera, patio de luces y finca de doña Jesusa Sánchez; por la derecha, entrando, con escalera y vivienda letra A de su portal; por la izquierda, patio de luces y vivienda letra C del portal 22 de la calle Veintisiete de Octubre, y por el fondo, con patio de luces y calle de Peñuelas. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo, una terraza al patio y dos terrazas exteriores. Ocupa una superficie de 91 metros 54 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 3,87 por 100.

Planta segunda:

13. Vivienda segundo letra A. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos comunes son idénticos a los de la vivienda primero letra A descrita con el número 11.

14. Vivienda segundo letra B. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos comunes son idénticos a los de la vivienda primero letra B descrito con el número 12.

Planta tercera:

15. Vivienda tercero letra A. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos comunes son idénticos a los de la vivienda primero letra A, descrita con el número 11.

16. Vivienda tercero letra B. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos comunes son idénticos a los de la vivienda primero letra B, descrita con el número 12.

Con entrada por el portal número 22 de la calle Veintisiete de Octubre:

Planta baja:

17. Vivienda bajo letra A, que linda: Al frente, con portal y escalera, patio de luces y vivienda C de su portal; por la derecha, entrando, con calle Veintisiete de Octubre; por la izquierda, con vivienda bajo C y patio, y por el fondo, con finca de doña Jesusa Sánchez. Consta de vestíbulo,

comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y pasillo. Ocupa una superficie de 69 metros 28 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,93 por 100.

18. Vivienda bajo letra B, que linda: Al frente, con pasillo y vivienda bajo C; por la derecha, entrando, con calle Peñuelas; por la izquierda, portal y escalera, pasillo y vivienda bajo C, y por el fondo, calle Veintisiete de Octubre. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y pasillo. Ocupa una superficie de 71 metros 37 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 3,01 por 100.

19. Vivienda bajo letra C, que linda: Al frente, con pasillo, vivienda bajo B de su planta, patio de luces y vivienda A de su planta; por la derecha, entrando, con patios de luces y vivienda A de su planta; por la izquierda, con vivienda B, calle de Peñuelas y patio de luces, y por el fondo, con vivienda bajo B del portal número 5 de la calle Peñuelas y patio de luces. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y pasillo. Ocupa una superficie de 81 metros 70 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 3,45 por 100.

Planta primera:

20. Vivienda primero letra A, que linda: Al frente, con portal y escalera, patio de luces y vivienda letra C; por la derecha, entrando, con calle Veintisiete de Octubre; por la izquierda, con vivienda letra C y patio, y por el fondo, con patio y finca de doña Jesusa Sánchez. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo y una terraza. Ocupa una superficie de 76 metros 40 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 3,24 por 100.

21. Vivienda primero letra B, que linda: Al frente, con pasillo y vivienda letra C; por la derecha, entrando, con calle Peñuelas; por la izquierda, con escalera, pasillo y vivienda C, y por el fondo, con calle Veintisiete de Octubre. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y pasillo y dos terrazas, una a la calle Veintisiete de Octubre y otra a la calle Peñuelas. Ocupa una superficie de 88 metros 71 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 3,75 por 100.

22. Vivienda primero letra C, que linda: Al frente, con pasillo, viviendas letras A y B; por la derecha, entrando, con vivienda letra A y patio; por la izquierda, con vivienda B y patio, y por el fondo, con patio y vivienda letra B del portal número 5 de la calle Peñuelas. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo y dos terrazas. Ocupa una superficie de 89 metros 75 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos comunes son idénticos a los de la vivienda primero letra A, descrita con el número 20.

24. Vivienda segundo letra B. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos comunes son idénticos a los de la vivienda primero letra B, descrita con el número 21.

25. Vivienda segundo letra C. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos comunes son idénticos a los de la vivienda primero letra C, descrita con el número 22.

Planta tercera:

26. Vivienda tercero letra A. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos comunes son idénticos a los de la vivienda primero letra A, descrita con el número 20.

27. Vivienda tercero letra B. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos comunes son idénticos a los de la vivienda primero letra B, descrita con el número 21.

28. Vivienda tercero letra C. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos comunes son idénticos a los de la vivienda primero letra C, descrita con el número 22.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.465, libro 20, folio 223 finca número 1.417, inscripción segunda.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», junto con la relación de fincas que se adjunta al presente, al menos con veinte días hábiles de antelación, a 10 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—312-C (1712).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.438/1984 de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Zucos, Sociedad Anónima» sobre reclamación de 603.752 pesetas de principal, aparte intereses, gastos y costas; por medio del presente se notifica la existencia de dicho procedimiento, a los fines prevenidos en el párrafo segundo, regla quinta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los tenedores presentes o futuros de cuatro obligaciones hipotecarias al portador, serie A, de 500.000 pesetas cada una, haciéndoles saber que la finca hipotecada es la siguiente:

En Coslada (Madrid), Urbanización «El Plantío», portal 16, 8. piso segundo, letra B, situado en la planta segunda de la casa portal número 16 de la Urbanización «El Plantío», de Coslada, Parque Norte y en el extremo nordeste de dicho edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.721, libro 180, folio número 58, finca número 15.128, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—197-C (996).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 575 de 1984 se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Villánueva Camuñas, contra don Vicente Martínez Urrea, y doña María Rieandas Rodríguez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca que se dirá para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 4 de marzo de 1986 a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablones de anuncios de este Juzgado, y en el de igual clase de Guadalajara, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10

por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segundo.—Que la subasta por ser la tercera sale sin sujeción a tipo pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local 14 en casa número 12 de la calle Páez Xaramillo, número 12, en Guadalajara; es la planta quinta alta letra A, destinada a vivienda. Tiene una superficie de 89,03 metros cuadrados distribuidos en entrada, comedor-estar, terraza, tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de baño, cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 1.324, libro 340, sección primera, folio 105, finca número 13.266, inscripción tercera.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 1.400.000 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—8.336-3 (92688).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.671/1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Maynos», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.125.000 pesetas una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Alpedrete: Calle Berrocales, parcela C, portal 1.

Número 11. Piso primero, señalado con la letra C, sito en la planta primera, sin contar la baja, designado con la letra C, en término de Alpedrete, al sitio de Pozo Nuevo, con entrada por el portal número 1, que se compone de una vivienda distribuida en cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y aseo. Mide 91 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con el portal de acceso; por la izquierda, con el piso primero letra D del mismo bloque y portal; por la derecha, zona común, y por el fondo, con el piso primero letra C del portal número 2.

Cuota en la Comunidad: 3 enteros 79 centésimas por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.209, libro 33, folio 60, finca número 2.108, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 16 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—313-C (1713).

★

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidental ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.720/1982 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez López contra don Francisco Acero Andrés, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de febrero de 1985 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el que luego se dirá, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

Primera. Finca A) Fábrica de teja y ladrillo, en la partida de los Arcos, de 96 áreas 56 centiáreas, compuesta de los siguientes elementos industriales: Un motor de gasolina marca «Rex», de 12 HP, número 2.019; un molino triturador marca «Pellicier»; una máquina marca «Gallateras», modelo BI-18, número 20; un pozo para sacar agua en la confrontación del saliente; un pabellón de una sola planta de 152 metros cuadrados; una casa que consta de planta baja y un piso de 67 metros 50 decímetros cuadrados; un cubierto destinado a la recogida del polvo de 94 metros 50 decímetros cuadrados; un cubierto destinado a la recogida del polvo de 94 metros 50 decímetros cuadrados; otro cubierto destinado a

guardar leña de 217 metros 48 decímetros cuadrados; otro cubierto para depositar obra en crudo de 93 metros 60 decímetros cuadrados; otro cubierto con dos hornos, destinado a los mismos fines que el anterior, de 60 metros cuadrados, y un horno para cocer pan de 16 metros cuadrados. Linda, todo reunido: Al norte, carretera; sur, barranco; este, Pedro Yague, y oeste, Venancio Gil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.406, libro 239, folio 24, finca 8.099, inscripciones 8 y 11 de dominio y 12 de hipoteca. Valorada en 62.565.000 pesetas.

Segunda. Finca B) Monte seco en el paraje de Las Tombas, de 1 hectárea 35 áreas de cabida actual con arreglo al catastro, antes según el título de 2 yugadas o 1 hectárea 14 áreas y 42 centiáreas; lindante: Al norte, herederos de Bartolomé Moreno; sur, Félix Tomé y Iturbez; este, herederos de Pascual Blas, y oeste, de Francisco Acero y otros. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.119, libro 173, folio 250, finca 9.401, inscripción segunda y tercera de dominio y quinta de hipoteca. Valorada en 645.000 pesetas.

Tercera. Finca C) Campo seco en la partida de Barbusier, Blanquillas o Ribota, conocida por el Ventorrillo La Paridera, de 1 hectárea 14 áreas 90 centiáreas, conforme al título, con arreglo al catastro parcelario o de 1 hectárea 52 áreas 50 centiáreas; lindante: Al norte y este, con monte común; sur, Francisco Acero Andrés y antes monte común. Inscrita en el Registro al tomo 1.304, libro 200, folio 217, finca 8.242, inscripciones quinta y sexta de dominio y séptima de la hipoteca. Valorada en 774.000 pesetas.

Cuarta. Finca D) Campo seco en la partida de Las Tombas o Blanquillas, de 1 hectárea de cabida; lindante: Al norte, sur y este, Francisco Acero Andrés, y al oeste, con paridera de Juan Blas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 623, libro 89, folios 19 y 20 y finca 2.320, inscripciones séptima y octava de dominio y novena de hipoteca. Valorada a efectos de subasta en 516.000 pesetas.

Se hace constar que las hipotecas se extienden por pacto expreso de todo cuanto mencionado en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 225 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de dichas fincas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en las mismas y la maquinaria y utillaje que puede haberse incorporado, extremos todos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1985.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—8.331-3 (92683).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo 780-H/1981, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bobillo Martín, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Enrique Cerdá Albert, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes siguientes:

Chalé en la Urbanización Monteclaro, plaza de la Higuera, número 3, hoy número 1, construido sobre la parcela número 456, en Pozuelo de Alarcón (Madrid). La parcela tiene una superficie de 2.024 metros 98 decímetros cuadrados y linda: Norte, línea de 31,46 metros, parcela número 457; sur, línea de 36,69 metros, parcelas 447 y 453; este, línea de 53 metros, parcelas 445 y 446, y oeste, línea de 35,60 metros, parcela número 454, y en otra línea, curva de proyección lineal de 23,31 metros, calle 33. La construcción es una vivienda unifamiliar de dos plantas, distribuida en diez piezas habitables, tres cuartos de baño, u

aseo, además de zona de servicio, un garaje para dos vehículos y terraza. La superficie construida es de 344 metros 70 decímetros cuadrados, más 16 metros 20 decímetros cuadrados de porche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, finca número 14.713, letra A, al folio 7 del libro 221 de Pozuelo de Alarcón, tomo 939.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 6 de marzo de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 11.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para el supuesto de que resulte desierta la subasta señalada, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1986, y horas de las doce de su mañana, en la misma Sala Audiencia de este Juzgado, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate será mediante pujas a la llana y, además hasta el momento de su celebración, podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo, a excepción de la tercera subasta, que se publica sin sujeción a tipo, debiendo, desde luego, consignarse el 20 por 100 del tipo indicado.

Y para la debida publicidad, con veinte días por lo menos a su celebración y fijación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—8.339-3 (92691).

★

Don Rafael Gómez Chaparro, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1165/1985 (H), se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rodríguez Puyol, contra don Luis Casares González, don Gerardo Casares González y don Gregorio Casares González, vecinos de Medina del Campo, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 18 de febrero de 1986, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de la cantidad que se dirá, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo, 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Término de Medina del Campo.

1.º Parcela de terreno en el término municipal de Medina del Campo, en las afueras del pueblo, más allá del ferrocarril de Zamora, entre el río Zapardiel y la calle de Barrientos. Tiene forma rectangular. Linda: Norte, en línea de 88 metros, con la calle Barrientos; sur, en línea de 69 metros, con el río Zapardiel; este, en línea de 48 metros, con la finca matriz, y por el oeste, en línea de 56 metros, con el puente del Obispo y el camino del Matadero. Inscrita al tomo 1.493, libro 213, folio 66, finca número 14.881.

Tipo de subasta la suma de 65.860.000 pesetas.

Cuarta parte de la finca siguiente:

2.º Edificio en la villa de Medina del Campo, calle Barrientos, sin número. Consta de tres plantas, la baja dedicada a local comercial y las dos superiores a viviendas, con dos por planta, que hace un total de cuatro viviendas, las cuales son de diferentes tipos y cada una de ellas compuestas de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. Medida superficial: 345 metros cuadrados, de los cuales 209 metros corresponden a la parte edificada y el resto a patios. Linderos: Derecha entrando, y al fondo, finca de Gerardo Casares Casares; izquierda, finca de Esther Alonso. Corresponde a la subasta la mitad de la finca. Inscrita al tomo 1.430, libro 181, folio 133, finca 11.340.

Tipo de subasta la suma de 23.140.000 pesetas.

Madrid, 20 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—78-3 (1293).

★

Por medio del presente se hace público que por auto de esta fecha, dictado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos seguido con el número 1.259/1984, de la Entidad «Ibérica de Racionalización Energética, Sociedad Anónima», dedicada principalmente a la prestación de servicio de ahorro de energía y reparación y vigilancia de instalaciones de calefacción de agua caliente, domiciliada en esta capital, calle de Orense, número 11, piso segundo, se ha mantenido la calificación de insolvencia definitiva de la mencionada Entidad acordada en auto de fecha 12 de noviembre último.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1985 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—8.350-3 (92702).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan bajo el número 1.253/1985, a

instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre de «Modelar, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Rodríguez Llano, en ignorado paradero, sobre pago de 258.500 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas para intereses, gastos y costas; por la presente se cita de remate a dicha demandada, a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución despachada, si viene convenirle, personándose en los autos en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía; igualmente se le hace saber haberse tratado embargo sobre bienes—si resultaren ser de su propiedad—, sin previo requerimiento, dado su ignorado paradero; las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de la referida demandada.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de la demandada, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad de Madrid, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 20 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.349-3 (92701).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos número 335 de 1985, seguidos en este Juzgado a instancia de «Bank of Credit and Commerce, S. A. E.», representado por el Procurador señor Granizo García Cuenca y contra «Inmobiliaria Marín Giménez, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado en proveído de esta fecha dejar sin efecto la condición de lotes separados, por lo que la subasta será de todas ellas como una sola finca material.

Y para que conste y sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 20 de diciembre de 1985.—El Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—8.348-3 (92700).

★

Por medio del presente, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de esta capital, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento de hipoteca naval seguidos en el número 227/1985, a instancia del Crédito Social-Pesquero, representado por el Procurador señor Avila del Hierro, contra don Carlos Fuentes Rodríguez, en reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien siguiente:

«Embarcación denominada "Puerto de Agaete Uno", de las siguientes características y condiciones: Casco de acero, eslora entre perpendiculares 13,40 metros, manga 5 metros, puntal 2,70 metros, toneladas de registro bruto 40. Lleva instalados dos motores marca "Pegaso Diesel" de 195 HP, cada uno, a los cuales se extiende la hipoteca así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Las Palmas de Gran Canaria, la inscripción 2.ª, en el folio 12 del tomo general de buques en construcción, número 1, hoja número 2, y en el Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, anotado al folio 988 de la lista sexta.»

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 25 de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 12.580.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se señala sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad del bien hipotecado, conforme admite el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinar los licitadores que quieran tomar parte en la subasta previéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse también por posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso los inferiores a las dos terceras partes del tipo como ya se ha expresado podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que pueda aprobarse el remate, posteriormente a su favor.

Séptima.—Para el caso de que resulte desierta la subasta se señala, para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 24 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la misma Sala-Audiencia de este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100, que sirvió de tipo para la primera.

Octava.—Si resultare también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 21 de abril próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiéndose las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4-3 (67).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en juicio ejecutivo seguido con el número 640-P/1984, a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Enrique Freire Sánchez y doña María Palma Castillejo sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha, he acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo alguno la tercera; los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente, los días 9 de abril de 1986 para la primera; 15 de mayo de 1986, para la segunda y 18 de junio de 1986 para la tercera, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

- A) Un vehículo marca «Ranault-4», M-8786-EL.
B) Un vehículo marca «Mercedes Benz», M-2839-DT.

Tasados pericialmente el primero en 600.000 pesetas y el segundo en 1.700.000 pesetas.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 23 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.341-33 (92693).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguidos con el número 899-R/1984, a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre y representación de don Miguel Angel Artigas Embid y doña Elena Sanchez Garcia, contra don Fernando Sánchez Gastesi y doña Pilar Arias Urda sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una por precio de tasación de la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 23 de abril de 1986 para la primera; 28 de mayo de 1986 para la segunda, y 25 de junio de 1986 para la tercera, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor reclaman, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Vivienda B, planta séptima de la escalera derecha, del portal número 1 del bloque L, manzana 5, hoy calle Fuentespina número 20 de la ciudad residencial Santa Eugenia, de Madrid. Superficie aproximada de 92 metros 51 decímetros cuadrados incluidos servicios comunes, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Linda: Derecha entrando, vivienda C, de la misma planta y escalera izquierda del portal 2, y patio mancomunado de los portales 1 y 2; al frente, fachada posterior del edificio en que radica; izquierda, vivienda A, de la misma planta y escalera; y al fondo, patio mancomunado de los portales 1 y 2, hueco de ascensor y meseta de la escalera por donde tiene acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al folio 59 del libro 766 de la sección primera de Vallecas, finca 62.767, inscripción sexta.

Tasada pericialmente en la suma de 750.000 pesetas.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 23 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.342-3 (92694).

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 512 de 1985, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra «Viajes Gibralfaro número 2», se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 14 de febrero próximo; de no haber postores en esta primera subasta se señalará para la segunda el día 14 de marzo siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 14 de abril siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana.—Vivienda tipo E-dos, en planta cuarta, del bloque E, del edificio denominado «Horizontes», sito en el paseo marítimo de Málaga. Arroja una superficie construida de 197,23 metros cuadrados, distribuidos en «hall» de entrada, salón-estar, terraza, cuatro dormitorios, dos baños,

vestíbulo de servicio, office, cocina y terraza-lavadero.

Valorada en la suma de 9.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—12.064-A (92755).

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 2.013/1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «José Belmar, Sociedad Anónima», contra «Pilen, Sociedad Anónima», en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, el bien hipotecado a dicho ejecutado y que luego de relacionará, habiéndose señalado para el remate los días 17 de febrero y 17 de marzo de 1986, respectivamente, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, sin número, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre el bien embargado (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—El bien sale a subasta, para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta y precio son los siguientes:

Edificio industrial sito en la villa de Ibi, calle de la Ciudad Deportiva, número 14 de policía. Comprende dos cuerpos de edificación, uno de 30,65 metros de fachada, 18,50 metros de profundidad y 230 metros cuadrados de superficie; consta de planta baja y dos pisos, con un total de 690 metros cuadrados construidos. La planta baja está destinada a taller mecánico, almacén de materias primas, administración y dirección, teniendo acceso directo a la calle por un vestíbulo, donde está emplazada la puerta de acceso a los pisos primero y segundo, destinados, respectivamente, a almacén y montaje, libres de tabiquería. Cada piso tiene servicios higiénicos para ambos sexos, con sus correspondientes desagües y servicios de agua corriente y luz eléctrica. Contiguo a este cuerpo de edificio hay otro, que se alza sobre un solar de 550 metros cuadrados; comprende semisótano, planta baja ligeramente elevada con respecto a la calle y dos pisos más destinados a talleres, almacén y despachos, con una superficie total edificada de 2.200 metros cuadrados. En junto, el inmueble total tiene una superficie de 780 metros cuadrados, y linda: Frente, en una línea de 30,65 metros, calle de la Ciudad Deportiva; derecha, entrando, en una línea de 23 metros, calle de Espronceda; izquierda, campos de deportes de don Enrique Gliment Gisbert, y fondo, edificio de cuatro plantas de «Pilen, Sociedad Anónima». Sin cargas. Vale la obra nueva 200.000 pesetas; la mercantil «Pilen, Sociedad Anónima», es dueña de esta finca según la inscripción cuarta, y ahora con materiales propios, previa licencia municipal, y con la debida direc-

ción facultativa ha alzado sobre el segundo cuerpo del edificio dos nuevas plantas, solicitando la inscripción de la obra nueva a su favor.

Inscrita esta finca a favor de la mercantil «Pilen, Sociedad Anónima», por título de accesión por obra nueva.

La inscripción extensa es la tercera de la finca 7.142, folio 305 del tomo 564, libro 104.

Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 27 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—156-C (912).

ONTENIENTE

Edictos

Doña Angela María Murillo Bordallo, Juez de Primera Instancia de Onteniente y su partido.

Por el presente, hago saber, que por auto de este día, y a instancias de la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, se ha declarado en quiebra al comerciante de la ciudad de Ollería don Miguel Dolcet Casals, habiéndose nombrado depositario de la misma a don Ramón Ferrí Llin, y Comisario, a don Juan Casanova Mompó, los que comparecen, a fin de aceptar y jurar el cargo.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al Depositario o a los Síndicos, luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado, para que lo manifiesten a los Síndicos o Depositarios, bajo apercibimientos de ser cómplices de la quiebra.

Dado en Onteniente a 8 de noviembre de 1985.—La Juez.—El Secretario.—13-3 (76).

★

Doña Angela María Murillo Bordallo, Juez de Primera Instancia de Onteniente (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que por auto del día de hoy, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 148 de 1985, instado por don Agustín Molina Pastor, industrial, dedicado a la fabricación y venta de mantas y muletones, cuyas actividades desarrolla en esta ciudad, avenida de Ramón y Cajal, sin número, se ha aprobado el convenio aceptado por los acreedores en la Junta celebrada el día 4 de los corrientes, mandando a los interesados a estar y pasar por él y cuyo convenio consiste en una espera de tres años, a razón del 10 por 100 al finalizar el primer año; el 30 por 100, al finalizar el segundo, y el 60 por 100, al vencer el tercer año.

Dado en Onteniente a 17 de diciembre de 1985.—La Juez, Angela María Murillo Bordallo.—El Secretario.—12-3 (75).

ORENSE

Edicto

En méritos a lo acordado por el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, de Orense, en el procedimiento judicial sumario 191/1985, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María del Carmen Enriquez Martínez, contra don Rogelio García Fernández, para hacer efectiva la suma de 3.882.812 pesetas, como principal, intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Al nombramiento de Salto Do Can, en las afueras del municipio de Orense, destinado a solar, cuya superficie mide un total de unos 650 metros cuadrados, lindando, al norte, de don Cástor Blanco Santalla; al sur, otra finca de don Ramón Muñoz Gutiérrez, camino interpuesto de servidumbre de 17 metros; al este, avenida de Portugal

y camino de La Pousa, y al oeste, de don Ramón Muñoz Gutiérrez, estando inscrita al folio 56 del libro 235 del Ayuntamiento de Orense, tomo 927, finca 20.481, por el presente se saca a la venta en subasta pública y vez primera, término de veinte días, la finca descrita anteriormente, teniendo lugar dicha subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de febrero de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, en metálico, del valor que sirve de tipo a la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la cantidad de 3.882.812 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Orense a 10 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—202-3 (3263).

OVIEDO

Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Hace saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 458/1982, promovidos por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Fermín Argüelles Huerto, mayor de edad, casado, vecino de Noreña, se acordó sacar a pública subasta la siguiente:

Urbana.—Casa de planta baja, con cuadra unida, sita en la calle La Nozalera, de la villa y concejo de Noreña, y una huerta accesoria de la misma que rodea al edificio por sus laterales y espalda. Ocupa la edificación 169 metros cuadrados, y el terreno, después de una segregación de 900 metros, quedó reducido a 1.104 metros cuadrados, en el que va incluida la casa indicada. Confina el conjunto: Al norte, bienes de herederos de Pedro Alonso; este, porción segregada del mismo titular; sur, calle Doña Jimena, y oeste, casa de Regino Cuesta Lavandera y Emilio Colunga. Inscripción tomo 263, folio 186, libro 13 del Ayuntamiento de Noreña, finca número 1.622, inscripción de la hipoteca tercera.

Precio a efectos de subasta: 3.660.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Condición de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de febrero, a las doce horas de su mañana. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 17 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—8.334-3 (92686).

SALAMANCA

Edicto

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 84/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Salas Villagómez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra don Marcelino Sánchez Gómez y doña Ascensión Sanguino, en reclamación de 1.647.959,66 pesetas de principal y 500.000 pesetas para costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta y término de veinte días como de la propiedad de la parte demandada los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de febrero próximo, a las trece horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que si la primera subasta quedara desierta, se anuncia una segunda, que tendrá lugar en la misma Sala el día 20 de marzo, a las once horas de su mañana, celebrándose en igual forma que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, debiéndose consignar el 20 por 100 de este tipo.

Sexta.-Que si la segunda subasta también quedara desierta, se anuncia una tercera subasta, que tendrá lugar en la misma Sala de Audiencia el día 31 de marzo, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, habiendo de consignar para tomar parte en la misma el mismo tanto por ciento que para la segunda, y que se celebrará en la forma prevista en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes que se subastan

Parcela en Santa Marta de Tormes, en calle La Juliana, número 6, que tiene una superficie aproximada de 3.150 metros cuadrados, dentro de los cuales hay construida una nave de unos 280 metros, con cubierta de bobedilla y columnas centrales, y dentro de esta nave hay una oficina de dos habitaciones, que medirá unos 24 metros en total. Tiene también la parcela dos naves de unos 55 y 58 metros, respectivamente, sin puerta coche, y que se emplea como garajes. Hay también un chalé de planta baja de unos 160 metros, distribuidos en seis habitaciones, cocina, baño y aseo, y algún otro edificio de planta baja destinado a taller y lavadero de botellas, valorada en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 23 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.-El Secretario.-160-A (949).

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 68/1983, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Agustín Rodríguez Valencia y su esposa, doña María del Carmen Morilla Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, el bien inmueble embargado en los citados autos, y cuya descripción es la siguiente:

Número 15. Vivienda señalada con la letra D, en planta segunda de la casa en calle Centuria Isla de León, número 9, en San Fernando. Mide 100 metros cuadrados útiles y 129,40 metros cuadrados constituidos. Linda: Frente, con pasillo distribuidor, vivienda letra C, de esta planta y portal y vuelo sobre el patio; derecha, entrando, con vuelo sobre patio y finca de don Antonio García Núñez; izquierda, con vivienda, letra E, de esta planta y portal, y, por el fondo, con finca de don Antonio García Núñez y don Antonio Bolaños. Se compone de «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, terraza-lavadero y dos cuartos de baño.

Valorada dicha finca en 3.900.000 pesetas.

Número 33. Vivienda de la casa en San Fernando, avenida Pery Junquera, número 32; en la primera planta, letra A. Ocupa 79,12 metros útiles. Linda: Frente, caja de escalera y vivienda, letra B, de su misma planta; derecha, entrando, caja de escalera, vuelo sobre patio común y con vivienda, letra D, de su misma planta; izquierda, con resto de finca matriz, y fondo, casa treinta, de esta misma edificación. Se compone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina con terraza, pasillo, baño y terraza principal.

Valorada dicha finca en 3.100.000 pesetas.

Para el acto de remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de marzo próximo, a las doce horas, y a solicitudes del ejecutante, y en virtud de lo establecido en el artículo 1.488, párrafo 3.º de la LEC.; si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el día 2 de abril próximo, a las doce horas, siendo tipo de la misma el de valoración, reducido en un 25 por 100, y para el caso que quedara desierta, dicha segunda subasta, se señala el día 28 de abril próximo, a las doce horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.-Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Fernando a 7 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.-El Secretario.-6-3 (69).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 1.677/1984-H, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, que litiga con los beneficiarios legales de justicia gratuita, representada por el Procurador señor López de Lemus, contra fincas urbanas hipotecadas por los cónyuges don Lino Alvarez Lafuente y doña María del Carmen Reguillo Gijón, para efectividad de crédito hipotecario; he acordado proceder a la subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo y con las demás condiciones que se dirán, de las fincas hipotecadas, que son las siguientes:

1. Piso vivienda letra B de la planta séptima alta de un bloque señalado con los números 5 de la calle Arjona, número 6 de la calle Luis de Vargas y números 25 y 25 duplicado de la calle Trastámara, de esta capital. Mide la superficie total, incluidas terrazas, de 139 metros cuadrados, y la superficie útil, 125,40 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, sala de estar, comedor, tres dormitorios, pasillo, baño, cocina, lavadero, dormitorio y aseo de servicio. Tiene su acceso por la escalera número 5 de la calle Arjona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 244, tomo 777, libro 130 de la segunda sección, finca número 4.645, inscripción cuarta.

2. Piso vivienda letra C de la planta séptima alta de un bloque señalado con los números 5 de la calle Arjona, número 6, hoy 8, de la calle Luis de Vargas y números 25 y 25 duplicado de la calle Trastámara, de esta capital. Mide la superficie total, incluidas terrazas, 195,50 metros cuadrados, y la superficie útil, 148,70 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, despacho, sala de estar, comedor, pasillo, cuarto de niños, tres dormitorios, cuarto de baño, dormitorio y aseo de servicio, cocina y lavadero. Tiene su acceso por la escalera número 6 de la calle Luis de Vargas. Inscrito en el mismo Registro al folio 246, tomo 777, libro 130 de la segunda sección, finca 4.646, inscripción cuarta.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta tercera del Palacio de Justicia, el día 6 de marzo del próximo año 1986, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La subasta se celebrará sin sujeción a tipo y el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad efectiva, por lo menos, de 374.625 pesetas en cuanto a la finca descrita al número 1, y 527.250 pesetas en cuanto a la descrita con el número 2, que es el 10 por 100 de las cantidades que sirvieron de tipo en la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 27 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-12.060-A (92751).

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 23 de 1981-S, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando García Paul, contra don José Luis Olivares Gutiérrez y doña Josefa Beatriz Tirado Blanco, mayores de edad, de esta vecindad, domiciliados en calle Virgen de la Antigua, 11-A, primero, B, sobre cobro de crédito hipotecario; en los que se ha acordado sacar a pública subasta, en segunda vez, por quiebra de la anterior, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente:

«Casa, en urbanización "Club de Vacaciones", número 4, término municipal de Almonte; de 90 metros cuadrados de superficie total construida, en dos plantas. Valorada en dicha escritura de constitución de hipoteca en 1.338.720 pesetas.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este juzgado el día 2 de abril próximo, a las once horas; haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra: que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de 1.004.040 pesetas, cantidad que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna inferior a este tipo.

Dado en Sevilla a 3 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario, Manuel Domínguez.—21.533-C (92596).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.460 de 1984, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra «Hijos de Pablo González, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará para cada uno de los inmuebles especialmente hipotecados, no admitiéndose posturas inferiores a sus respectivos tipos, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero. Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación de cargos, donde podrá ser examinada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

1. 61. Local comercial situado en la planta baja de la barriada Doña Mercedes, número 24, de Dos Hermanas. Inscrito al tomo 833, libro 298, folio 247, finca 18.419.

2. 62. Local comercial situado en la planta baja de la misma barriada, de Dos Hermanas. Inscrito al tomo 836, libro 299, folio 1, finca 18.421.

3. 63. Local comercial situado en el mismo lugar que los anteriores. Inscrito al tomo 836, libro 299, folio 3, finca 18.423.

Los tres locales anteriores fueron valorados a efectos de primera subasta en la cantidad de 499.713,56 pesetas cada uno de ellos.

4. 64. Local comercial situado en la misma barriada, de Dos Hermanas, situado en la planta baja. Inscrito al tomo 836, libro 299, folio 5, finca 18.425.

Valorado en primera subasta en la cantidad de 499.713,71 pesetas.

5. Finca 65. Piso situado en la planta baja, primero, de la puerta 24, delantero derecho, anotado tomo 836, libro 299, folio 7, finca 18.427.

6. 66. Piso situado en la planta primera, de la puerta número 24, trasero derecho, inscrito al tomo 836, libro 299, folio 7, finca 18.429.

7. 67. Piso situado en la planta primera, número 24, trasero izquierdo, inscrito al tomo 836, libro 299, folio 9, finca 18.431.

8. 68. Piso situado en la planta primera, de la puerta número 24, delantero izquierdo, inscrito al tomo 836, libro 299, folio 11, finca 18.433.

9. 69. Piso situado en la planta segunda, de la puerta número 24, delantero derecho, inscrito al tomo 836, libro 299, folio 13, finca 18.435.

10. 70. Piso situado en la planta segunda, de la puerta número 24, trasero derecho, inscrito al tomo 836, libro 299, folio 17, finca 18.437.

11. 71. Piso situado en la planta segunda, de la puerta número 24, trasero izquierdo, inscrito al tomo 836, libro 299, folio 19, finca 18.439.

12. 72. Piso situado en la planta segunda, de la puerta número 24, delantero izquierdo, inscrito al tomo 836, libro 299, folio 21, finca 18.441.

13. 73. Piso situado en la planta tercera, de la puerta número 24, delantero derecho, inscrito al tomo 836, libro 299, folio 23, finca 18.443.

14. 74. Piso situado en la planta tercera, de la puerta número 24, trasero derecho, inscrito al tomo 836, libro 299, folio 25, finca 18.445.

15. 75. Piso situado en la planta tercera, de la puerta número 24, trasero derecho, inscrito al tomo 836, libro 299, folio 29, finca 18.447.

16. 76. Piso situado en la planta tercera, de la puerta número 24, delantero izquierdo, inscrito al tomo 836, libro 299, folio 31, finca 18.449.

17. 77. Piso situado en la planta cuarta, de la puerta número 24, delantero derecho, inscrito al tomo 836, libro 299, folio 33, finca 18.451.

18. 78. Piso situado en la planta cuarta, de la puerta número 24, trasero derecho, inscrito al tomo 836, libro 299, folio 35, finca 18.453.

19. 79. Piso situado en la planta cuarta, de la puerta número 24, trasero izquierdo, inscrito al tomo 836, libro 299, folio 37, finca 18.457.

20. 80. Piso situado en la planta cuarta, de la puerta número 24, trasero izquierdo, inscrito al tomo 836, libro 299, folio 37, finca 18.457.

Los referidos pisos y locales comerciales están en Dos Hermanas, urbanización «Doña Mercedes», número 24. Inscritos en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas.

Los pisos relacionados con los números 5 al 20 están valorados a efectos de la primera subasta en la suma de 400.125 pesetas.

Por medio del presente se notifica a los actuales ocupantes o propietarios de los referidos locales

comerciales y pisos, así como a la Entidad «Hijos de Pablo González, Sociedad Anónima», la subasta señalada, para que tengan conocimiento de la misma.

Dado en Sevilla a 6 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—8.344-3 (92696).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos procedimientos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 2.052 de 1984-S, a instancias de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don Antonio Tristán Morales y don Juan José Altube Muñoz, mayores de edad, de esta vecindad, domiciliados en calle Villegas y Marmolejos, 7, quinto, sobre cobro de crédito hipotecario, he acordado sacar a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes inmuebles:

1. Número 3, vivienda A, en planta baja, de la casa en esta ciudad, calle Bustos Tavera, 10, de 105 metros 63 decímetros cuadrados de superficie construida, valorada en dicha escritura de constitución de hipoteca en 4.560.000 pesetas.

2. Número 13, piso vivienda, número 3, en la planta segunda de la casa sita en calle Bustos Tavera, número 10, de esta ciudad, de 91 metros 36 decímetros cuadrados de superficie útil, y de 102,94 metros cuadrados de superficie construida, valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 4.560.000 pesetas.

3. Número 1, local comercial A, en planta baja de la misma casa, de 105 metros 29 decímetros cuadrados, sin distribución, valorado en la escritura de constitución de hipoteca en 5.000.000 de pesetas.

4. Número 2, vivienda B, en planta baja de la casa en esta capital calle Bustos Tavera, 10, con una superficie útil aproximada de 136 metros 90 decímetros cuadrados; reducida hoy a 129 metros 39 decímetros cuadrados, valorada en dicha escritura en la cantidad de 8.600.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de abril próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra: que los cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor del inmueble en el que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose postura inferior al tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Sevilla a 10 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario, Manuel Domínguez.—8.430-3 (92692).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 113/1985-S, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos

por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Perera, contra don Gerardo Luna Balaguer y doña Carmen Ostos Martín, se saca a la venta en pública subasta por vez segunda, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de febrero de 1986, y horas de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse la presente subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Urbana. Número 6, piso izquierda de la planta segunda de la casa en esta ciudad de Sevilla, calle denominada Fray Serafín de Ausejo, letra I. Superficie construida 63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al folio 19, del tomo 510, libro 319, de la Sección 4.ª, finca número 15.836, inscripción tercera.

Sale a licitación por la suma de 1.781.250 pesetas, que es el 75 por 100 del precio de constitución de la hipoteca.

Dado en Sevilla a 11 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas, Yanes.—El Secretario.—195-C (994).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1634/1984-L, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra Pedro Peralta Torres y su esposa Dolores López González, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La segunda, el día 5 de marzo de 1986, para la que servirá de tipo la cantidad de 26.400.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1986, si en la anterior no concurrieren licitadores ni se solicitan la adjudicación.

Para tomar parte en ellas los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de ella, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si tuviera que suspenderse alguna de las subastas, por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Resto de finca matriz. Quión llamado del Picón, situado en la Cruz del Barranquillo y Pozo Concejo, de Villacarrillo, de cabida 53 áreas 72 centiáreas. Asimismo existe un edificio de forma rectangular que consta de planta baja y alta, con varias dependencias destinadas a oficinas y servicios de factoría. Mide la superficie de 128 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca por la inscripción quinta, del tomo 1.562, libro 334 de Villacarrillo, folio 169, finca 21.062-D.

Sevilla, 16 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7-3 (70).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente número 1.254 de 1984, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a los comerciantes de esta ciudad don José Garrido López y esposa, doña Isabel Vázquez-Peña Tinoco, con domicilios en la calle Regina, 17 y 18, dedicados a la venta de calzados de lujo al pormenor y a la de muebles, respectivamente, y se ha señalado para la celebración de Junta general de acreedores el día 13 de febrero de 1986 y hora de las diecisiete, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, de esta ciudad, planta tercera.

Y para la mayor publicidad, se expide el presente en Sevilla a 20 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Vidal Estepa Moriana.—43-3 (958).

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don José Manuel Arias Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Talavera de la Reina.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos 203/1984, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural Comarcal Interprovincial Creta, representada por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra don Manuel Martín Fernández y doña María del Carmen López Castaño, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado la celebración de tercera subasta para el día 11 de febrero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mérida, sin número, planta segunda, de los bienes que se dirán y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que la subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado 450.000 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, por cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan

Primero.—Rústica. Tierra en término municipal de Torrijos, al sitio del camino de las Minas, llamado «Cerroncillo»; de caber, 20 áreas, y urbana, solar destinado a la edificación de 2.000 metros cuadrados de superficie. Tiene su entrada, al viento sur, por la carretera de Carmena, sin número de gobierno, y linda, por su derecha, entrando, que es el este, finca de don Sotero Carrillo Morales; por la izquierda, es el oeste, la de doña Juana González, y por su fondo, o espalda, que es el norte, la de don Francisco Parra. Tomo 1.336, libro 78, folio 128, finca 5.822, inscripciones primera, con edificaciones, de Torrijos.

Segundo.—Solar, en término municipal de Torrijos, al sitio camino de las Minas, hoy, carretera de Torrijos a Carmena, llamada «Cerroncillo», con una superficie de 1.237 metros cuadrados, con 75 decímetros cuadrados. Linda, norte, finca de Jacinto Serrano; sur, carretera de Carmena; al este, la de doña Petra Ordóñez Serrano; oeste, otra del comprador. Inscrita en el Registro de Torrijos, al tomo 1.336, libro 78, folio 130, finca 5.823, inscripción primera y segunda.

Dado en Talavera de la Reina a 14 de noviembre de 1985.—El Juez.—La Secretaria.—613-C (3247).

TARRAGONA

Edictos

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 369/1984, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Rosa María Freixa Cayuela; habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y tercera subasta, la finca hipotecada que se dirá, y sin sujeción a tipo alguno, y es:

«Chalé, con terreno de 514 metros 15 decímetros cuadrados, sito en Hospitalet del Infante, calle de los Rosales, sin número; compuesto de planta baja, con cubierta de tejado, de unos 64 metros cuadrados de planta edificada; se integra de porche, vestíbulo, comedor, tres habitaciones, baño, aseo, cocina, terraza y garaje, éste es de unos 28 metros cuadrados, en la planta sótano. Lindante: Frente, calle de los Rosales; derecha, entrando, chalé del señor Sancho; izquierda, garajes del señor Elmalek, y detrás, finca del señor José María Deleu. Inscrito en el tomo 519, libro 72, folio 99, finca 6.119, del Registro de la Propiedad de Falset.»

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

El tipo de la subasta es como se ha dicho sin sujeción a ninguno.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de febrero de 1986, y hora de las once. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, y que fue de 4.500.000 pesetas. El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero. Para los postores que lo deseen, se previene que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición. Asimismo, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 17 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—12.062-A (92753).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 222/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Vicente y doña María Teresa Baños Uruñuela, en reclamación de 6.634.865 pesetas, habiéndose acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

Edificio compuesto de planta baja, dos altas y desván, sito en término de Altafulla, procedente de la partida Pouet o Seuma, solar D-5 de la mayor finca de que procede. La planta baja, destinada a almacén, de superficie 77 metros 875 milímetros cuadrados, consta de una nave y patio al fondo. Las planta primera y segunda, destinadas a vivienda, tienen cada una de ellas una superficie de 82 metros 945 milímetros cuadrados. Consta: Recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cinco habitaciones, cocina-lavadero, baño y terraza. La planta desván tiene una superficie de 28 metros 72 decímetros cuadrados, consta de dos dependencias, edificado sobre un solar de 139 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle número 3 finca matriz; izquierda, Buenaventura Porta Rosés y Emilio Ramos Coma; derecha, Valentín Alonso Díez y esposa, y fondo, Nuria Clavería Albalade. Inscrito al tomo 374, libro 14 de Altafulla, folio 231, finca número 1.098 del Registro de la Propiedad de El Vendrell.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de febrero de 1986, a las once horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 17 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—12.061-A (92752).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos número 97/1985, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Artells Promoción, Sociedad Anónima», y en los cuales habiéndose acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá y sin sujeción a tipo alguno, y es:

Departamento número 9. Del bloque V de la Urbanización Marítima Residencial de Torredembarra. Vivienda tipo duplex, sita en la planta baja y piso alto, comunicada mediante escalera interior, de superficie, 53 metros 67 decímetros cuadrados y un jardín en plan terreno de 34 metros cuadrados. Linda: Al norte, departamento número 10; al sur, con departamento número 8; al este, mediante jardín de su uso exclusivo con terreno destinado al resto total del complejo, y al oeste, departamento número 2.

Tiene un coeficiente de 10,12 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.158, libro 109 de Torredembarra, folio 119, finca 7.805, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas. El tipo de la subasta es sin sujeción a ninguno. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de febrero del actual y hora de las once. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que era de 2.250.000 pesetas. Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 20 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—5-3 (68).

TOLEDO

Edicto

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 984/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en nombre del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Victoriano Mateo Caballero y doña Milagros Sánchez Vinagre, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por término de veinte días la siguiente finca:

«Terreno en la Villa de Mora, entre los caminos de Orgaz y de La Mata, que estuvo destinada para edificar, si bien en la actualidad se dedica al cultivo de cereales, de haber después de haber segregado y vendido diferentes parcelas para edificar, 7.407 metros cuadrados, pero de medición practicada recientemente resultan 8.887 metros cuadrados. Linda: Al este, con casa de Alejandro Rodríguez: sur, herederos de don Vicente Gálvez y huerta de Ecequiela Garoz; poniente, terrenos llamados de las Delicias, propiedad del ilustrísimo Ayuntamiento de Mora, y norte, estos mismos terrenos y con la prolongación de la calle de Padilla, formada por parte de dicho terreno, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, en el tomo 759, libro 187, folio 131, finca número 19.178, inscripción tercera». Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta, en primera convocatoria, el día 13 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, y en su defecto por segunda, y con la rebaja del 25 por 100, respecto del precio de valoración de la primera, el día 17 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 11 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del precio de tasación. Que los autos y titulación de la finca, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos, sin que puedan exigir ningunos otros. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta la fecha de señalamiento podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado en unión del importe del 20 por 100 antes mencionado, o acreditar que ha sido depositado en el establecimiento público destinado al efecto, pudiéndose efectuar el remate en calidad de ceder a terceros.

Dado en Toledo a 6 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—214-C (1382).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Lloréns, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.244/1985, autos sobre declaración de fallecimiento de doña Manuela Yerbes Marzal, instados por su esposo don Pascual Ballestín Guerrero, y en los que por proveído de esta fecha se ha acordado publicar edictos dando conocimiento de la existencia del expediente, con intervalo de quince días, tal como preceptúa el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. La citada señora Yerbes Marzal en el año 1951 estuvo ingresada en el antiguo Hospital Provincial de Valencia, sin que se haya visto ni tenido conocimiento de su existencia desde aquella fecha. Dicho solicitante litiga como pobre.

Dado en Valencia a 21 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.583-E (89727).

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1536/1983-B, promovidos por la Caja Rural Provincial de Valencia, representado por Procurador, contra don Ignacio Jesús Malonda Estarrelles y otras, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 12 de febrero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Diez cañorceavas partes de la urbana número 1. El sótano con rampa de acceso reciente a la calle Camino de Benirredra, destinado a aparcadero de coches y otros. Inscrito al tomo 1066, folio 1.861, finca 37.782, primera, del Registro de Gandía.

Tasado en subasta en 430.000 pesetas.

2.º Urbana.—Casa compuesta de planta baja y cámara, situada en Benipeixcar, hoy Gandía, calle del General Sanjurjo, número 8. Inscrita al tomo 1.038, folio 129, finca 37.459.

Tasada para subasta en 1.500.000 pesetas.

3.º Urbana número 1. Local en planta baja sin distribución interior alguna, siendo susceptible de división, que tiene su acceso por puertas directas a la calle Pedro Ferris. Inscrito al tomo 1.303, folio 170, finca 44.518.

Tasada para subasta en 2.400.000 pesetas.

4.º Rústica.—Tres hanegadas 1 cuartón y 12 brazas, equivalente a 27 áreas 50 centiáreas de tierra yerta en el término de Gandía-Benipeixcar. Inscrito al tomo 1.307, folio 22, finca 35.521, inspección tercera.

Tasada en subasta en 900.000 pesetas.

Y si resultare desierta, se celebrará en segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el próximo día 12 de marzo; y si resultare desierta, tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de abril, a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse, se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 22 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—76-3 (1291).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.630/1982-A, se siguen autos juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Ventura Torres, en nombre y representación de «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», contra don Miguel Beltrán Cerdá y otros; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados que a continuación se relacionan; para lo que se ha señalado en la Sala

Audiencia de esta dependencia, para la primera, el 3 de marzo próximo, a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 3 de abril siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 7 de mayo del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, en base de las condiciones siguientes:

Primera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación; previniéndose que deberán consignarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes que se subastan

1 Urbana. Número 4. Vivienda, situada en la primer planta alta, puerta número 4, del edificio en Masalfasar, calle de San Lorenzo, sin número, a la que se da acceso por vestíbulo y escalera. Consta de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Mide una superficie de 76 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, mirando a la fachada, con la vivienda puerta número 3, escalera de acceso y corral descubierto de la polanta baja; izquierda, con la Gran Vía, y espaldas, con descubierto de la planta baja. Couta de participación: 12,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 678, libro 18 de Masalfasar, folio 157, finca 1.839.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Urbana. Casa-chalé, sita en término municipal de Náquera, partida dels Plans, Torreta y Pla del Soldat, en la parcela demarcada en el plano general de la urbanización «Bonanza» con los números 250, 251, 252 y 253. Se compone de planta baja, destinada a garaje, en parte cerrada y en parte sin cerrar. El piso alto se destina a vivienda, con una terraza al que se accede por una escalera exterior. Ocupa una superficie, la parte construida, de 138 metros 10 decímetros cuadrados; y la parte de terreno que la circunda 1.693 metros 90 decímetros cuadrados, en total 1.832 metros cuadrados. Lindante el todo: Por frente o norte, con calle; sur o fondo, parcela 249; este o derecha, calle, y por el oeste o izquierda, parcelas 245, 246 y 247. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al folio 133 del tomo 1.192, libro 58 de Náquera, finca 6.101 de Náquera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Que, si por fuerza mayor, tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 5 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—8.335-3 (92687).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 145 de 1984, a instancias del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Germán Caamaño, contra don Francisco Castell Vila, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de la finca, el bien hipote-

cado que luego se describe; habiéndose señalado para el remate el día 17 de abril de 1986 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida de Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 15 de mayo de 1986 y hora de las once de la mañana; y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 19 de junio de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la puja, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si, en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en el término municipal de Vallada (Valencia), partida de la Plasa. Consta de planta baja y una alta. La planta baja ocupa una superficie de 1.600 metros cuadrados y la planta alta 400 metros cuadrados. Inscrita en la hipoteca en el Registro de Enguera, finca 3.569, inscripción tercera.

Valorada en 6.720.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—8.356-5 (92763).

★

Don Antonio Pardo Llorens, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 927 de 1985, a instancias de José Baixauli Moret y Enrique Casabán Silla, representados por el Procurador don Constantino Tormo Chuliá, contra don Manuel Espinos Dasi y doña Concepción García Blasco, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 10 de marzo de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 10 de abril de 1986, y hora de las once de la mañana; y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 9 de mayo de 1986, a la misma hora, y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Las plantas superiores del edificio sito en término municipal de Valencia, Vega de Ruzafa, poblado de El Saler, calle de la Anguilera, número 7. Consta de un primer zaguán a la calle de la Anguilera, y en cuyo centro se abre una puerta de hierro de entrada o acceso general a las plantas superiores; dicha puerta de hierro accede a un segundo zaguán en forma de amplio pasillo que desemboca en el patio central de luces a cuya parte derecha existe una escalera, y a la izquierda otra por la que se sube y se tiene acceso a las plantas altas, la primera distribuida en seis viviendas o apartamentos independientes a dos de los cuales se accede por la escalera de la derecha, señalada con la letra A, y a cuatro por la de la izquierda, señalada con la letra B; la planta segunda se distribuye en cinco viviendas apartadas independientes, a dos de los cuales se accede por la escalera letra A y, y a los otros tres por la escalera B, y la planta tercera o de áticos consta de cuatro viviendas independientes, a dos de las cuales se sube por la escalera A y a las otras dos por la escalera B, teniendo una amplia terraza a lo largo a cada una de las dos fachadas delantera y trasera y estando cubierta esta planta que ocupa la parte central del edificio, por una terraza superior a la que se da acceso por los dos tramos finales de ambas escaleras. Mide cada planta la misma superficie del edificio, o sea, 323 metros 2 decímetros cuadrados, y lindan con los mismos del edificio general. Tiene asignada una cuota del 70 por 100 en relación al valor total del edificio a efectos de participación en los elementos comunes.

La hipoteca que se ejecuta en este procedimiento fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, en el tomo 726, libro 83 de la tercera sección de Ruzafa, al folio 32, finca número 6.396, inscripción séptima.

Valorada la finca hipotecada a efectos de subasta en 2.910.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—10-3 (73).

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.099/1985-C, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Francisco Hurtado Moreno y doña Santiago Usero Fernández, cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de febrero de 1986, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 4.200.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda del tipo D, puerta 8, en segunda planta alta. Forma parte del edificio sito en el término de Sueca, partida de Mareny, calle en proyecto, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.161, libro 654, folio 25, finca número 42.259, inscripción tercera.

En caso de declararse desierta la subasta, se señala para la segunda, el próximo día 25 de febrero, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, y de declararse desierta ésta, se señala para la tercera, el próximo 26 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de tenerse que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará ésta, al siguiente día hábil o sucesivos, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 23 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—192-A (1289).

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 764/1984-A, se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 764/1984-A, a instancia de «Banco Industrial del Bilbao, Sociedad Anónima», contra bienes hipotecados por don Nicolás Petidier Berni y su esposa, doña María Cruz Hervás Pérez, vecinos de Villamuriel de Cerrato, en reclamación de 8.478.881 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el inmueble objeto de hipoteca que a continuación se reseña, bajo las advertencias y prevenciones que también se harán constar:

Finca objeto de subasta

Local comercial sito en la planta baja de la casa sita en Magaz de Pisuerga (Palencia), en la calle

José Antonio, sin número, que ocupa una superficie construida de 250 metros cuadrados, y linda: Al frente, avenida de José Antonio; por la derecha, entrando, local comercial en planta baja, letra H, señalado con el número 49; por la izquierda, resto del local en planta baja letra E, de don Manuel García, y por el fondo, patio trasero de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.291, libro 62, folio 31, finca número 6.495.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, admitiéndose cualquier postura que se haga, por ser la tercera subasta que se celebra, si bien se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 13 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—8.332-2 (92684).

VIGO

Edicto

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía con embargo preventivo número 427/1984, promovidos por el Procurador señor Pérez Fidaigo, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Jasa, Sociedad Limitada», contra don Enrique Hermida González, mayor de edad, industrial, vecino de Nigrán-Las Angustias, y contra su esposa, ésta a los solos efectos de lo previsto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, representado por el Procurador señor Añenza Merino, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se embargó, evaluó y se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el inmueble siguiente:

Único.—Casa en Nigrán, en el lugar de Camino Viejo. Linda: Norte, Especiosa Dacuña Fernández; sur, camino Fonte Ouro; este, Vicente Román Casas, y oeste, Camino Viejo.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de febrero y hora de las diez de su mañana; para la segunda, el próximo día 4 de marzo y hora de las 10 de su mañana, y la tercera, en su caso, el día 26 de marzo y hora de las diez de su mañana, y bajo la condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores a la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda, la tercera será sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 1.506 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de la valoración del bien a subastar.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma, es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos un 20 por 100 del tipo de subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que la certificación del Registro está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el bien a subastar se hace con haberse suplido previamente los títulos de propiedad, por lo que todo licitador deberá conformarse con los que resulten de los autos, y no tendrá derecho a exigir ningún otro, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuantía del adjudicatario.

Dado en Vigo a 23 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario judicial.—78-D (952).

VILLENA

Edictos

Don Edilberto José Narbón Lainez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villena (Alicante) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 31/1985, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Palao Menor, contra «Construcciones Marchal, Sociedad Anónima», en reclamación de 18.124.627 pesetas de principal, en los que he acordado sacar a la venta en primera, y en su caso, segunda y tercera subastas públicas, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, señalándose para la práctica de la primera subasta pública, el próximo día 12 de febrero y hora de las nueve y veintitrés de su mañana, para la segunda subasta pública, el próximo día 28 de marzo próximo y hora de las nueve y catorce de su mañana, y para la tercera subasta pública, el próximo día 29 de abril y hora de las nueve y siete minutos de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos para la primera subasta; el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos, con la rebaja del 25 por 100, precio tasación para la segunda subasta, y el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos, con rebaja del 25 por 100, precio tasación del tipo de la segunda subasta para la tercera, pudiendo en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con depósito en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, del importe de la consignación precedentemente aludida, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto cuyos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución

de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, sirviendo de tipo para la segunda subasta igualmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, siendo la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta saldrá por lotes.

Fincas que se subastan

Todas y cada una de las que en las fotocopias que al presente se acompañan, se relacionan:

Lote primero:

a) 300 tahúllas, igual a 25 hectáreas 56 áreas de tierra blanca, secana, en término de Villena, partido del Rincón del Espino; que linda: Al norte, con don Federico Requena Bonastre y don Juan Requena, camino en medio; sur, de don Victoriano Ruiz García; este, acequia del Rey, y oeste, acequia del Minado. Dentro de su perímetro hay un conjunto de edificios que ocupan 256 metros 15 decímetros cuadrados, de planta baja, colindante entre sí, que son: Casa de labor; con cochera, almacén y corrales, cubiertos y descubiertos, con una balsa para almacenar agua para riego. La edificación linda: Por norte, con camino de la Casa Colorada; sur, el camino del Salero; este, terrenos de la finca, y oeste, camino del Salero.

Valorada en 20.700.000 pesetas.

Registro: Tomo 756, libro 406 de Villena, folio 103, finca 30.842, tercera.

Título: El que más adelante se indica.

Lote segundo:

b) 2 tahúllas y 7 octavas, igual a 23 áreas 54 centiáreas, de tierra inculta, en término de Villena, partido del Levante, demarcación de La Laguna; que linda: Al sur, de Josefá Sarrió Cortés, de Sebastián Gil; este, de Francisco Antonio Díaz, y norte, de Francisco Maciá.

Valorada en 460.000 pesetas.

Registro: Tomo 371, libro 187 de Villena, folio 163, finca número 13.631, séptima.

Título: El que más adelante se indica.

Lote tercero:

c) 3 tahúllas o 25 áreas 56 centiáreas, de tierra blanca, secana, inculta, en término de Villena, partido del Levante, demarcación de La Laguna; que linda: Al oeste, de Sebastián Gil Calderón; norte, Salud Sarrió Cortés; sur, de Rosa Molina, y este, de herederos de Francisco Díaz.

Valorada en 460.000 pesetas.

Registro: Tomo 703, libro 371 de Villena, folio 129, finca 27.671, quinta.

Título: El que más adelante se indica.

Lote cuarto:

d) 3 tahúllas, igual a 25 áreas 56 centiáreas, de tierra secana, inculta, en término de Villena, partido del Levante; que linda: Al norte, de Francisco Ayelo Conca; sur, del mismo señor Conca; este, de Juan Díaz Tomás, y oeste, con el Sangrador.

Valorada en 460.000 pesetas.

Registro: Tomo 818, libro 445 de Villena, folio 119, finca 35.358, segunda.

Título: El que más adelante se indica.

Lote quinto:

e) 6 tahúllas, igual a 51 áreas 12 centiáreas, de tierra secana, inculta, en término de Villena, partido del Levante; que linda: Al norte, de Francisco Juan Luna; sur, con la carretera de la Virgen; este, de Francisco Juan, y oeste, con la acequia del Rey.

Valorada en 460.000 pesetas.

Registro: Tomo 818, libro 445 de Villena, folio 121, finca 35.360, segunda.

Título: El que más adelante se indica.

Lote sexto:

f) 37 áreas 37 centiáreas de tierra inculta, en dicha situación; que linda: Al este, carretera de la Virgen; sur y oeste, propias de don Antonio Alvarez Torrecilla, y norte, de propietario desconocido.

Valorada en 460.000 pesetas.

Registro: Tomo 818, libro 445 de Villena, folio 123, finca 35.362, segunda.

Título: Las seis fincas descritas las adquirió por compra a don Antonio Alvarez Torrecilla, en escritura ante el entonces Notario de esta residencia, don José María Molina Mora, el 25 de mayo de 1976, habiendo declarado obra nueva sobre la finca descrita bajo la letra a), en la referida escritura de adquisición.

Cargas y situación arrendaticia: Están libres de cargas, manifestando que no están arrendadas ni cedidas en aparcería, y que no ha hecho uso del derecho del artículo 26.1 de la Ley de Arrendamientos Rústicos.

Dado en Villena a 28 de octubre de 1985.—El Juez, Edilberto José Narbón Lainez.—El Secretario.—254-C (1361).

★

Don Edilberto José Narbón Lainez, Juez de Primera Instancia de Villena (Alicante),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 137/1985, autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Caja Rural de Sax, Montaña y Vinalopo, S. C. L.», representada por el Procurador señor Soriano Soriano, contra don Francisco Beltrán Rodríguez, doña Juana Vázquez Maciá y doña Isabel Beltrán Vázquez, en reclamación de 4.282.294 pesetas de importe de principal más 2.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en primera, y en su caso, segunda y tercera subastas públicas, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, señalándose para la práctica de la primera subasta pública el próximo día 7 de marzo próximo y hora de las nueve y once de su mañana; para la segunda subasta pública, el próximo día 18 de abril próximo y hora de las nueve y cinco, y para la tercera subasta pública, el próximo día 28 de mayo próximo y hora de las nueve y cinco minutos, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos para la primera subasta; el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos, con la rebaja del 25 por 100, precio tasación para la segunda subasta, y el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos, con rebaja del 25 por 100, precio tasación del tipo de la segunda subasta para la tercera, pudiendo en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con depósito en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, del importe de la consignación precedentemente aludida, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto cuyos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en primera subasta, ni las dos terceras partes del avalúo en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, siendo la tercera subasta pública sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores

quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Un televisor color marca «Rostell», valorado en 35.000 pesetas.

Un mueble color madera, de 2 metros de ancho y 1,20 metros de alto, con varios departamentos y cajones, 12.000 pesetas.

Una consola de entrada, con espejo y pie de mármol, valorada en 10.000 pesetas.

Un frigorífico «Ignis», de 200 litros y color blanco, valorado en 13.000 pesetas.

Una cocina butano «Balay», de dos fuegos, valorada en 5.000 pesetas.

Local comercial en Sax, calle Proyecto, sin número, mide 180 metros cuadrados. Inscrito al libro 110, folio 173, finca 7.766, valorado en 5.400.000 pesetas.

Total, s. e. u. o., 5.475.000 pesetas.

Dado en Villena a 12 de diciembre de 1985.-El Juez, Edilberto José Narbón Lainez.-El Secretario.-21.624-C (92845).

★

Don Edilberto José Narbón Lainez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 160/1982, autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Palao Menor, contra doña Josefina Albero Francés y don José Hernández Román, en reclamación de 5.000.000 de pesetas, importe de principal, más 2.200.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de febrero, a las diez horas, y para el caso de que en esta subasta no hubiere postores, se ha señalado el día 26 de marzo, a las nueve treinta horas, para la celebración de la segunda, y para el mismo supuesto, el día 24 de abril, a las nueve treinta horas, para la celebración de la tercera, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de la tasación de los bienes embargados.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.-El rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y quedan de manifiesto, mientras tanto, las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos señalados en el artículo 1.499, párrafo segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta, en un solo lote

1. Local comercial número 1, en edificio sito en Elda, calle María Guerrero, números 26 y 28, con superficie de 283,62 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.212, folio 118, finca número 32.279.

2. Local número 9, en planta baja del edificio en Elda, avenida de Sax, número 4, con superficie de 76,64 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.221, folio 37, finca número 32.689.

3. Sublocal número-1, nave en planta sótano del edificio en Elda, avenida de Sax, con superficie de 305 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.221, folio 40, finca número 32.691.

4. Local número 16, en planta baja del edificio en Elda, avenida de Sax, con superficie de 153,36 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.099, folio 141, finca número 25.629.

5. Trozo de tierra sito en término de Petrel, partido de Guirney, con superficie de 1 hectárea 92 áreas. Inscrito al tomo 791, folio 3, finca número 5.365.

6. Trozo de tierra sito en término de Petrel, partido de Santa Bárbara y Guirney, con superficie de 570 metros cuadrados. Inscrito al tomo 973, folio 54, finca número 8.318.

7. Casa en Biar, en calle Cardenal Payá, número 7, con superficie de 113,27 metros cuadrados. Inscrita al libro 128, folio 17, finca número 7.345.

8. Local comercial en Biar, calle Calvo Sotelo, número 21 y 23, con superficie de 50,50 metros cuadrados. Inscrito al libro 134, folio 79, finca número 10.513.

9. Tierra huerta en Biar, partida Navarro, con superficie de 6 áreas 75 centiáreas. Inscrita al libro 10, folio 238, finca número 839.

Valorado todo el lote en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Villena a 16 de diciembre de 1985.-El Juez, Edilberto José Narbón Lainez.-El Secretario.-21.630-C (92850).

JUZGADOS DE DISTRITO

TALAVERA DE LA REINA

Cédula

Por medio de la presente se cita a Rafael Corrales Rodrigo, Pilar Rodríguez Barbero e Isidro Bermejo Sánchez, domiciliados últimamente en Madrid, Ceuta y Toledo, respectivamente, para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, calle Mérida, número 13, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas número 357/1985, que por daños se sigue, el día 19 de febrero y hora de las diez de su mañana, con la advertencia de que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse. Se les advierte del derecho que les concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma, a los arriba expresados en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 20 de diciembre de 1985.-El Secretario.-359-E (1349).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Franco Serrano, Juan; hijo de Pedro y de María, natural de Córdoba, de treinta y un años de edad, como nacido el día 24 de enero de 1954, de profesión u oficio ignorado, siendo su último domicilio conocido en Córdoba, calle Corredera, número 24, y con DNI número 30.428.264, quien debió incorporarse al Ejército del Aire en el

Acuartelamiento de San Lamberto (Zaragoza) con fecha 10 de octubre de 1983 para efectuar su servicio militar obligatorio con el cuarto llamamiento de dicho año, y actualmente en paradero desconocido; encartado en el expediente judicial número 6/1983 del Registro de la Jurisdicción de la Zona Aérea de Canarias por la falta grave de «falta de incorporación a filas en tiempo de paz» del artículo 432 del Código de Justicia Militar; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico del Aire don Marcelino Parga Pérez, Juez Togado de Instrucción Militar Permanente número 1 de la Zona Aérea de Canarias, instructor del aludido expediente, en el despacho oficial del Juzgado, sito en la calle Alejandro Hidalgo, número 24, de Las Palmas de Gran Canaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y rogando a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de octubre de 1985.-El Capitán Auditor Juez Togado de Instrucción.-2.006 (81864).

★

Jorge Iglesias Suárez (03-12-63/10.867.566), hijo de Angel y de Rosario, natural de Hammersmith (Londres), provincia de Londres, Gran Bretaña, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura, 1,79 metros; domiciliado últimamente en Prolongación Caveda, 43, primero derecha, Gijón (Asturias), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en los Cuarteles de Rubín, ante el Juez Instructor don Florentino de la Vega Maté, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Oviedo, 7 de noviembre de 1985.-El Juez Instructor, Florentino de la Vega Maté.-2.037 (83385).

★

Pedro Montes Ruiz, hijo de Pedro y de Carmen, natural de Reus (Tarragona), con domicilio en la calle Unica, sin número, de Ciscar, provincia de Huesca, nacido el día 16 de agosto de 1965, de estado soltero, de 168 centímetros de estatura, ojos negros, pelo moreno, cejas grandes y al pelo, nariz grande, boca grande; procesado en la causa número 209/1985 por supuesto delito de desertación, deberá presentarse ante este Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 (Acuartelamiento Trinidad, de la Brigada Paracaidista) en un plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 8 de noviembre de 1985.-El Capitán Auditor Juez Togado, por ausencia, el Capitán Auditor Secretario Relator, Joaquín Rodríguez Miguel Ramos.-2.034 (83382).

★

Francisco Espinosa Vilar, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Metz, provincia de Metz, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura 1,670 metros, domiciliado últimamente en Madrid, calle José Arcones Gil, 13, 11-D, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja 112 ante el Juez Instructor don Pedro Núñez García, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 6 de noviembre de 1985.-El Juez Instructor, Pedro Núñez García.-2.033 (83381).